



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de diciembre de 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Sumario

SECRETARÍA DE SALUD

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2020 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CUENTAN CON VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS, QUE CAUSARON BAJA, QUE CAUSARON REVOCACIÓN Y QUE OBTUVIERON ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA).

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, Y LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN EN TRÁMITE O QUE DARÁN INICIO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS, LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN.

AVISOS JUDICIALES: 4268, 4273, 4276, 4495, 4552, 4576, 4728, 4730, 4731, 4734, 4735, 4741, 4743, 4748, 4749, 4750, 4751, 4833, 4840, 4842, 4843, 4851, 4852, 4853, 4854, 4855, 4856, 4857, 4858, 4860, 4862, 4863, 4864, 4866 y 4867.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4744, 4542, 4543, 4544, 4545, 4546, 4553, 4554, 4562, 4563, 4828, 4829, 4830, 4831, 4834, 4835, 4837, 4838, 4841, 4844, 4845, 4846, 4847, 4848, 4849, 4859, 4596, 4594, 4599, 4634, 4729, 4867-BIS, 4839, 4832, 4836, 4850, 4861 y 4865.

Tomo CCX
Número
114

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2020

Actualización presentada en base a la tercera Sesión Ordinaria de Consejo Interno 2020 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango realizada el día 21 del agosto de 2020, en el acuerdo HRAEZ 2020-003-008

NO.CONS.	CONCEPTO	TARIFA
1	REIMPRESIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS	50.00

DR. JAVIER LOZANO HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
(RÚBRICA).

LIC. VICTOR MANUEL VÁZQUEZ GUERRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE
ZUMPANGO
(RÚBRICA).

C. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ BEJARANO
SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CUENTAN CON VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PREESCOLAR)

N.P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PJN5047P	COLEGIO PLANCARTE ESCUDERO	ACOLMAN
2	15PJN6805P	JARDÍN DE NIÑOS MONTECARLO	ACOLMAN
3	15PJN6109S	JARDÍN DE NIÑOS PORFIRIO DÍAZ MORI	ACOLMAN
4	15PJN6001A	JARDÍN DE NIÑOS TEPEXPAN	ACOLMAN
5	15PJN6944Q	COLEGIO RUFINO TAMAYO	ACOLMAN
6	15PJN6940U	PREESCOLAR OCULMA	ACOLMAN
7	15PJN6562J	INSTITUTO PEDAGÓGICO DE TOLUCA	ALMOLOYA DE JUÁREZ
8	15PJN0072G	LA CASA DE TITA	ALMOLOYA DE JUÁREZ
9	15PJN5230N	COLEGIO JUANA DE ASBAJE Y RAMÍREZ DE SANTILLANA	AMECAMECA
10	15PJN0629M	INSTITUTO CULTURAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	APAXCO
11	15PJN1060I	FEDERICO GARCÍA CUELLAR	APAXCO
12	15PJN6589Q	JARDÍN DE NIÑOS RICARDO FLORES MAGÓN	APAXCO
13	15PJN6098C	JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ATENCO
14	15PJN6887P	JARDÍN DE NIÑOS VALLE DE FILADELFIA	ATIZAPÁN
15	15PJN6720I	GREEN HILLS SCHOOL RANCHO SAN JUAN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
16	15PJN5562C	JARDÍN DE NIÑOS TAGORE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
17	15PJN5109L	JARDÍN DE NIÑOS GRAHAM BELL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
18	15PJN5115W	INSTITUTO ZARAGOZA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
19	15PJN5139F	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO LOMAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
20	15PJN5152Z	JARDÍN DE NIÑOS WILHELM LEIBNIZ	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

21	15PJM6058B	COLEGIO CALACOAYA TIERRA NUEVA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
22	15PJM5646K	JARDÍN DE NIÑOS HANS CHRISTIAN ANDERSEN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
23	15PJM6190J	JARDÍN DE NIÑOS JUAN MARTÍN MOYE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
24	15PJM6050J	COLEGIO LICEO AMERICANO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
25	15PJM6073U	JARDÍN DE NIÑOS FREINET	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
26	15PJM5683O	JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
27	15PJM5835C	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
28	15PJM6221M	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
29	15PJM5681Q	JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
30	15PJM5862Z	JARDÍN DE NIÑOS ÁNGELES	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
31	15PJM5968T	JARDÍN DE NIÑOS DIGNA OCHOA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
32	15PJM6493D	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LINCOLN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
33	15PJM6483X	COLEGIO CHARLES DICKENS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
34	15PJM6480Z	CENTRO EDUCATIVO PATRIA NUEVA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
35	15PJM6620J	JARDÍN DE NIÑOS YMCA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
36	15PJM6723F	JARDÍN DE NIÑOS YMCA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
37	15PJM6787Q	INSTITUTO THOMAS JEFFERSON ESMERALDA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
38	15PJM6922E	JARDÍN DE NIÑOS "ADOLFO RUIZ CORTINES"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
39	15PJM6954X	COLEGIO FREIRE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
40	15PJM0093T	TINY PLANET PRESCHOOL, SEDE EN ZONA ESMERALDA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
41	15PJM0077B	EL PEDREGAL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
42	15PJM6436M	JARDÍN DE NIÑOS ANTONIO GAUDÍ I CORNET	ATLACOMULCO
43	15PJM5941M	COLEGIO PLANCARTE, A. C.	ATLACOMULCO
44	15PJM6360N	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	ATLACOMULCO
45	15PJM6112F	JARDÍN DE NIÑOS VINCENT VAN GOGH	ATLACOMULCO
46	15PJM6452D	DESARROLLO INFANTIL AZTLÁN	ATLACOMULCO
47	15PJM6701U	INSTITUTO ARISTEIA	ATLACOMULCO
48	15PJM5065E	COLEGIO DOLORES MANCILLA DE FLORES	ATLACOMULCO
49	15PJM0744D	INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE S. C.	ATLACOMULCO
50	15PJM6600W	COLEGIO DEL PRADO	ATLACOMULCO
51	15PJM0062Z	CENTRO EDUCATIVO ONCA	ATLACOMULCO
52	15PJM6048V	COLEGIO PROGRESO A. PLANCARTE	ATLACOMULCO
53	15PJM5690Y	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA SALOMÉ CHAPARRO	ATLACOMULCO
54	15PJM6905O	JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO	AXAPUSCO
55	15PJM6975J	CENTRO EDUCATIVO AYAPANGO	AYAPANGO
56	15PJM6700V	COLEGIO BICULTURAL SAN PATRICIO	CALIMAYA
57	15PJM0063Z	IPEFH PLANTEL CALIMAYA	CALIMAYA
58	15PJM0056P	INSTITUTO CLEMENCIA BORJA TABOADA	CALIMAYA
59	15PJM0080P	INSTITUTO METEPEC CAMPUS CALIMAYA SC	CALIMAYA
60	15PJM5228Z	CENTRO ESCOLAR EMMA WILLARD	CHALCO
61	15PJM5232L	JARDÍN DE NIÑOS MÉXICO	CHALCO
62	15PJM0981F	COLEGIO F. HERBART, S. C.	CHALCO
63	15PJM6129F	JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA	CHALCO
64	15PJM5549I	JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE	CHALCO
65	15PJM5990V	JARDÍN DE NIÑOS PEDRO DE GANTE	CHALCO
66	15PJM6735K	LICEO MEXIQUENSE	CHALCO
67	15PJM6927Z	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	CHALCO
68	15PJM0070I	LEONARDO DA VINCI	CHALCO
69	15PJM1105O	JOSÉ MARÍA LUIS MORA	CHIAUTLA
70	15PJM6203X	JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	CHIAUTLA
71	15PJM6345V	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	CHIAUTLA
72	15PJM6867B	JARDÍN DE NIÑOS CARBA	CHIAUTLA
73	15PJM6885R	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CHIAUTLA
74	15PJM6910Z	COLEGIO ESPAÑOL	CHIAUTLA
75	15PJM0964P	MUNDO MÁGICO	CHICOLOAPAN
76	15PJM1079G	JARDÍN DE NIÑOS ISAAC NEWTON	CHICOLOAPAN

77	15PJN5438D	JARDÍN DE NIÑOS EMPERADOR CUAUHTÉMOC	CHICOLOAPAN
78	15PJN6522I	"SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"	CHICOLOAPAN
79	15PJN6941T	JARDÍN DE NIÑOS MÉXICO	CHICOLOAPAN
80	15PJN0795K	COLEGIO PETERSON	CHICONCUAC
81	15PJN6016C	JARDÍN DE NIÑOS JAIME TORRES BODET	CHICONCUAC
82	15PJN0058N	COLEGIO CHIMALLI	CHIMALHUACÁN
83	15PJN0982E	FEDERICO FROEBEL	CHIMALHUACÁN
84	15PJN1054Y	NACIONES UNIDAS	CHIMALHUACÁN
85	15PJN1061H	JARDÍN DE NIÑOS GANDHI	CHIMALHUACÁN
86	15PJN5240U	JARDÍN DE NIÑOS HUITZITZILIN	CHIMALHUACÁN
87	15PJN5265C	JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALPILLI	CHIMALHUACÁN
88	15PJN5269Z	COLEGIO JUAN ESCUTIA	CHIMALHUACÁN
89	15PJN5306M	JARDÍN DE NIÑOS NARCISO BASSOLS	CHIMALHUACÁN
90	15PJN5313W	JARDÍN DE NIÑOS JEAN PIAGET	CHIMALHUACÁN
91	15PJN5331L	JARDÍN DE NIÑOS AXAYÁCATL	CHIMALHUACÁN
92	15PJN5333J	COLEGIO LIBERTADORES DE AMÉRICA	CHIMALHUACÁN
93	15PJN5446M	JARDÍN DE NIÑOS SÓCRATES	CHIMALHUACÁN
94	15PJN5471L	JARDÍN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO	CHIMALHUACÁN
95	15PJN5475H	JARDÍN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	CHIMALHUACÁN
96	15PJN5477F	JARDÍN DE NIÑOS ANNA FREUD	CHIMALHUACÁN
97	15PJN5541Q	JARDÍN DE NIÑOS CARLOS CHÁVEZ	CHIMALHUACÁN
98	15PJN5544N	JARDÍN DE NIÑOS DIEGO RIVERA	CHIMALHUACÁN
99	15PJN5704K	JARDÍN DE NIÑOS VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	CHIMALHUACÁN
100	15PJN5715Q	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	CHIMALHUACÁN
101	15PJN5784M	JARDÍN DE NIÑOS 16 DE SEPTIEMBRE	CHIMALHUACÁN
102	15PJN5785L	JARDÍN DE NIÑOS VILLA DURANGO	CHIMALHUACÁN
103	15PJN5926U	JARDÍN DE NIÑOS LUTHER KING	CHIMALHUACÁN
104	15PJN6101Z	JARDÍN DE NIÑOS ALEJANDRO FLEMING	CHIMALHUACÁN
105	15PJN6166J	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CHIMALHUACÁN
106	15PJN6300Z	JARDÍN DE NIÑOS GABILONDO SOLER	CHIMALHUACÁN
107	15PJN6526E	INSTITUTO EDUCATIVO "FEDERICO FROEBEL"	CHIMALHUACÁN
108	15PJN6634M	COLEGIO DE LAS AMÉRICAS	CHIMALHUACÁN
109	15PJN6698X	LICEO MEXIQUENSE	CHIMALHUACÁN
110	15PJN5217T	COLEGIO OVIDIO DECROLY	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
111	15PJN5216U	COLEGIO ALFRED NOBEL	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
112	15PJN5205O	CENTRO ESCOLAR ALEJANDRO GRAHAM BELL	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
113	15PJN5555T	JARDÍN DE NIÑOS JUÁREZ	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
114	15PJN5204P	COLEGIO PIAVE	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
115	15PJN0812K	COLEGIO MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
116	15PJN0727N	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ CASTELLÓN VELASCO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
117	15PJN6180C	JARDÍN DE NIÑOS QUETZALLI	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
118	15PJN5724Y	JARDÍN DE NIÑOS BERRIOZÁBAL	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
119	15PJN6544U	JARDÍN DE NIÑOS COACALCO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
120	15PJN6609N	COLEGIO DON BOSCO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
121	15PJN6699W	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENAS	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
122	15PJN6803R	JARDÍN DE NIÑOS RENÉ MAGRITTE	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
123	15PJN6868A	JARDÍN DE NIÑOS FRAY ANDRÉS DE URDANETA	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
124	15PJN5692W	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	COYOTEPEC
125	15PJN5191B	JARDÍN DE NIÑOS ANÁHUAC	CUAUTITLÁN
126	15PJN5190C	COLEGIO MONTESORI CUAUTITLÁN MEX	CUAUTITLÁN
127	15PJN5695T	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	CUAUTITLÁN
128	15PJN0656J	COLEGIO LIBERTAD	CUAUTITLÁN
129	15PJN0662U	JARDÍN DE NIÑOS IXCHEL	CUAUTITLÁN
130	15PJN6545T	JARDÍN DE NIÑOS NUEVA VALLADOLID	CUAUTITLÁN
131	15PJN6808M	JARDÍN DE NIÑOS LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ	CUAUTITLÁN
132	15PJN6807N	JARDÍN DE NIÑOS CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN

133	15PJN6879G	JARDÍN DE NIÑOS 21 DE SEPTIEMBRE	CUAUTITLÁN
134	15PJN5213X	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CUAUTITLÁN IZCALLI
135	15PJN5210Z	COLEGIO REAL DEL LAGO	CUAUTITLÁN IZCALLI
136	15PJN6246V	COLEGIO AZTLÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI
137	15PJN0592P	INSTITUTO PEDAGÓGICO ERICH FROMM	CUAUTITLÁN IZCALLI
138	15PJN0765Q	JARDÍN DE NIÑOS LICEO HUMANISTA CALMÉCAC	CUAUTITLÁN IZCALLI
139	15PJN0764R	"OVIDE DECROLY A.C."	CUAUTITLÁN IZCALLI
140	15PJN5610W	JARDÍN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	CUAUTITLÁN IZCALLI
141	15PJN5647J	JARDÍN DE NIÑOS EMMA GODOY	CUAUTITLÁN IZCALLI
142	15PJN5630J	JARDÍN DE NIÑOS QUERÉTARO	CUAUTITLÁN IZCALLI
143	15PJN5588K	JARDÍN DE NIÑOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	CUAUTITLÁN IZCALLI
144	15PJN6041B	JARDÍN DE NIÑOS MONARCA	CUAUTITLÁN IZCALLI
145	15PJN5834D	JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNO	CUAUTITLÁN IZCALLI
146	15PJN0597K	JEAN BAPTISTE A.C.	CUAUTITLÁN IZCALLI
147	15PJN0657I	INSTITUTO INFANTIL JEAN PIAGET S.C.	CUAUTITLÁN IZCALLI
148	15PJN0870A	JARDÍN DE NIÑOS JUANA DE ASBAJE	CUAUTITLÁN IZCALLI
149	15PJN1089N	JARDÍN DE NIÑOS ANGLO ESPAÑA IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI
150	15PJN1064E	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	CUAUTITLÁN IZCALLI
151	15PJN6361M	JARDÍN DE NIÑOS MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
152	15PJN0787B	COLEGIO XOCHITLA S.C.	CUAUTITLÁN IZCALLI
153	15PJN5598R	JARDÍN DE NIÑOS TEOCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI
154	15PJN5586M	JARDÍN DE NIÑOS JAIME SABINES	CUAUTITLÁN IZCALLI
155	15PJN6475O	OCTAVIO PAZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
156	15PJN6473Q	LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN IZCALLI
157	15PJN6542W	JARDÍN DE NIÑOS BRETAÑA	CUAUTITLÁN IZCALLI
158	15PJN6611B	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	CUAUTITLÁN IZCALLI
159	15PJN6656Y	INSTITUTO GANDHI	CUAUTITLÁN IZCALLI
160	15PJN6661J	COLEGIO LATINO MONTESSORI	CUAUTITLÁN IZCALLI
161	15PJN6663H	CENTRO EDUCATIVO HELEN ROSS	CUAUTITLÁN IZCALLI
162	15PJN6715X	INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN	CUAUTITLÁN IZCALLI
163	15PJN6793A	JARDÍN DE NIÑOS FREINET CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI
164	15PJN6872N	JARDÍN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CUAUTITLÁN IZCALLI
165	15PJN6943R	COLEGIO WELLINGTON	CUAUTITLÁN IZCALLI
166	15PJN0045J	COLEGIO NAPOLEÓN HILL	CUAUTITLÁN IZCALLI
167	15PJN0048G	COLEGIO CHARLOTTE YAZBECK	CUAUTITLÁN IZCALLI
168	15PJN5206N	JARDÍN DE NIÑOS ALBERT EINSTEIN	CUAUTITLÁN IZCALLI
169	15PJN5192A	CENTRO ESCOLAR MÉXICO AMERICANO	CUAUTITLÁN IZCALLI
170	15PJN5651W	JARDÍN DE NIÑOS ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA	CUAUTITLÁN IZCALLI
171	15PJN6009T	JARDÍN DE NIÑOS JUAN AMOS COMENIO	CUAUTITLÁN IZCALLI
172	15PJN6168H	JARDÍN DE NIÑOS BAYARD	CUAUTITLÁN IZCALLI
173	15PJN6378M	JARDÍN DE NIÑOS INDIRA GANDHI	CUAUTITLÁN IZCALLI
174	15PJN6079O	JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA	CUAUTITLÁN IZCALLI
175	15PJN5836B	JARDÍN DE NIÑOS JEAN PIAGET	CUAUTITLÁN IZCALLI
176	15PJN6610C	JARDÍN DE NIÑOS ALFONSO REYES	CUAUTITLÁN IZCALLI
177	15PJN5497T	JARDÍN DE NIÑOS ROBERTO OWEN	CUAUTITLÁN IZCALLI
178	15PJN5775E	JARDÍN DE NIÑOS ABRAHAM LINCOLN	ECATEPEC
179	15PJN5028A	INSTITUTO BILINGÜE IBIME	ECATEPEC
180	15PJN5059U	CENTRO ESCOLAR MARÍA LUISA HIDALGO T.	ECATEPEC
181	15PJN5362E	JARDÍN DE NIÑOS OVIDIO DECLORY	ECATEPEC
182	15PJN6097D	JARDÍN DE NIÑOS CELESTIN FREINET	ECATEPEC
183	15PJN5395W	JARDÍN DE NIÑOS LEÓN TOLSTOI	ECATEPEC
184	15PJN5054Z	JARDÍN DE NIÑOS TONALÁ	ECATEPEC
185	15PJN5609G	JARDÍN DE NIÑOS MORELOS	ECATEPEC
186	15PJN1046P	MIGUEL ALEMÁN	ECATEPEC
187	15PJN6173T	JARDÍN DE NIÑOS MARIE CURIE	ECATEPEC
188	15PJN5949E	JARDÍN DE NIÑOS FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA	ECATEPEC

189	15PJN5676E	JARDÍN DE NIÑOS MONTESSORI	ECATEPEC
190	15PJN5400R	JARDÍN DE NIÑOS DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	ECATEPEC
191	15PJN5357T	JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ECATEPEC
192	15PJN5027B	JARDÍN DE NIÑOS OLMECAS	ECATEPEC
193	15PJN0759F	COLEGIO MODERNO INFANTIL	ECATEPEC
194	15PJN5058V	COLEGIO ANA FRANK	ECATEPEC
195	15PJN5355V	JARDÍN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	ECATEPEC
196	15PJN6451E	JARDÍN DE NIÑOS MIS PRIMERAS LETRAS	ECATEPEC
197	15PJN5684N	JARDÍN DE NIÑOS HÉROES DE 1847	ECATEPEC
198	15PJN6136P	COLEGIO INGLÉS MELCHOR OCAMPO	ECATEPEC
199	15PJN5625Y	JARDÍN DE NIÑOS ALEXANDER NEILL	ECATEPEC
200	15PJN5937Z	JARDÍN DE NIÑOS ALEXANDER NEILL	ECATEPEC
201	15PJN1006O	NUEVO MILENIO	ECATEPEC
202	15PJN5004R	INSTITUTO MARÍA TERESA	ECATEPEC
203	15PJN5896Q	JARDÍN DE NIÑOS GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	ECATEPEC
204	15PJN1097W	COLEGIO MONTESSORI	ECATEPEC
205	15PJN6068I	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEN ÁNGEL ASTURIAS	ECATEPEC
206	15PJN0665R	CENTRO PEDAGÓGICO MARÍA MONTESSORI DE ECATEPEC	ECATEPEC
207	15PJN5042U	CENTRO DE ESTUDIOS SIGLO XXI	ECATEPEC
208	15PJN5049N	COLEGIO JOSÉ VASCONCELOS	ECATEPEC
209	15PJN5545M	JARDÍN DE NIÑOS SUAVE PATRIA	ECATEPEC
210	15PJN5363D	JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR	ECATEPEC
211	15PJN5014Y	JARDÍN DE NIÑOS VALLE DE ANÁHUAC	ECATEPEC
212	15PJN0984C	INSTITUTO MÉXICO INDEPENDIENTE	ECATEPEC
213	15PJN5614S	CENTRO EDUCATIVO FRIDA KAHLO ECATEPEC	ECATEPEC
214	15PJN5920Z	JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ECATEPEC
215	15PJN5007O	COLEGIO DE ORLEANS	ECATEPEC
216	15PJN5378F	COLEGIO HIDALGO	ECATEPEC
217	15PJN5484P	JARDÍN DE NIÑOS ANDERSEN	ECATEPEC
218	15PJN6074T	JARDÍN DE NIÑOS GANDHI	ECATEPEC
219	15PJN5050C	JARDÍN DE NIÑOS MEXIQUENSE	ECATEPEC
220	15PJN5008N	JARDÍN DE NIÑOS OVIDIO DECROLY	ECATEPEC
221	15PJN0931Y	COLEGIO SAN CARLOS	ECATEPEC
222	15PJN6257A	JARDÍN DE NIÑOS ARNOLD GESELL	ECATEPEC
223	15PJN6137O	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ VASCONCELOS	ECATEPEC
224	15PJN5035K	CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A.C.	ECATEPEC
225	15PJN5034L	JARDÍN DE NIÑOS ECATEPEC	ECATEPEC
226	15PJN5487M	JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ECATEPEC
227	15PJN5985J	JARDÍN DE NIÑOS AZTLÁN	ECATEPEC
228	15PJN5696S	COLEGIO REVOLUCIÓN	ECATEPEC
229	15PJN5353X	COLEGIO ATENAS	ECATEPEC
230	15PJN0975V	INSTITUTO CULTURAL INGLÉS	ECATEPEC
231	15PJN0287G	INSTITUTO MULTICULTURAL RENACIMIENTO	ECATEPEC
232	15PJN5860B	JARDÍN DE NIÑOS TLÁLOC	ECATEPEC
233	15PJN5656R	JARDÍN DE NIÑOS TOHUI	ECATEPEC
234	15PJN0739S	PETIT GRAIN	ECATEPEC
235	15PJN5359R	INSTITUTO JUAN JOSÉ ARREOLA	ECATEPEC
236	15PJN5038H	JARDÍN DE NIÑOS PIERRE DE COUBERTIN	ECATEPEC
237	15PJN1047O	HUITZILIHUITL	ECATEPEC
238	15PJN0005I	JARDÍN DE NIÑOS NIÑO ARTILLERO	ECATEPEC
239	15PJN6169G	JARDÍN DE NIÑOS MORELOS	ECATEPEC
240	15PJN1098V	JARDÍN DE NIÑOS CUAUHTÉMOC	ECATEPEC
241	15PJN5002T	COLEGIO COPAN	ECATEPEC
242	15PJN5051B	COLEGIO CULTURAL GUADALUPANO	ECATEPEC
243	15PJN5594V	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA	ECATEPEC
244	15PJN1096X	COLEGIO IGNACIO ALLENDE	ECATEPEC

245	15PJN0758G	PROFRA. SILVIA MÉNDEZ LEÓN	ECATEPEC
246	15PJN5056X	COLEGIO THALES DE MILETO	ECATEPEC
247	15PJN5592X	JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO	ECATEPEC
248	15PJN6094G	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO FERRER	ECATEPEC
249	15PJN5021H	JARDÍN DE NIÑOS NUEVA GENERACIÓN	ECATEPEC
250	15PJN5895R	JARDÍN DE NIÑOS LOUIS BRAILLE	ECATEPEC
251	15PJN5052A	COLEGIO CALMÉCAC	ECATEPEC
252	15PJN5019T	COLEGIO HUMANISTA MEXICANO	ECATEPEC
253	15PJN5046Q	JARDÍN DE NIÑOS IVÁN PÁVLOV	ECATEPEC
254	15PJN6218Z	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA CURIE	ECATEPEC
255	15PJN5756Q	JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ	ECATEPEC
256	15PJN5691X	JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE RÉBSAMEN	ECATEPEC
257	15PJN5885K	JARDÍN DE NIÑOS DON BOSCO	ECATEPEC
258	15PJN5837A	JARDÍN DE NIÑOS JUVENTINO ROSAS	ECATEPEC
259	15PJN6069H	JARDÍN DE NIÑOS LUIS G. URBINA	ECATEPEC
260	15PJN5919K	JARDÍN DE NIÑOS ÚRSULA WOLFEL	ECATEPEC
261	15PJN5009M	JARDÍN DE NIÑOS MONARCA	ECATEPEC
262	15PJN5039G	JARDÍN DE NIÑOS MONTE ALBÁN	ECATEPEC
263	15PJN5005Q	JARDÍN DE NIÑOS OPARÍN	ECATEPEC
264	15PJN5048O	JARDÍN DE NIÑOS SIGMUND FREUD	ECATEPEC
265	15PJN5036J	CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A.C.	ECATEPEC
266	15PJN5045R	COLEGIO JUANA DE ASBAJE	ECATEPEC
267	15PJN0626P	JARDÍN DE NIÑOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	ECATEPEC DE MORELOS
268	15PJN0666Q	COLEGIO BALMORE	ECATEPEC DE MORELOS
269	15PJN5030P	JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA	ECATEPEC DE MORELOS
270	15PJN5011A	COLEGIO MÉXICO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
271	15PJN6270V	JARDÍN DE NIÑOS VALLE DE ANÁHUAC	ECATEPEC DE MORELOS
272	15PJN6375P	JARDÍN DE NIÑOS ELENA GARRO	ECATEPEC DE MORELOS
273	15PJN6401X	JARDÍN DE NIÑOS TERESA DE CALCUTA	ECATEPEC DE MORELOS
274	15PJN6400Y	JARDÍN DE NIÑOS JORGE WASHINGTON	ECATEPEC DE MORELOS
275	15PJN6340Z	JARDÍN DE NIÑOS MARTIN LUTHER KING	ECATEPEC DE MORELOS
276	15PJN6469D	FRAY PEDRO DE GANTE	ECATEPEC DE MORELOS
277	15PJN6397A	JARDÍN DE NIÑOS ITZURI	ECATEPEC DE MORELOS
278	15PJN6422J	JARDÍN DE NIÑOS HUITZILIHUIT	ECATEPEC DE MORELOS
279	15PJN6396B	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	ECATEPEC DE MORELOS
280	15PJN6335O	JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE FUENTES QUINTANA	ECATEPEC DE MORELOS
281	15PJN5491Z	JARDÍN DE NIÑOS MANUEL LÓPEZ COTILLA	ECATEPEC DE MORELOS
282	15PJN6115C	JARDÍN DE NIÑOS TEPOCHCALLI	ECATEPEC DE MORELOS
283	15PJN5974D	JARDÍN DE NIÑOS KURUWI	ECATEPEC DE MORELOS
284	15PJN6465H	CENTRO EDUCATIVO TERESIANO, A. C.	ECATEPEC DE MORELOS
285	15PJN6468E	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ VICENTE VILLADA	ECATEPEC DE MORELOS
286	15PJN6467F	ISAAC NEWTON	ECATEPEC DE MORELOS
287	15PJN6536L	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS
288	15PJN6537K	INSTITUTO AMERICANO CULTURAL	ECATEPEC DE MORELOS
289	15PJN6593C	COLEGIO MIGUEL ÁNGEL BUONAROTI	ECATEPEC DE MORELOS
290	15PJN6592D	CENTRO EDUCATIVO ROSAURA ZAPATA	ECATEPEC DE MORELOS
291	15PJN6591E	JARDÍN DE NIÑOS JUAN AMOS COMENIO	ECATEPEC DE MORELOS
292	15PJN6606Q	CORONEL. SCHOOL KIDS	ECATEPEC DE MORELOS
293	15PJN6604S	JARDÍN DE NIÑOS MIS PRIMERAS LETRAS	ECATEPEC DE MORELOS
294	15PJN6651C	CENTRO ESCOLAR AZTECA	ECATEPEC DE MORELOS
295	15PJN6654Z	JARDÍN DE NIÑOS LAS AMÉRICAS	ECATEPEC DE MORELOS
296	15PJN6653A	INSTITUTO JUSTO SIERRA ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS
297	15PJN6712Z	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	ECATEPEC DE MORELOS
298	15PJN6711A	JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR	ECATEPEC DE MORELOS
299	15PJN6951Z	GRUPO ESCOLAR "EDUCA-SIÓN"	ECATEPEC DE MORELOS
300	15PJN6964D	COLEGIO BILINGÜE LAURELES	ECATEPEC DE MORELOS

301	15PJN0030H	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL FRIDA KAHLO	ECATEPEC DE MORELOS
302	15PJN0052T	CENTRO PEDAGÓGICO ISAAC NEWTON	ECATEPEC DE MORELOS
303	15PJN0111S	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	ECATEPEC DE MORELOS
304	15PJN0109D	CARLOS FUENTES	ECATEPEC DE MORELOS
305	15PJN0540J	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI	ECATEPEC
306	15PJN0934V	JARDÍN DE NIÑOS MEXICANO LOS ÁNGELES	HUEHUETOCA
307	15PJN6433P	JARDÍN DE NIÑOS LOS ÁNGELES	HUEHUETOCA
308	15PJN0695L	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO S.C.	HUEHUETOCA
309	15PJN5096Y	ESCUELA SIERRA NEVADA INTERLOMAS	HUIXQUILUCAN
310	15PJN5104Q	JARDÍN DE NIÑOS KÍNDER GROVE	HUIXQUILUCAN
311	15PJN5112Z	CUMBRES BOSQUES PRESCHOOL	HUIXQUILUCAN
312	15PJN5137H	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	HUIXQUILUCAN
313	15PJN5345O	CENTRO COMUNITARIO ACÉRCATE	HUIXQUILUCAN
314	15PJN6060Q	JARDÍN DE NIÑOS YAVNE	HUIXQUILUCAN
315	15PJN0369Q	JARDÍN DE NIÑOS DOCTORA MARÍA MONTESSORI	HUIXQUILUCAN
316	15PJN0820T	LA CASA DEL NIÑO	HUIXQUILUCAN
317	15PJN6286W	JARDÍN DE NIÑOS COLEGIO PEDAGÓGICO LA PAZ	HUIXQUILUCAN
318	15PJN0669N	CENTRO ESCOLAR HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN
319	15PJN6497Z	COLEGIO OR HAJAYIM JACOBO Y YOSI COJAB	HUIXQUILUCAN
320	15PJN6496A	COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT	HUIXQUILUCAN
321	15PJN6498Z	16 DE SEPTIEMBRE	HUIXQUILUCAN
322	15PJN6370U	JARDÍN DE NIÑOS LOUIS GAY LUSSAC	HUIXQUILUCAN
323	15PJN6559W	COLEGIO TERESA DE CALCUTA	HUIXQUILUCAN
324	15PJN6626D	COLEGIO HIDALGO	HUIXQUILUCAN
325	15PJN0033E	INSTITUTO ALBERTO EINSTEIN A. C.	HUIXQUILUCAN
326	15PJN5249L	JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL	IXTAPALUCA
327	15PJN5260H	COLEGIO PEDAGÓGICO EMMA GODOY	IXTAPALUCA
328	15PJN5247N	JARDÍN DE NIÑOS LICEO CONDORCET DE MÉXICO	IXTAPALUCA
329	15PJN0956G	BENITO JUÁREZ	IXTAPALUCA
330	15PJN0873Y	COLEGIO ABRAHAM L. MAGIN	IXTAPALUCA
331	15PJN0624R	DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL CIMA	IXTAPALUCA
332	15PJN0712L	COLEGIO MEYALLI	IXTAPALUCA
333	15PJN5601O	CENTRO EDUCATIVO ORLANDO	IXTAPALUCA
334	15PJN5744L	JARDÍN DE NIÑOS HANS CRISTIAN ANDERSEN	IXTAPALUCA
335	15PJN5909D	CENTRO ESCOLAR WILLIAM SHAKESPEARE	IXTAPALUCA
336	15PJN0625Q	LICEO SAKBE DE MÉXICO S.C.	IXTAPALUCA
337	15PJN0803C	COLEGIO BERTHA VON GLUMER	IXTAPALUCA
338	15PJN0896I	QUETZAL	IXTAPALUCA
339	15PJN0915G	FEDERICO FROEBEL	IXTAPALUCA
340	15PJN0967M	FRANCISCO GABILONDO SOLER	IXTAPALUCA
341	15PJN0969K	VÍCTOR E. FRANKL	IXTAPALUCA
342	15PJN6411D	JARDÍN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	IXTAPALUCA
343	15PJN0968L	JEAN PIAGET	IXTAPALUCA
344	15PJN6687R	COLEGIO OXFORD KIDDY GYM, S.C.	IXTAPALUCA
345	15PJN6693B	COLEGIO NIÑOS DE MÉXICO	IXTAPALUCA
346	15PJN6695Z	COLEGIO LEONA VICARIO	IXTAPALUCA
347	15PJN6427E	JARDÍN DE NIÑOS JUVENTUD	IXTAPAN DE LA SAL
348	15PJN6059A	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	IXTAPAN DE LA SAL
349	15PJN0882F	COLEGIO SAN PATRICIO	IXTAPAN DE LA SAL
350	15PJN6737I	INSTITUTO CULMEN DE IXTAPAN, S.C.	IXTAPAN DE LA SAL
351	15PJN5873F	JARDÍN DE NIÑOS SIGMUND FREUD	JALTENCO
352	15PJN6590F	JARDÍN DE NIÑOS NACIONES UNIDAS	JALTENCO
353	15PJN5066D	CENTRO CULTURAL ALFONSO TORO	JILOTEPEC
354	15PJN1040V	CENTRO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL	JILOTEPEC
355	15PJN5993S	JARDÍN DE NIÑOS ROBERT FULTON	JILOTEPEC
356	15PJN6794Z	JARDÍN DE NIÑOS LA SALLE ESMERALDA	JILOTZINGO

357	15PJN0028T	FORESTA INTERNATIONAL SCHOOL	JILOTZINGO
358	15PJN5243R	JARDÍN DE NIÑOS ORGULLO MESTIZO	LA PAZ
359	15PJN5255W	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	LA PAZ
360	15PJN5327Z	COLEGIO DE LOS REYES	LA PAZ
361	15PJN0916F	JARDÍN DE NIÑOS EMANUEL KANT	LA PAZ
362	15PJN5422C	JARDÍN DE NIÑOS MEXIQUENSE	LA PAZ
363	15PJN5814Q	JARDÍN DE NIÑOS "NIÑOS HÉROES"	LA PAZ
364	15PJN0480L	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LA PAZ
365	15PJN1005P	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	LA PAZ
366	15PJN1094Z	INSTITUTO CULTURAL AZTLÁN	LA PAZ
367	15PJN5788I	JARDÍN DE NIÑOS RABIN DRANATH TAGORE	LA PAZ
368	15PJN5776D	INSTITUTO PATRIA TERCER MILENIO	LA PAZ
369	15PJN5783N	JARDÍN DE NIÑOS FREINET	LA PAZ
370	15PJN5373K	COLEGIO RIVER	LERMA
371	15PJN0586E	JARDÍN DE NIÑOS MANO AMIGA CUALCAN LERMA	LERMA
372	15PJN6683V	FRIDA KAHLO CALDERÓN	LERMA
373	15PJN6921F	CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS ROCKEFELLER ESTADO DE MÉXICO S. C.	LERMA
374	15PJN5553V	COLEGIO VIKSOL	MELCHOR OCAMPO
375	15PJN5187P	JARDÍN DE NIÑOS HANS CHRISTIAN ANDERSEN	MELCHOR OCAMPO
376	15PJN0688B	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	MELCHOR OCAMPO
377	15PJN0766P	INSTITUTO TLAXOMULCO	MELCHOR OCAMPO
378	15PJN6478L	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	MELCHOR OCAMPO
379	15PJN5179G	INTEGRA FUTURE KIDS	METEPEC
380	15PJN5178H	INSTITUTO AMERICANO METEPEC	METEPEC
381	15PJN5180W	CENTRO EDUCATIVO LUMINIS	METEPEC
382	15PJN5160I	ÍNDIGO INSTITUTE	METEPEC
383	15PJN5157V	CUMBRES INTERNATIONAL SCHOOL TOLUCA	METEPEC
384	15PJN5176J	INSTITUTO MANUEL M. PONCE	METEPEC
385	15PJN5366A	COLEGIO MONTESSORI	METEPEC
386	15PJN6266I	JARDÍN DE NIÑOS VERDAD Y CIENCIA	METEPEC
387	15PJN0913I	CENTRO ESCOLAR MAKÁRENKO	METEPEC
388	15PJN0997G	KINDERGYM	METEPEC
389	15PJN0912J	JARDÍN DE NIÑOS LA CASITA DEL SABER	METEPEC
390	15PJN0809X	UNIDAD PEDAGÓGICA ARISTOS	METEPEC
391	15PJN0038Z	COLEGIO ARGOS	METEPEC
392	15PJN6449Q	COLEGIO DEL ÁNGEL	METEPEC
393	15PJN0685E	CENTRO ESCOLAR HÁBITAT	METEPEC
394	15PJN0621U	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	METEPEC
395	15PJN0899F	INSTITUTO METEPEC	METEPEC
396	15PJN1107M	COLEGIO BUENA TIERRA	METEPEC
397	15PJN0771A	JARDÍN DE NIÑOS LAS AMÉRICAS	METEPEC
398	15PJN0635X	LICEO DEL VALLE DE TOLUCA	METEPEC
399	15PJN0037A	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL DE TOLUCA JEAN PIAGET	METEPEC
400	15PJN0778U	JARDÍN DE NIÑOS LA CAMPIÑA	METEPEC
401	15PJN0565S	INSTITUTO CENCA	METEPEC
402	15PJN0858F	JARDÍN DE NIÑOS MONTESSORI DE METEPEC	METEPEC
403	15PJN0876V	COLEGIO PEDAGÓGICO ARCE	METEPEC
404	15PJN6502V	INSTITUTO EDUCATIVO "VIDA Y VALORES"	METEPEC
405	15PJN6558X	VON GLUMER SCHOOL	METEPEC
406	15PJN6629A	INSTITUTO MILENIUM	METEPEC
407	15PJN6628B	LEARNING PROJECT INSTITUTE	METEPEC
408	15PJN6627C	KGAMANTINI	METEPEC
409	15PJN6685T	COLEGIO HIGH HILLS METEPEC, S.C.	METEPEC
410	15PJN6731O	COLEGIO CASA BLANCA	METEPEC
411	15PJN6824D	JARDÍN DE NIÑOS OVIDE DECROLY	METEPEC
412	15PJN6841U	IPEFH METEPEC	METEPEC

413	15PJN6883T	JARDÍN DE NIÑOS LICEO HOLANDÉS	METEPEC
414	15PJN6898V	JARDÍN DE NIÑOS KAROL	METEPEC
415	15PJN6920G	JARDÍN DE NIÑOS GLENN DOMAN	METEPEC
416	15PJN6918S	ELBRUZ SCHOOL	METEPEC
417	15PJN6957U	COLEGIO HONESTIDAD, ORGULLO, MOTIVACIÓN Y AMOR	METEPEC
418	15PJN6967A	COLEGIO MARÍA BOSCHETTI	METEPEC
419	15PJN6970O	INSTITUTO ROERICH	METEPEC
420	15PJN6969Z	COLEGIO VALLE DE FILADELFIA	METEPEC
421	15PJN0047H	BABYBOOMERS PLANTEL METEPEC	METEPEC
422	15PJN0076C	COLEGIO FORGER	METEPEC
423	15PJN0081O	PANDA KIDS	METEPEC
424	15PJN0069T	MOMS AND TOTS	METEPEC
425	15PJN0770B	QUETZALLI CENTRO DE EDUCACIÓN FORMACIÓN Y DESARROLLO	METEPEC
426	15PJN5094Z	COLEGIO NOTRE DAME	NAUCALPAN DE JUÁREZ
427	15PJN5146P	JARDÍN DE NIÑOS CELESTIN FREINET	NAUCALPAN DE JUÁREZ
428	15PJN5098W	CENTRO ESCOLAR SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
429	15PJN5091C	JARDÍN DE NIÑOS HOWARD GARDNER	NAUCALPAN DE JUÁREZ
430	15PJN5141U	ESCUELA INFANTIL XIPAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ
431	15PJN5120H	COLEGIO CHRISTA MC AULIFFE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
432	15PJN5130O	JARDÍN DE NIÑOS MARIANNE FROSTIG	NAUCALPAN DE JUÁREZ
433	15PJN5557R	JARDÍN DE NIÑOS ANTHON MAKÁRENKO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
434	15PJN5087Q	CENTRO ESCOLAR MANUEL ACOSTA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
435	15PJN5114X	COLEGIO CHARLES MANN CORNISH	NAUCALPAN DE JUÁREZ
436	15PJN5567Y	JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ
437	15PJN5113Y	JARDÍN DE NIÑOS LA SALLE BOULEVARES	NAUCALPAN DE JUÁREZ
438	15PJN5569W	JARDÍN DE NIÑOS RAMÓN LÓPEZ VELARDE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
439	15PJN0401I	EL NIÑO ARTILLERO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
440	15PJN6175R	JARDÍN DE NIÑOS BAMBINI MONTESSORI	NAUCALPAN DE JUÁREZ
441	15PJN5725X	CENTRO EDUCATIVO NAPANEE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
442	15PJN5992T	JARDÍN DE NIÑOS ALEJANDRO DE HUMBOLDT	NAUCALPAN DE JUÁREZ
443	15PJN5735D	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	NAUCALPAN DE JUÁREZ
444	15PJN6225I	JARDÍN DE NIÑOS TAJÍN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
445	15PJN6222L	JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA CANO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
446	15PJN5574H	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
447	15PJN0935U	JARDÍN DE NIÑOS EMUNA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
448	15PJN6392F	JARDÍN DE NIÑOS FERNANDO MONTES DE OCA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
449	15PJN6490G	CARL ROGERS	NAUCALPAN DE JUÁREZ
450	15PJN6617W	COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT	NAUCALPAN DE JUÁREZ
451	15PJN6722G	COLEGIO CALMÉCAC	NAUCALPAN DE JUÁREZ
452	15PJN6915V	JARDÍN DE NIÑOS LEV VIGOTSKY	NAUCALPAN DE JUÁREZ
453	15PJN0066W	CENTRO EDUCATIVO NAUCALPAN PROFESOR FRANCISCO LARROYO A.C. (CEN)	NAUCALPAN DE JUÁREZ
454	15PJN6702T	COLEGIO CELESTIN FREINET	NEXTLALPAN
455	15PJN6963E	CENTRO ESCOLAR TZOMPACO TEPEYAC	NEXTLALPAN
456	15PJN0947Z	COLEGIO DANTE ALIGHIERI	NEZAHUALCÓYOTL
457	15PJN5565Z	COLEGIO JUÁREZ	NEZAHUALCÓYOTL
458	15PJN5560E	JARDÍN DE NIÑOS LIBERTAD	NEZAHUALCÓYOTL
459	15PJN5559P	JARDÍN DE NIÑOS LATINOAMERICANO	NEZAHUALCÓYOTL
460	15PJN5566Z	CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, GARDNER	NEZAHUALCÓYOTL
461	15PJN5332K	JARDÍN DE NIÑOS ESPAÑA	NEZAHUALCÓYOTL
462	15PJN5334I	INSTITUTO PEDAGÓGICO MEZTLI	NEZAHUALCÓYOTL
463	15PJN5335H	JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR	NEZAHUALCÓYOTL
464	15PJN5389L	COLEGIO CRISTÓBAL DE LAS AMÉRICAS	NEZAHUALCÓYOTL
465	15PJN5246O	JARDÍN DE NIÑOS DE LOS INSURGENTES	NEZAHUALCÓYOTL
466	15PJN5250A	ABRAHAM HAROL MASLOW	NEZAHUALCÓYOTL
467	15PJN0643F	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	NEZAHUALCÓYOTL

468	15PJN5254X	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	NEZAHUALCÓYOTL
469	15PJN5259S	COLEGIO REINA VICTORIA	NEZAHUALCÓYOTL
470	15PJN5262F	CENTRO ESCOLAR FRIDA KAHLO	NEZAHUALCÓYOTL
471	15PJN5264D	JARDÍN DE NIÑOS LEÓN TOLSTÓI	NEZAHUALCÓYOTL
472	15PJN5275J	COLEGIO CULTURAL MÉXICO ARAGÓN	NEZAHUALCÓYOTL
473	15PJN5276I	JARDÍN DE NIÑOS MEXIQUENSE	NEZAHUALCÓYOTL
474	15PJN5277H	PROFR. ALFREDO HERRERA NAVA	NEZAHUALCÓYOTL
475	15PJN5282T	CENTRO EDUCATIVO UNIVERSO	NEZAHUALCÓYOTL
476	15PJN5285Q	COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	NEZAHUALCÓYOTL
477	15PJN5286P	CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ	NEZAHUALCÓYOTL
478	15PJN5287O	JARDÍN DE NIÑOS JUAN DE LA BARRERA	NEZAHUALCÓYOTL
479	15PJN5290B	LICEO ANGLO MEXICANO "CELESTIN FREINET"	NEZAHUALCÓYOTL
480	15PJN5291A	KINDERGYM	NEZAHUALCÓYOTL
481	15PJN5295X	JARDÍN DE NIÑOS ABRAHAM LINCOLN	NEZAHUALCÓYOTL
482	15PJN5298U	COLEGIO VILLA VICTORIA	NEZAHUALCÓYOTL
483	15PJN5299T	CENTRO PEDAGÓGICO AUSUBEL	NEZAHUALCÓYOTL
484	15PJN5301R	JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANÍA CASTAÑEDA	NEZAHUALCÓYOTL
485	15PJN5304O	JARDÍN DE NIÑOS AMÉRICA UNIDA	NEZAHUALCÓYOTL
486	15PJN5307L	INSTITUTO GUILLERMO MARCONI	NEZAHUALCÓYOTL
487	15PJN5311Y	MARÍA CURIE	NEZAHUALCÓYOTL
488	15PJN5312X	COLEGIO JEAN PIAGET	NEZAHUALCÓYOTL
489	15PJN5323C	JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA BRIMMER MODLEY	NEZAHUALCÓYOTL
490	15PJN5324B	JARDÍN DE NIÑOS JUAN JACOBO ROUSSEAU	NEZAHUALCÓYOTL
491	15PJN0976U	HELEN KELLER	NEZAHUALCÓYOTL
492	15PJN0999E	CENTRO CULTURAL Y PEDAGÓGICO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	NEZAHUALCÓYOTL
493	15PJN1035J	COLEGIO IBEROAMERICANO	NEZAHUALCÓYOTL
494	15PJN1036I	COLEGIO DAVID AUSUBEL	NEZAHUALCÓYOTL
495	15PJN1063F	JARDÍN DE NIÑOS LAGO DEL TEPEYAC	NEZAHUALCÓYOTL
496	15PJN0644E	LICEO FRATERO MEXICANO A. C.	NEZAHUALCÓYOTL
497	15PJN0670C	COLEGIO VASCONCELOS SOCIEDAD CULTURAL A. C.	NEZAHUALCÓYOTL
498	15PJN0671B	INSTITUTO JESÚS REYES HEROLES	NEZAHUALCÓYOTL
499	15PJN0862S	COLEGIO ITALIANO MIGUEL ÁNGEL	NEZAHUALCÓYOTL
500	15PJN0906Z	COLEGIO JOSÉ MARTÍ S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
501	15PJN0943C	COLEGIO DIDACTA	NEZAHUALCÓYOTL
502	15PJN6428D	COLEGIO ITALIANO MIGUEL ÁNGEL (PLANTEL LAS ÁGUILAS)	NEZAHUALCÓYOTL
503	15PJN5613T	PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO	NEZAHUALCÓYOTL
504	15PJN5747I	JARDÍN DE NIÑOS ROSAS DE LA INFANCIA	NEZAHUALCÓYOTL
505	15PJN5798P	COLEGIO ANGLO HISPANO	NEZAHUALCÓYOTL
506	15PJN0980G	JAIME SABINES	NEZAHUALCÓYOTL
507	15PJN0987Z	EL NIÑO ARTILLERO	NEZAHUALCÓYOTL
508	15PJN1026B	COLEGIO NEZAHUALPILLI	NEZAHUALCÓYOTL
509	15PJN0793M	COLEGIO TEPEYAC DEL BOSQUE	NEZAHUALCÓYOTL
510	15PJN0961S	JARDÍN DE NIÑOS CARRUSEL	NEZAHUALCÓYOTL
511	15PJN5443P	JARDÍN DE NIÑOS JAIME TORRES BODET	NEZAHUALCÓYOTL
512	15PJN5876C	JARDÍN DE NIÑOS ALFRED NOBEL	NEZAHUALCÓYOTL
513	15PJN5884L	JARDÍN DE NIÑOS JUANA DE ASBAJE	NEZAHUALCÓYOTL
514	15PJN5439C	JARDÍN DE NIÑOS BERTA VON GLUMER	NEZAHUALCÓYOTL
515	15PJN5452X	JARDÍN DE NIÑOS AMÉRICA	NEZAHUALCÓYOTL
516	15PJN5467Z	JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	NEZAHUALCÓYOTL
517	15PJN5468Y	JARDÍN DE NIÑOS EMANUEL KANT	NEZAHUALCÓYOTL
518	15PJN5878A	JARDÍN DE NIÑOS CONSTITUCIÓN DE 1857	NEZAHUALCÓYOTL
519	15PJN5891V	JARDÍN DE NIÑOS BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	NEZAHUALCÓYOTL
520	15PJN5441R	JARDÍN DE NIÑOS GENERAL ZARAGOZA	NEZAHUALCÓYOTL
521	15PJN5740P	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO I. MADERO	NEZAHUALCÓYOTL
522	15PJN5733F	JARDÍN DE NIÑOS EMPERADOR CUAUHTÉMOC	NEZAHUALCÓYOTL
523	15PJN5750W	JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA BRIMMER	NEZAHUALCÓYOTL

524	15PJN5721A	JARDÍN DE NIÑOS JOSHUA REYNOLDS	NEZAHUALCÓYOTL
525	15PJN5722Z	JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ALLENDE	NEZAHUALCÓYOTL
526	15PJN5773G	JARDÍN DE NIÑOS 16 DE SEPTIEMBRE	NEZAHUALCÓYOTL
527	15PJN5761B	JARDÍN DE NIÑOS REPÚBLICA MEXICANA	NEZAHUALCÓYOTL
528	15PJN5945I	JARDÍN DE NIÑOS VALLE DE ANÁHUAC	NEZAHUALCÓYOTL
529	15PJN5529V	JARDÍN DE NIÑOS CHRISTOPHER WREN	NEZAHUALCÓYOTL
530	15PJN5924W	JARDÍN DE NIÑOS WILLIAM PARKER	NEZAHUALCÓYOTL
531	15PJN5925V	JARDÍN DE NIÑOS ÁNGEL MARÍA GARIBAY KINTANA	NEZAHUALCÓYOTL
532	15PJN5751V	JARDÍN DE NIÑOS AZTLÁN	NEZAHUALCÓYOTL
533	15PJN5908E	JARDÍN DE NIÑOS SKINNER	NEZAHUALCÓYOTL
534	15PJN5818M	JARDÍN DE NIÑOS CHARLOTTE BUHLER	NEZAHUALCÓYOTL
535	15PJN5764Z	JARDÍN DE NIÑOS XEL-HA	NEZAHUALCÓYOTL
536	15PJN5910T	JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR	NEZAHUALCÓYOTL
537	15PJN5928S	JARDÍN DE NIÑOS EDUCACIÓN Y CULTURA	NEZAHUALCÓYOTL
538	15PJN5794T	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	NEZAHUALCÓYOTL
539	15PJN5424A	JARDÍN DE NIÑOS BELISARIO DOMÍNGUEZ	NEZAHUALCÓYOTL
540	15PJN5427Y	JARDÍN DE NIÑOS CALMÉCAC	NEZAHUALCÓYOTL
541	15PJN5430L	JARDÍN DE NIÑOS SALVADOR NOVO	NEZAHUALCÓYOTL
542	15PJN6103Y	JARDÍN DE NIÑOS FRAY PEDRO DE GANTE	NEZAHUALCÓYOTL
543	15PJN0963Q	NIÑOS HÉROES	NEZAHUALCÓYOTL
544	15PJN0978S	JARDÍN DE NIÑOS TONATIUH	NEZAHUALCÓYOTL
545	15PJN1004Q	OVIDE DECROLY	NEZAHUALCÓYOTL
546	15PJN1032M	JARDÍN DE NIÑOS INSTITUTO PEDAGÓGICO CELESTIN FREINET	NEZAHUALCÓYOTL
547	15PJN1106N	CENTRO PEDAGÓGICO INFANTIL ENCINOS	NEZAHUALCÓYOTL
548	15PJN0951L	COLEGIO GABRIELA MISTRAL	NEZAHUALCÓYOTL
549	15PJN0955H	JARDÍN DE NIÑOS ANTON S. MAKARENKO	NEZAHUALCÓYOTL
550	15PJN6414A	JARDÍN DE NIÑOS ARNOLD GESELL	NEZAHUALCÓYOTL
551	15PJN6413B	JARDÍN DE NIÑOS DOROTEO ARANGO	NEZAHUALCÓYOTL
552	15PJN6394D	JARDÍN DE NIÑOS FRANZ JOSEF HAYDN	NEZAHUALCÓYOTL
553	15PJN5483Q	JARDÍN DE NIÑOS MELCHOR MÚZQUIZ	NEZAHUALCÓYOTL
554	15PJN6406S	JARDÍN DE NIÑOS SALVADOR DALÍ	NEZAHUALCÓYOTL
555	15PJN5816O	JARDÍN DE NIÑOS GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA	NEZAHUALCÓYOTL
556	15PJN5738A	JARDÍN DE NIÑOS ROSALBA CARREIRA	NEZAHUALCÓYOTL
557	15PJN6525F	JARDÍN DE NIÑOS "RENÉ DESCARTES"	NEZAHUALCÓYOTL
558	15PJN6523H	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	NEZAHUALCÓYOTL
559	15PJN1092A	CENTRO PEDAGÓGICO INFANTIL ABEDUL	NEZAHUALCÓYOTL
560	15PJN6550E	COLEGIO INDEPENDENCIA	NEZAHUALCÓYOTL
561	15PJN6598Y	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA MOTOLINÍA	NEZAHUALCÓYOTL
562	15PJN6635L	INSTITUTO PEDAGÓGICO HORACIO ZÚÑIGA	NEZAHUALCÓYOTL
563	15PJN6636K	CENTRO EDUCATIVO GRAL. VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
564	15PJN6690E	JARDÍN DE NIÑOS NUEVO AMANECER	NEZAHUALCÓYOTL
565	15PJN6692C	COLEGIO MAYA	NEZAHUALCÓYOTL
566	15PJN6948M	JARDÍN DE NIÑOS ALHER, VALLE 1RA.	NEZAHUALCÓYOTL
567	15PJN6950A	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	NEZAHUALCÓYOTL
568	15PJN6955W	COLEGIO LÚDICO	NEZAHUALCÓYOTL
569	15PJN0086J	COLEGIO BOSQUES MONTESSORI	NEZAHUALCÓYOTL
570	15PJN6447S	JARDÍN DE NIÑOS COLEGIO MEXICANO NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL
571	15PJN5328Y	JARDÍN DE NIÑOS CERVANTINO	NEZAHUALCÓYOTL
572	15PJN5458R	JARDÍN DE NIÑOS PABLO NERUDA	NEZAHUALCÓYOTL
573	15PJN5089O	JARDÍN DE NIÑOS JUANA DE ARCO	NICOLÁS ROMERO
574	15PJN5106O	JARDÍN DE NIÑOS INDEPENDENCIA	NICOLÁS ROMERO
575	15PJN5128Z	COLEGIO MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
576	15PJN5131N	LÁZARO CÁRDENAS	NICOLÁS ROMERO
577	15PJN5135J	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	NICOLÁS ROMERO
578	15PJN5150B	JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA	NICOLÁS ROMERO
579	15PJN5554U	INSTITUTO PEDAGÓGICO LOS GIRASOLES	NICOLÁS ROMERO

580	15PJN0645D	CENTRO LA CONCEPCIÓN A.C. ESCUELA JUAN DE DIOS PEZA	NICOLÁS ROMERO
581	15PJN6038O	CENTRO ESCOLAR NACIONES UNIDAS	NICOLÁS ROMERO
582	15PJN5406L	JARDÍN DE NIÑOS JUAN BOSCO	NICOLÁS ROMERO
583	15PJN6220N	JARDÍN DE NIÑOS FRAY PEDRO DE GANTE	NICOLÁS ROMERO
584	15PJN5819L	JARDÍN DE NIÑOS 12 DE OCTUBRE	NICOLÁS ROMERO
585	15PJN6161O	JARDÍN DE NIÑOS MARIE CURIE	NICOLÁS ROMERO
586	15PJN6355B	JARDÍN DE NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS	NICOLÁS ROMERO
587	15PJN0799G	ESCUELA ACTIVA CELESTIN FREINET	NICOLÁS ROMERO
588	15PJN6667D	COLEGIO ANÁHUAC	NICOLÁS ROMERO
589	15PJN6670R	JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANÍA CASTAÑEDA	NICOLÁS ROMERO
590	15PJN6947N	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	NICOLÁS ROMERO
591	15PJN0083M	JARDÍN DE NIÑOS SAN MIGUEL	NICOLÁS ROMERO
592	15PJN6956V	MAHATMA GANDHI	NICOLÁS ROMERO
593	15PJN5158U	COLEGIO VALENTINA CANTÓN ARJONA	OCOYOACAC
594	15PJN6028H	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO	OCOYOACAC
595	15PJN6405T	JARDÍN DE NIÑOS VINCENT VAN GOGH	OCOYOACAC
596	15PJN6503U	INSTITUTO AXCAN	OCOYOACAC
597	15PJN6189U	JARDÍN DE NIÑOS HENRY WALLON	OCOYOACAC
598	15PJN0090W	SOL MONTESSORI	OCOYOACAC
599	15PJN5717O	COLEGIO LAS AMÉRICAS	OTUMBA
600	15PJN5162G	INSTITUTO FRAY PEDRO DE GANTE	OTZOLOTEPEC
601	15PJN0995I	COLEGIO CULTURAL CUAUHTÉMOC	OTZOLOTEPEC
602	15PJN6623G	COLEGIO DEL BICENTENARIO	OTZOLOTEPEC
603	15PJN0027U	COLEGIO HUMANISTA DE PAPALOTLA	PAPALOTLA
604	15PJN5156W	JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE	SAN MATEO ATENCO
605	15PJN6212E	JARDÍN DE NIÑOS COLEGIO BOSTON	SAN MATEO ATENCO
606	15PJN0865P	COLEGIO TENTLI	SAN MATEO ATENCO
607	15PJN0808Y	COLEGIO VERSALLES	SAN MATEO ATENCO
608	15PJN6505S	COLEGIO CULTURAL TERRANOVA	SAN MATEO ATENCO
609	15PJN6686S	COLEGIO EL SABINO	SAN MATEO ATENCO
610	15PJN6730P	INSTITUTO PEDAGÓGICO MORAMAI	SAN MATEO ATENCO
611	15PJN6877I	JARDÍN DE NIÑOS SAES	SAN MATEO ATENCO
612	15PJN5037I	COLEGIO CELESTINE FREINET	TECÁMAC
613	15PJN5351Z	JARDÍN DE NIÑOS RICARDO FLORES MAGÓN	TECÁMAC
614	15PJN5040W	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI	TECÁMAC
615	15PJN5349K	JARDÍN DE NIÑOS FARADAY	TECÁMAC
616	15PJN5390A	COLEGIO LA PAZ TECÁMAC	TECÁMAC
617	15PJN6435N	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBINO, S.C.	TECÁMAC
618	15PJN0608Z	JARDÍN DE NIÑOS JEAN PIAGET	TECÁMAC
619	15PJN6065L	JARDÍN DE NIÑOS JUAN PABLO II	TECÁMAC
620	15PJN5597S	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	TECÁMAC
621	15PJN5624Z	JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA	TECÁMAC
622	15PJN5657Q	JARDÍN DE NIÑOS NACIONES UNIDAS	TECÁMAC
623	15PJN5637C	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	TECÁMAC
624	15PJN5402P	JARDÍN DE NIÑOS FERNANDO MONTES DE OCA	TECÁMAC
625	15PJN6093H	CENTRO EDUCATIVO ERICH FROMM	TECÁMAC
626	15PJN5493X	JARDÍN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	TECÁMAC
627	15PJN5859M	JARDÍN DE NIÑOS ALEXANDER FLEMING	TECÁMAC
628	15PJN0659G	COLEGIO ACTIVO PESTALOZZI	TECÁMAC
629	15PJN0530C	COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE ACOZAC	TECÁMAC
630	15PJN5057W	JARDÍN DE NIÑOS "NIÑOS HÉROES"	TECÁMAC
631	15PJN5015X	JARDÍN DE NIÑOS "NIÑOS DE AMÉRICA"	TECÁMAC
632	15PJN6272T	JARDÍN DE NIÑOS ANNIE MANSFIELD SULLIVAN MACY	TECÁMAC
633	15PJN6418X	JARDÍN DE NIÑOS JOSUÉ MIRLO	TECÁMAC
634	15PJN6334P	JARDÍN DE NIÑOS GANDHI	TECÁMAC
635	15PJN6197C	JARDÍN DE NIÑOS LAURENCIO FHILO	TECÁMAC

636	15PJN6454B	ALESSANDRO BOTTICELLI	TECÁMAC
637	15PJN6459X	CENTRO EDUCATIVO RUDYARD KIPLING	TECÁMAC
638	15PJN6460M	COLEGIO ELISE FREINET	TECÁMAC
639	15PJN6456Z	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBINO S.C.	TECÁMAC
640	15PJN6585U	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	TECÁMAC
641	15PJN6645S	CAMINO DEL CONOCIMIENTO JEAN PIAGET, S.C.	TECÁMAC
642	15PJN6704R	COLEGIO ATENEO MEXICANO	TECÁMAC
643	15PJN6707O	COLEGIO INDIRA	TECÁMAC
644	15PJN6708N	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL TECÁMAC	TECÁMAC
645	15PJN6710B	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	TECÁMAC
646	15PJN6709M	INSTITUTO CULTURAL LOS HÉROES	TECÁMAC
647	15PJN6881V	JARDÍN DE NIÑOS INTEGRAL MEXIQUENSE	TECÁMAC
648	15PJN6892A	JARDÍN DE NIÑOS JULIO VERNE	TECÁMAC
649	15PJN6938F	NOBEL DE LA PAZ	TECÁMAC
650	15PJN6960H	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU	TECÁMAC
651	15PJN6962F	LICEO REAL DEL VALLE	TECÁMAC
652	15PJN0042M	SALVADOR DALÍ	TECÁMAC
653	15PJN0046I	LICEO MÉXICO AMERICANO	TECÁMAC
654	15PJN0089G	COLEGIO GRAN FLORENCIA	TECÁMAC
655	15PJN0088H	INSTITUTO KUMI	TECÁMAC
656	15PJN0059M	INSTITUTO EDUCATIVO PESTALOZZI	TEJUPILCO
657	15PJN6113E	COLEGIO BOSTON	TEMASCALAPA
658	15PJN0035C	COLEGIO GANDHI	TEMASCALAPA
659	15PJN5370N	JARDÍN DE NIÑOS ANA SULLIVAN	TEMOAYA
660	15PJN0175C	INSTITUTO TENANCINGO A.C.	TENANCINGO
661	15PJN6262M	JARDÍN DE NIÑOS CALMÉCAC	TENANCINGO
662	15PJN6239L	INSTITUTO PEDAGÓGICO HELEN KELLER	TENANCINGO
663	15PJN6886Q	JARDÍN DE NIÑOS SAN FRANCISCO DE ASÍS	TENANCINGO
664	15PJN0092U	PREESCOLAR EDUCATIVO TENANCINGO	TENANCINGO
665	15PJN0939Q	ESTANCIA INFANTIL TENANGO DEL VALLE S.C.	TENANGO DEL VALLE
666	15PJN0068U	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	TENANGO DEL VALLE
667	15PJN5388M	COLEGIO CAMPESTRE MEXICANO	TEOLOYUCAN
668	15PJN5219R	JARDÍN DE NIÑOS ELLEN KEY	TEOLOYUCAN
669	15PJN0881G	INSTITUTO EDUCATIVO SABER	TEOLOYUCAN
670	15PJN6192H	COLEGIO THOMAS ALVA EDISON	TEOLOYUCAN
671	15PJN6612A	GADFI, S.C.	TEOLOYUCAN
672	15PJN5012Z	FRIDA KAHLO	TEOTIHUACÁN
673	15PJN5044S	COLEGIO AMÉRICA	TEOTIHUACÁN
674	15PJN6455A	MÉXICO INDEPENDIENTE	TEOTIHUACÁN
675	15PJN6647Q	COLEGIO NUEVA ARBOLEDA	TEOTIHUACÁN
676	15PJN6825C	JARDÍN DE NIÑOS HISPANO DE TEOTIHUACÁN	TEOTIHUACÁN
677	15PJN6908L	INSTITUTO MODERNO TEOTIHUACÁN	TEOTIHUACÁN
678	15PJN0036B	KÍNDER "LIPMAN"	TEPETLAOXTOC
679	15PJN5074M	JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	TEPETLAOXTOC
680	15PJN5189N	COLEGIO MOUNT RUSHMORE	TEPOTZOTLÁN
681	15PJN5186Q	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PETERSEN	TEPOTZOTLÁN
682	15PJN5207M	COLEGIO INFANTIL TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN
683	15PJN0693N	JARDÍN DE NIÑOS CENTRO ESCOLAR DEL VIRREINATO	TEPOTZOTLÁN
684	15PJN0694M	JARDÍN DE NIÑOS INSTITUTO RAFAEL HALLER	TEPOTZOTLÁN
685	15PJN0811L	COLEGIO JUAN DE LA BARRERA	TEPOTZOTLÁN
686	15PJN6211F	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	TEPOTZOTLÁN
687	15PJN5886J	JARDÍN DE NIÑOS RITA DE CASIA	TEPOTZOTLÁN
688	15PJN6276P	JARDÍN DE NIÑOS INSTITUTO RAFAEL HALLER	TEPOTZOTLÁN
689	15PJN6086Y	JARDÍN DE NIÑOS MONTESSORI	TEPOTZOTLÁN
690	15PJN5861A	JARDÍN DE NIÑOS DIEGO RIVERA	TEPOTZOTLÁN
691	15PJN6479K	BENITO JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN

692	15PJN6662I	INSTITUTO JOSEPH LANCASTER	TEPOTZOTLÁN
693	15PJN0040O	CENTRO EDUCATIVO CELESTINE FREINET	TEPOTZOTLÁN
694	15PJN5482R	JARDÍN DE NIÑOS LA PAZ DE TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC
695	15PJN6267H	JARDÍN DE NIÑOS OVIDIO DECROLY	TEQUIXQUIAC
696	15PJN1078H	JARDÍN DE NIÑOS LOS SAUCES	TEXCOCO
697	15PJN1116U	JARDÍN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA	TEXCOCO
698	15PJN5071P	JARDÍN DE NIÑOS PILCALLI	TEXCOCO
699	15PJN5079H	COLEGIO NIÑOS HÉROES	TEXCOCO
700	15PJN5516R	JARDÍN DE NIÑOS CARMEN SERDÁN	TEXCOCO
701	15PJN5337F	COLEGIO ATENEO	TEZOYUCA
702	15PJN5607I	JARDÍN DE NIÑOS JEAN PIAGET	TEZOYUCA
703	15PJN5986I	COLEGIO IRLANDÉS	TEZOYUCA
704	15PJN6534N	COLEGIO NIÑOS HÉROES	TEZOYUCA
705	15PJN6535M	INSTITUTO HISPANOAMERICANO	TEZOYUCA
706	15PJN6875K	JARDÍN DE NIÑOS JEAN PIAGET LOS PILARES	TEZOYUCA
707	15PJN0877U	JARDÍN DE NIÑOS COLEGIO CEMANQUI	TIANGUISTENCO
708	15PJN0525R	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO PLANCARTE	TIANGUISTENCO
709	15PJN0889Z	INSTITUTO PEDAGÓGICO CHRISTIAN ANDERSEN	TLALMANALCO
710	15PJN6942S	COLEGIO MTRA. MARÍA EUGENIA AGUIÑAGA ALAMILLA S.C.	TLALMANALCO
711	15PJN5081W	CENTRO ESCOLAR DANTE ALIGHIERI, S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
712	15PJN5082V	JARDÍN DE NIÑOS AZTLÁN	TLALNEPANTLA DE BAZ
713	15PJN5083U	CENTRO EDUCATIVO SIMÓN BOLÍVAR	TLALNEPANTLA DE BAZ
714	15PJN5100U	INSTITUTO EDUCACIÓN Y PATRIA	TLALNEPANTLA DE BAZ
715	15PJN5101T	COLEGIO ANGLO MEXICANO KIPS	TLALNEPANTLA DE BAZ
716	15PJN5123E	INSTITUTO CULTURAL ÁMSTERDAM	TLALNEPANTLA DE BAZ
717	15PJN5126B	JARDÍN DE NIÑOS JEAN PIAGET	TLALNEPANTLA DE BAZ
718	15PJN5134K	JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO	TLALNEPANTLA DE BAZ
719	15PJN5136I	JARDÍN DE NIÑOS JOHN F. KENNEDY	TLALNEPANTLA DE BAZ
720	15PJN5154Y	JARDÍN DE NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS	TLALNEPANTLA DE BAZ
721	15PJN5343Q	JARDÍN DE NIÑOS RUDYARD KIPLING	TLALNEPANTLA DE BAZ
722	15PJN5344P	JARDÍN DE NIÑOS DECROLY	TLALNEPANTLA DE BAZ
723	15PJN5379E	JARDÍN DE NIÑOS DELFT	TLALNEPANTLA DE BAZ
724	15PJN5380U	JARDÍN DE NIÑOS LOS PIRULES	TLALNEPANTLA DE BAZ
725	15PJN5381T	JARDÍN DE NIÑOS SIGMUND FREUD	TLALNEPANTLA DE BAZ
726	15PJN5550Y	JARDÍN DE NIÑOS AGUSTÍN YÁNEZ	TLALNEPANTLA DE BAZ
727	15PJN0622T	MIGUEL HIDALGO	TLALNEPANTLA DE BAZ
728	15PJN0942D	JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANÍA CASTAÑEDA	TLALNEPANTLA DE BAZ
729	15PJN1072N	FEDERICO FROEBEL	TLALNEPANTLA DE BAZ
730	15PJN6450F	JARDÍN DE NIÑOS JOHN LOCKE	TLALNEPANTLA DE BAZ
731	15PJN5504M	JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE	TLALNEPANTLA DE BAZ
732	15PJN5512V	JARDÍN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	TLALNEPANTLA DE BAZ
733	15PJN1088O	CASA DE LOS NIÑOS BELLAVISTA	TLALNEPANTLA DE BAZ
734	15PJN5652V	JARDÍN DE NIÑOS HENRI WALLON	TLALNEPANTLA DE BAZ
735	15PJN6249S	JARDÍN DE NIÑOS ALBERT EINSTEIN	TLALNEPANTLA DE BAZ
736	15PJN5511W	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA VELASCO	TLALNEPANTLA DE BAZ
737	15PJN6030W	JARDÍN DE NIÑOS INDEPENDENCIA	TLALNEPANTLA DE BAZ
738	15PJN5820A	JARDÍN DE NIÑOS PABLO PICASSO	TLALNEPANTLA DE BAZ
739	15PJN6128G	JARDÍN DE NIÑOS THOMAS ALVA EDISON	TLALNEPANTLA DE BAZ
740	15PJN6163M	JARDÍN DE NIÑOS MARYSS	TLALNEPANTLA DE BAZ
741	15PJN1016V	COLEGIO EUREKA	TLALNEPANTLA DE BAZ
742	15PJN6289T	JARDÍN DE NIÑOS ROUSSEAU	TLALNEPANTLA DE BAZ
743	15PJN5578D	INSTITUTO NOBEL	TLALNEPANTLA DE BAZ
744	15PJN5581R	JARDÍN DE NIÑOS WILLIAM SHAKESPEARE	TLALNEPANTLA DE BAZ
745	15PJN5664Z	JARDÍN DE NIÑOS CATTELL	TLALNEPANTLA DE BAZ
746	15PJN6481Z	JUAN JACOBO ROUSSEAU	TLALNEPANTLA DE BAZ
747	15PJN6599X	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO I. MADERO	TLALNEPANTLA DE BAZ

748	15PJN6569C	JARDÍN DE NIÑOS LA SALLE JINETES	TLALNEPANTLA DE BAZ
749	15PJN6571R	JARDÍN DE NIÑOS 10 DE MAYO	TLALNEPANTLA DE BAZ
750	15PJN6563I	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
751	15PJN6668C	JARDÍN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	TLALNEPANTLA DE BAZ
752	15PJN6815W	JARDÍN DE NIÑOS ISIDRO FABELA	TLALNEPANTLA DE BAZ
753	15PJN6911Z	JARDÍN DE NIÑOS MONTESSORI	TLALNEPANTLA DE BAZ
754	15PJN6945P	INSTITUTO DA VINCI	TLALNEPANTLA DE BAZ
755	15PJN6937G	LEONA VICARIO	TLALNEPANTLA DE BAZ
756	15PJN0053S	INSTITUTO EDUCAR PARA LA PAZ	TLALNEPANTLA DE BAZ
757	15PJN1087P	JARDÍN DE NIÑOS RICARDO FLORES MAGÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
758	15PJN5167B	INSTITUTO PEDAGÓGICO BILINGÜE "MOMENTOS FELICES"	TOLUCA
759	15PJN5166C	SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTEGRALES	TOLUCA
760	15PJN5163F	COLEGIO OLYMPIA	TOLUCA
761	15PJN5364C	COLEGIO ROTTERDAM	TOLUCA
762	15PJN5368Z	CARLOS MERCADO TOVAR	TOLUCA
763	15PJN5994R	JARDÍN DE NIÑOS INDIRA GANDHI	TOLUCA
764	15PJN5871H	INSTITUTO CULTURAL PAIDEIA	TOLUCA
765	15PJN1115V	COLEGIO 20 DE NOVIEMBRE	TOLUCA
766	15PJN0810M	INSTITUTO EDUCATIVO LA CASITA DEL SABER	TOLUCA
767	15PJN0904A	COLEGIO STANFORD	TOLUCA
768	15PJN1012Z	JARDÍN DE NIÑOS HIDALGO (PLANTEL TOLLOCAN)	TOLUCA
769	15PJN0576Y	CENTRO EDUCATIVO GABRIELA MISTRAL DE TOLUCA	TOLUCA
770	15PJN0891N	INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR	TOLUCA
771	15PJN0900E	INSTITUTO PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN HUMANA	TOLUCA
772	15PJN6446T	JARDÍN DE NIÑOS SUMMERHILL	TOLUCA
773	15PJN0681I	JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE CARNIADO PERALTA	TOLUCA
774	15PJN0606B	JARDÍN DE NIÑOS ALBATROS	TOLUCA
775	15PJN0603E	LICEO PEDRO DE GANTE	TOLUCA
776	15PJN0888Z	EL NIÑO Y SU MUNDO	TOLUCA
777	15PJN0684F	CENTRO DE EDUC. PERSONALIZADA DEL VALLE DE TOLUCA	TOLUCA
778	15PJN6243Y	CENTRO ESCOLAR MANUEL BERNAL	TOLUCA
779	15PJN5417R	JARDÍN DE NIÑOS DAVID PAUL AUSUBEL	TOLUCA
780	15PJN6248T	COLEGIO JUNIOR SPRINGS	TOLUCA
781	15PJN5932E	INSTITUTO CULTURAL HUBBLE	TOLUCA
782	15PJN1102R	JARDÍN DE NIÑOS VILLA FLOR	TOLUCA
783	15PJN0861T	JARDÍN DE NIÑOS MIS PRIMEROS PASOS	TOLUCA
784	15PJN0926M	COLEGIO MARIO MORENO	TOLUCA
785	15PJN0532A	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO GABILONDO SOLER	TOLUCA
786	15PJN0118L	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MA. DE YERMO Y PARRES	TOLUCA
787	15PJN0856H	COLEGIO ALSFELD	TOLUCA
788	15PJN0529N	JARDÍN DE NIÑOS CAROLINA AGAZZI	TOLUCA
789	15PJN0880H	COLEGIO ALMA MATER	TOLUCA
790	15PJN0634Y	JARDÍN DE NIÑOS ALMA MATER	TOLUCA
791	15PJN6077Q	JARDÍN DE NIÑOS JOAN MIRO	TOLUCA
792	15PJN0902C	INSTITUTO TEPEYAC MX CAMPUS TOLUCA	TOLUCA
793	15PJN0114P	JARDÍN DE NIÑOS IRENE SÁNCHEZ LÓPEZ VELARDE	TOLUCA
794	15PJN5515S	JARDÍN DE NIÑOS ESPACIOS INFANTILES	TOLUCA
795	15PJN6055E	COLEGIO INGLÉS	TOLUCA
796	15PJN0776W	JARDÍN DE NIÑOS HIGHLANDERS	TOLUCA
797	15PJN6510D	JARDÍN DE NIÑOS TOLOTZIN	TOLUCA
798	15PJN6508P	COLEGIO CIBELES	TOLUCA
799	15PJN6507Q	MANITAS LIBRES	TOLUCA
800	15PJN6578K	JARDÍN DE NIÑOS SUMMERHILL	TOLUCA
801	15PJN6580Z	COLEGIO SUIZO EDELWEISS	TOLUCA
802	15PJN6643U	IPEFH BICENTENARIO	TOLUCA
803	15PJN6674N	CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTEGRAL FRATER, S.C.	TOLUCA

804	15PJN6677K	COLEGIO VON GLUMER	TOLUCA
805	15PJN6679I	INSTITUTO AMERICANO THOMAS ALVA EDISON	TOLUCA
806	15PJN6682W	INSTITUTO METEPEC CAMPUS TOLUCA	TOLUCA
807	15PJN6728A	BABY BOOMERS PRESCHOOL TOLUCA	TOLUCA
808	15PJN6888O	JARDÍN DE NIÑOS LICEO MEXIQUENSE	TOLUCA
809	15PJN6893Z	JARDÍN DE NIÑOS COLEGIO RAPPORT	TOLUCA
810	15PJN6899U	JARDÍN DE NIÑOS LOS CEDROS	TOLUCA
811	15PJN6932L	INSTITUTO GRINFFIN	TOLUCA
812	15PJN6966B	COLEGIO NUEVA VIDA	TOLUCA
813	15PJN0044K	INSTITUTO ALICE MILLER	TOLUCA
814	15PJN0034D	KARMONT SCHOOL S.C.	TOLUCA
815	15PJN0054R	CENTRO EDUCATIVO PIRINOLAS	TOLUCA
816	15PJN0085K	COLEGIO DECROLY AEROPUERTO	TOLUCA
817	15PJN0679U	INSTITUTO PEDAGÓGICO TENANCINGO	TOLUCA
818	15PJN5200T	INSTITUTO JEAN PIAGET	TULTEPEC
819	15PJN5184S	JARDÍN DE NIÑOS XILONEM	TULTEPEC
820	15PJN0819D	COLEGIO ANTÓN SEMIONOVICH MAKÁRENKO	TULTEPEC
821	15PJN0871Z	INSTITUTO ITALIA	TULTEPEC
822	15PJN1068A	COLEGIO GANDHI	TULTEPEC
823	15PJN5596T	JARDÍN DE NIÑOS JAIME TORRES BODET	TULTEPEC
824	15PJN5777C	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	TULTEPEC
825	15PJN5706I	JARDÍN DE NIÑOS ISIDRO FABELA	TULTEPEC
826	15PJN5948F	JARDÍN DE NIÑOS MAKÁRENKO	TULTEPEC
827	15PJN0921R	COLEGIO AMERICANO DE TULTEPEC S.C.	TULTEPEC
828	15PJN6280B	JARDÍN DE NIÑOS TONATIUH	TULTEPEC
829	15PJN5585N	CENTRO ESCOLAR JOSÉ MARÍA LUIS MORA	TULTEPEC
830	15PJN6718U	COLEGIO JUAN MANTOVANI	TULTEPEC
831	15PJN6894Z	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL ÁNGEL	TULTEPEC
832	15PJN5348L	JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	TULTITLÁN
833	15PJN5209K	JARDÍN DE NIÑOS LEÓN TOLSTÓI	TULTITLÁN
834	15PJN5201S	JARDÍN DE NIÑOS COLEGIO NUEVA ESPAÑA	TULTITLÁN
835	15PJN0762T	COLEGIO JEAN PIAGET	TULTITLÁN
836	15PJN1009L	JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	TULTITLÁN
837	15PJN1001T	JARDÍN DE NIÑOS SENDERO DE AMOR	TULTITLÁN
838	15PJN5587L	COLEGIO ANDRÉ LAPIERRE	TULTITLÁN
839	15PJN5672I	JARDÍN DE NIÑOS JOHN F. KENNEDY	TULTITLÁN
840	15PJN5654T	JARDÍN DE NIÑOS FREUD	TULTITLÁN
841	15PJN5709F	JARDÍN DE NIÑOS GREGORIO TORRES QUINTERO	TULTITLÁN
842	15PJN5913Q	JARDÍN DE NIÑOS BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	TULTITLÁN
843	15PJN5501P	JARDÍN DE NIÑOS GANDHI	TULTITLÁN
844	15PJN5603M	COLEGIO MARIANNE FROSTIG	TULTITLÁN
845	15PJN5678C	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TULTITLÁN
846	15PJN5503N	JARDÍN DE NIÑOS ALBERT EINSTEIN	TULTITLÁN
847	15PJN5866W	JARDÍN DE NIÑOS RUDYARD KIPLING	TULTITLÁN
848	15PJN6160P	JARDÍN DE NIÑOS "PROFR. RICARDO SÁNCHEZ LEZAMA"	TULTITLÁN
849	15PJN6278N	JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ	TULTITLÁN
850	15PJN6407R	JARDÍN DE NIÑOS KAROL WOJTYLA	TULTITLÁN
851	15PJN5702M	JARDÍN DE NIÑOS HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ	TULTITLÁN
852	15PJN6255C	JARDÍN DE NIÑOS DIEGO RIVERA	TULTITLÁN
853	15PJN6541X	COLEGIO ANTÓN MAKÁRENKO	TULTITLÁN
854	15PJN5671J	JARDÍN DE NIÑOS JOHN F. KENNEDY	TULTITLÁN
855	15PJN6657X	COLEGIO GABILONDO SOLER	TULTITLÁN
856	15PJN6658W	COLEGIO BALYEGO	TULTITLÁN
857	15PJN6717V	JARDÍN DE NIÑOS INSTITUTO MAYA	TULTITLÁN
858	15PJN6719T	JARDÍN DE NIÑOS SANTO TOMAS DE AQUINO	TULTITLÁN
859	15PJN6799V	JARDÍN DE NIÑOS AUSBEL	TULTITLÁN

860	15PJN6906N	JARDÍN DE NIÑOS EL TREN DEL SABER	TULTITLÁN
861	15PJN5062H	ESCUELA VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
862	15PJN5832F	JARDÍN DE NIÑOS ÁNGEL MARÍA GARIBAY	VALLE DE BRAVO
863	15PJN6296C	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	VALLE DE BRAVO
864	15PJN5220G	JARDÍN DE NIÑOS AZTECA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
865	15PJN5384Q	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
866	15PJN5233K	COLEGIO LIBERTADES INDIVIDUALES	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
867	15PJN5385P	JARDÍN DE NIÑOS LATINOAMERICANO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
868	15PJN5225B	COLEGIO DEL VALLE CAMPUS VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
869	15PJN6144Y	JARDÍN DE NIÑOS LAFAYETTE	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
870	15PJN6371T	JARDÍN DE NIÑOS CUAUHTÉMOC	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
871	15PJN6399Z	JARDÍN DE NIÑOS SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
872	15PJN6531Q	JARDÍN DE NIÑOS CALMÉCAC	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
873	15PJN6884S	JARDÍN DE NIÑOS DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
874	15PJN6909K	JARDÍN DE NIÑOS YAOCALLI	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
875	15PJN6952Z	INSTITUTO PEDAGÓGICO HOWARD GARDNER	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
876	15PJN6977H	INSTITUTO PEDAGÓGICO HÉROES DE LA LIBERTAD S.C.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
877	15PJN0041N	COLEGIO "DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO"	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
878	15PJN0919C	COLEGIO DEL BOSQUE	VILLA DEL CARBÓN
879	15PJN5061I	COLEGIO ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ	VILLA GUERRERO
880	15PJN0920S	COLEGIO CRECIENDO Y APRENDIENDO	VILLA GUERRERO
881	15PJN6403V	JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	XONACATLÁN
882	15PJN6953Y	SUMMERHILL SCHOOL	XONACATLÁN
883	15PJN6260O	JARDÍN DE NIÑOS INEDIB	ZINACANTEPEC
884	15PJN0631A	UNIDAD EDUCATIVA ANÁHUAC	ZINACANTEPEC
885	15PJN6431R	COLEGIO ALLEGRA MONTESSORI	ZINACANTEPEC
886	15PJN1113X	INSTITUTO ALBERT EINSTEIN	ZINACANTEPEC
887	15PJN6579J	INSTITUTO EDUCATIVO "SIERRA MORELOS"	ZINACANTEPEC
888	15PJN6727B	JARDÍN DE NIÑOS PIAGET	ZINACANTEPEC
889	15PJN6810A	JARDÍN DE NIÑOS CÚSPIDE DEL SABER	ZINACANTEPEC
890	15PJN6900T	JARDÍN DE NIÑOS LOS ROBLES	ZINACANTEPEC
891	15PJN0071H	KINDERGYM ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC
892	15PJN5314V	COLEGIO ANDES DE ZUMPANGO	ZUMPANGO
893	15PJN5280V	JARDÍN DE NIÑOS LAURELES	ZUMPANGO
894	15PJN5315U	CENTRO ESCOLAR ALOM	ZUMPANGO
895	15PJN0890O	MUNDO FELIZ	ZUMPANGO
896	15PJN1008M	FRANCISCO GABILONDO SOLER	ZUMPANGO
897	15PJN0893L	COLEGIO SICILIA	ZUMPANGO
898	15PJN6648P	COLEGIO MÉXICO	ZUMPANGO
899	15PJN6649O	INSTITUTO LEONA VICARIO	ZUMPANGO
900	15PJN6650D	JARDÍN DE NIÑOS PESTALOZZI	ZUMPANGO
901	15PJN6880W	JARDÍN DE NIÑOS TOMÁS ALVA EDISON	ZUMPANGO
902	15PJN6889N	JARDÍN DE NIÑOS MIS PRIMERAS LETRAS	ZUMPANGO
903	15PJN6959S	GREAT MINDS	ZUMPANGO

LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ESCUELAS INCORPORADAS
 (RÚBRICA).

RELACIÓN DE PLANTELES QUE OBTUVIERON ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL SUBSISTEMA EDUCATIVO
 ESTATAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PREESCOLAR)

N. P.	NÚMERO DE ACUERDO	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	205112300/AC-2136/2020	INSTITUTO BILINGÜE INTEGRAL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS (IBIBA)	AMECAMECA
2	205112300/AC-2872/2020	LICEO MERAKI	METEPEC
3	205112300/AC-4072/2020	COLEGIO DEL BOSQUE TULTEPEC	TULTEPEC
4	205112300/AC-4100/2020	KINDER VILLA HEROICA	TENANGO DEL VALLE

5	205112300/AC-4566/2020	PUERI MARGARET'S ACTIVE SCHOOL	TOLUCA
6	205112300/AC-4567/2020	COLEGIO RODOLFO NERI VELA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7	205112300/AC-4568/2020	MARÍA MONTESSORI	NICOLÁS ROMERO
8	205112300/AC-4569/2020	COLEGIO ALPHA	TEXCOCO
9	205112300/AC-4570/2020	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL TECÁMAC, FELIPE VILLANUEVA	TECÁMAC
10	205112300/AC-4571/2020	JARDÍN DE NIÑOS MOZART	TECÁMAC
11	205112300/AC-4572/2020	TEC. MEXIQUENSE KIDS	TOLUCA
12	205112300/AC-4573/2020	COLEGIO NIKOLA TESLA	CHALCO
13	205112300/AC-4887/2020	JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA MONTESSORI"	CHALCO
14	205112300/AC-4888/2020	JARDÍN DE NIÑOS LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	TECÁMAC
15	205112300/AC-4889/2020	CENTRO EDUCATIVO NAPANEE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
16	205112300/AC-4890/2020	COLEGIO GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	LA PAZ
17	205112300/AC-5281/2020	FRIDA KAHLO	MELCHOR OCAMPO
18	205112300/AC-5282/2020	INSTITUTO JUAN DE LA BARRERA	ECATEPEC DE MORELOS
19	205112300/AC-5283/2020	ALBERTO RINCÓN GALLARDO	TEPOTZOTLÁN
20	205112300/AC-5284/2020	COLEGIO MAMA SMILE, S.C.	TOLUCA

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CAUSARON BAJA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PREESCOLAR)

N.P.	CCT	NOMBRE	MUNICIPIO
1	15PJN1059T	COLEGIO FROEBEL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2	15PJN5144R	CENTRO EDUCATIVO SARÓN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3	15PJN5340T	JARDÍN DE NIÑOS GALILEI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4	15PJN6359Y	JARDÍN DE NIÑOS FROEBEL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
5	15PJN5138G	CENTRO ESCOLAR SIGLO VEINTIUNO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
6	15PJN6924C	JARDÍN DE NIÑOS CREADORES DE LA HUMANIDAD	ATLAUTLA
7	15PJN0084L	ESCUELA PREESCOLAR QUETZALCÓATL	CHALCO
8	15PJN5971G	JARDÍN DE NIÑOS IZCOATL	CHALCO
9	15PJN6927Z	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	CHALCO
10	15PJN5795S	JARDÍN DE NIÑOS ANTONIO VIVALDI	CHIMALHUACÁN
11	15PJN6633N	JARDÍN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CHIMALHUACÁN
12	15PJN0689A	JARDÍN DE NIÑOS PEDRO DE GANTE	CUAUTITLÁN
13	15PJN0051U	INSTITUTO LAS AMÉRICAS	CUAUTITLÁN IZCALLI
14	15PJN6474P	LEÓN TOLSTÓI	CUAUTITLÁN IZCALLI
15	15PJN6273S	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
16	15PJN1103Q	COLEGIO INGLATERRA	ECATEPEC DE MORELOS
17	15PJN5612U	COLEGIO EHECATL	ECATEPEC DE MORELOS
18	15PJN5048O	SIGMUND FREUD	ECATEPEC DE MORELOS
19	15PJN0886B	CENTRO EDUCATIVO FELIPE CARRILLO PUERTO	ECATEPEC DE MORELOS
20	15PJN1049M	COLEGIO BENITO JUÁREZ	ECATEPEC DE MORELOS
21	15PJN5006P	JARDÍN DE NIÑOS TOMÁS ALVA EDISON	ECATEPEC DE MORELOS
22	15PJN5017V	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO GABILONDO SOLER	ECATEPEC DE MORELOS
23	15PJN5358S	JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA	ECATEPEC DE MORELOS
24	15PJN5376H	JARDÍN DE NIÑOS JOHN F. KENNEDY	ECATEPEC DE MORELOS
25	15PJN5489K	JARDÍN DE NIÑOS TONATIHU	ECATEPEC DE MORELOS
26	15PJN5679B	JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE C. RÉBSAMEN	ECATEPEC DE MORELOS
27	15PJN5705J	JARDÍN DE NIÑOS AGUSTÍN ÁLVAREZ	ECATEPEC DE MORELOS
28	15PJN5901L	JARDÍN DE NIÑOS HAROLD MASLOW	ECATEPEC DE MORELOS
29	15PJN6111G	JARDÍN DE NIÑOS ALEXANDER FLEMING	ECATEPEC DE MORELOS
30	15PJN6388T	JARDÍN DE NIÑOS JUANA DE ASBAJE	ECATEPEC DE MORELOS
31	15PJN5060J	COLEGIO ITANDEHUITL	ECATEPEC DE MORELOS
32	15PJN6923D	JARDÍN DE NIÑOS IMPULSO PEDAGÓGICO MEXICANO	HUIXQUILUCAN
33	15PJN1044R	INSTITUTO HELEN KELLER	HUIXQUILUCAN
34	15PJN0091V	COLEGIO JAIME TORRES BODET	IXTAPALUCA
35	15PJN1042T	JARDÍN DE NIÑOS ARNOLD GESELL	IXTAPALUCA
36	15PJN6823E	JARDÍN DE NIÑOS DIEGO RIVERA	IXTAPALUCA
37	15PJN6974K	COLEGIO RUBINSTEIN	JUCHITEPEC
38	15PJN5786K	JARDÍN DE NIÑOS OSCAR WILDE	LA PAZ
39	15PJN5212Y	CENTRO ESCOLAR JAIME SABINES	MELCHOR OCAMPO
40	15PJN0594N	JARDÍN DE NIÑOS HELLEN KELLER	METEPEC
41	15PJN6907M	JARDÍN DE NIÑOS ALBERT EINSTEIN	METEPEC
42	15PJN5149M	JARDÍN DE NIÑOS ANNE SULLIVAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
43	15PJN5962Z	JARDÍN DE NIÑOS TOMÁS ALVA EDISON	NAUCALPAN DE JUÁREZ
44	15PJN6032U	JARDÍN DE NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ
45	15PJN6352E	JARDÍN DE NIÑOS WILHEM VON HUMBOLDT	NAUCALPAN DE JUÁREZ
46	15PJN6672P	JARDÍN DE NIÑOS LEYES DE REFORMA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
47	15PJN5853S	JARDÍN DE NIÑOS ANTONIO CASO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
48	15PJN1062G	ERICH FROMM	NEZAHUALCÓYOTL
49	15PJN1114W	COLEGIO PROF. BENJAMÍN REY S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
50	15PJN5274K	JARDÍN DE NIÑOS JACINTO CANEK	NEZAHUALCÓYOTL
51	15PJN5278G	JARDÍN DE NIÑOS GALILEO GALILEI	NEZAHUALCÓYOTL

52	15PJN5281U	JARDÍN DE NIÑOS FREDERICK HERBART	NEZAHUALCÓYOTL
53	15PJN6308R	JARDÍN DE NIÑOS JUAN JOSÉ ARREOLA	NEZAHUALCÓYOTL
54	15PJN6320M	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ VASCONCELOS	NEZAHUALCÓYOTL
55	15PJN6519V	ZAZIL	NEZAHUALCÓYOTL
56	15PJN6554A	COLEGIO BERTHA VON GLUMER	NEZAHUALCÓYOTL
57	15PJN6410E	JARDÍN DE NIÑOS ITZAMANA	NEZAHUALCÓYOTL
58	15PJN0998F	CENTRO EDUCATIVO DALÍ	NEZAHUALCÓYOTL
59	15PJN5658P	JARDÍN DE NIÑOS DANTE ALIGHIERI	NICOLÁS ROMERO
60	15PJN6232S	JARDÍN DE NIÑOS 5 DE FEBRERO	NICOLÁS ROMERO
61	15PJN6800U	JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE	NICOLÁS ROMERO
62	15PJN5978Z	JARDÍN DE NIÑOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	NICOLÁS ROMERO
63	15PJN6811Z	JARDÍN DE NIÑOS LORD BADEN POWELL	TECÁMAC
64	15PJN6646R	COLEGIO ADAM SMITH	TECÁMAC
65	15PJN5498S	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TEPOTZOTLÁN
66	15PJN5996P	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ VASCONCELOS	TEPOTZOTLÁN
67	15PJN0923P	JARDÍN DE NIÑOS SEMILLITA DEL SABER	TLALNEPANTLA DE BAZ
68	15PJN5111Z	COLEGIO TEPEYAC DE LAS AMÉRICAS, S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
69	15PJN5412W	COLEGIO BRITANIA	TLALNEPANTLA DE BAZ
70	15PJN6005X	JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. GUADALUPE RHON DE HANK	TLALNEPANTLA DE BAZ
71	15PJN0546D	CENTRO EDUCATIVO DECROLY	TOLUCA
72	15PJN6577L	INSTITUTO EDUCATIVO "PAULO FREIRE"	TOLUCA
73	15PJN6624F	CEM CAMPUS TOLUCA	TOLUCA
74	15PJN6279M	JARDÍN DE NIÑOS BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	TULTITLÁN
75	15PJN0094S	COLEGIO AYNI	VALLE DE BRAVO
76	15PJN1071O	JARDÍN DE NIÑOS CENTRO DE ESTUDIOS MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
77	15PJN6398Z	JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
78	15PJN6548Q	CENTRO EDUCATIVO JUÁREZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
79	15PJN5392Z	JARDÍN DE NIÑOS BERTRAND RUSSELL	ZUMPANGO
80	15PJN6708N	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL TECÁMAC	ZUMPANGO

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CAUSARON
 REVOCACIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PREESCOLAR)

N.P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PJN5665Z	JARDÍN DE NIÑOS HUILANGO	CUAUTITLÁN IZCALLI

LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ESCUELAS INCORPORADAS
 (RÚBRICA).

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CUENTAN CON
 VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PRIMARIA)

N.P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PPR2745G	COLEGIO JUANA DE ASBAJE Y RAMÍREZ DE SANTILLANA	AMECAMECA
2	15PPR0025M	PLANCARTE ESCUDERO	ACOLMAN
3	15PPR3391C	INS. DE DES. INTEGRAL LIC. JOSÉ VASCONCELOS, S. C.	ACOLMAN
4	15PPR7092F	COLEGIO MONTECARLO	ACOLMAN
5	15PPR0102A	PARTICULAR INCORPORADA GUADALUPE VICTORIA	APAXCO
6	15PPR2637Z	INSTITUTO CULTURAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	APAXCO
7	15PPR3221I	CENTRO PEDAGÓGICO CRISTÓBAL COLÓN	ATENCO
8	15PPR7041Z	COLEGIO VALLE DE FILADELFA	ATIZAPÁN
9	15PPR0015F	ROSARIO CASTELLANOS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
10	15PPR0016E	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
11	15PPR0053I	O. DE COLEGIOS LA SALLE S.C. PRIMARIA HDA. ARBOLEDAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
12	15PPR0094I	INSTITUTO EL PEDREGAL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
13	15PPR1083J	MARGARITA LECOMTE A. C.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
14	15PPR1447A	CENTRO EDUCATIVO JUAN MARTIN MOYE A. C.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
15	15PPR2196T	CENTRO ESCOLAR CEDROS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
16	15PPR2255S	JEAN PIAGET	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
17	15PPR2263A	COLEGIO FREINET	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
18	15PPR2264Z	INSTITUTO MÉXICO UNIDO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
19	15PPR2608D	COLEGIO CALACOAYA TIERRA NUEVA A. C.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
20	15PPR2667T	INSTITUTO ZARAGOZA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
21	15PPR2692S	COLEGIO LICEO AMERICANO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
22	15PPR2877Y	COLEGIO GUILLERMO LEIBNIZ	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
23	15PPR2971C	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO LOMAS A. C.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
24	15PPR3004U	DEMOCRACIA EDUCATIVA HANS CHRISTIAN ANDERSEN A.C.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
25	15PPR3081Z	COLEGIO GRAHAM BELL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
26	15PPR3331O	PRIMARIA PATRIA NUEVA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
27	15PPR3365E	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LIZARDI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

28	15PPR3366D	COLEGIO CHARLES DICKENS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
29	15PPR7003W	JOSÉ VASCONCELOS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
30	15PPR7005U	GREEN HILLS SCHOOLS RANCHO SAN JUAN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
31	15PPR7019X	"INSTITUTO THOMAS JEFFERSON ESMERALDA"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
32	15PPR7061M	COLEGIO ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
33	15PPR7077N	COLEGIO FREIRE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
34	15PPR1048D	ESCUELA PARTICULAR GUADALUPE VICTORIA A. C.	ATLACOMULCO
35	15PPR1056M	COLEGIO PLANCARTE A.C.	ATLACOMULCO
36	15PPR2930C	PRIMARIA VINCENT VAN GOGH	ATLACOMULCO
37	15PPR3458U	DESARROLLO INFANTIL AZTLÁN	ATLACOMULCO
38	15PPR3490C	INSTITUTO ARISTEIA	ATLACOMULCO
39	15PPR3094C	COLEGIO LUIS DONALDO COLOSIO	AXAPUSCO
40	15PPR0110J	PATRIA	CALIMAYA
41	15PPR7009Q	COLEGIO BICULTURAL SAN PATRICIO	CALIMAYA
42	15PPR0082D	IPEFH PLANTEL CALIMAYA	CALIMAYA
43	15PPR0099D	INSTITUTO METEPEC CAMPUS CALIMAYA SC	CALIMAYA
44	15PPR2928O	COLEGIO F. HERBART S.C.	CHALCO
45	15PPR3173P	CENTRO ESCOLAR EMMA WILLARD	CHALCO
46	15PPR1120X	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CHALCO
47	15PPR3029C	COLEGIO BENITO JUÁREZ S.C.	CHALCO
48	15PPR0100C	COLEGIO LICEO MEXIQUENSE S.C.	CHALCO
49	15PPR0114F	INSTITUTO EDUCATIVO-CULTURAL TONATIUH	CHALCO
50	15PPR2925R	COLEGIO JEAN PIAGET	CHALCO
51	15PPR3386R	COLEGIO MÉXICO	CHALCO
52	15PPR3482U	BERTHA VON GLUMER LEYVA	CHALCO
53	15PPR2155T	CENTRO EDUCATIVO BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	CHALCO
54	15PPR0092K	NIKOLA TESLA	CHALCO
55	15PPR0089X	COLEGIO YAMIER	CHIAUTLA
56	15PPR0107W	INSTITUTO HUITZNAHUAC	CHIAUTLA
57	15PPR2777Z	JOSÉ MARÍA LUIS MORA	CHIAUTLA
58	15PPR7030T	CARBA	CHIAUTLA
59	15PPR2562Z	COLEGIO MÉXICO	CHICOLOAPAN
60	15PPR2996L	COLEGIO CUAUHTÉMOC	CHICOLOAPAN
61	15PPR3384T	COLEGIO PEDAGÓGICO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CHICOLOAPAN
62	15PPR3455X	COLEGIO MONTES AZULES	CHICOLOAPAN
63	15PPR3486Q	INSTITUTO PEDAGÓGICO SIERVO DE LA NACIÓN	CHICOLOAPAN
64	15PPR7054C	CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN	CHICOLOAPAN
65	15PPR3328A	INSTITUTO JAIME TORRES BODET	CHICONCUAC
66	15PPR0098E	GRUPO LAURELES	CHIMALHUACÁN
67	15PPR0115E	COLEGIO NUEVA ESPAÑA	CHIMALHUACÁN
68	15PPR2165Z	INSTITUTO HANS CHRISTIAN ANDERSEN S.C.	CHIMALHUACÁN
69	15PPR2260D	MOZART Y BEETHOVEN	CHIMALHUACÁN
70	15PPR2924S	COLEGIO ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
71	15PPR2960X	COLEGIO ERASMO VALVERDE JIMÉNEZ	CHIMALHUACÁN
72	15PPR2987D	COLEGIO LIBERTADORES DE AMÉRICA	CHIMALHUACÁN
73	15PPR3064I	COLEGIO JUAN ESCUTIA A.C.	CHIMALHUACÁN
74	15PPR3113A	COLEGIO HISPANO AMERICANO OCTAVIO PAZ	CHIMALHUACÁN
75	15PPR3240X	COLEGIO DAVID ALFARO SIQUEIROS	CHIMALHUACÁN
76	15PPR3256Y	COLEGIO AMERICANO	CHIMALHUACÁN
77	15PPR3383U	COLEGIO NEZAHUALPILLI	CHIMALHUACÁN
78	15PPR3404Q	JEAN PIAGET	CHIMALHUACÁN
79	15PPR3406O	COLEGIO MINERVA ATENEA	CHIMALHUACÁN
80	15PPR3407N	MARIANO MATAMOROS	CHIMALHUACÁN
81	15PPR3454Y	COLEGIO DE LAS AMÉRICAS	CHIMALHUACÁN
82	15PPR3485R	COLEGIO MARÍN MERSENNE L.D.M. S. C.	CHIMALHUACÁN
83	15PPR3489N	COLEGIO MADAME DE LAFAYETTE, A. C.	CHIMALHUACÁN
84	15PPR7016Z	HUITZITZILIN	CHIMALHUACÁN
85	15PPR7017Z	COLEGIO BILINGÜE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
86	15PPR7108Q	COLEGIO FRIDA KAHLO	CHIMALHUACÁN
87	15PPR2615N	COLEGIO BENITO JUÁREZ	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
88	15PPR2633C	COLEGIO MORELOS COACALCO S.C.	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
89	15PPR2632D	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUÑA A. C.	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
90	15PPR2741K	COLEGIO DEL BOSQUE	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
91	15PPR2806D	CENTRO ESCOLAR ALEJANDRO GRAHAM BELL	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
92	15PPR2893P	COLEGIO CUMBRES	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
93	15PPR2956K	COLEGIO BERRIOZÁBAL A. C.	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
94	15PPR2955L	COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
95	15PPR2997K	COLEGIO PIAVE S.C.	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
96	15PPR2985F	COLEGIO DON BOSCO S.C.	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
97	15PPR3005T	COLEGIO MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
98	15PPR3129B	INSTITUTO LAS AMÉRICAS	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
99	15PPR3246R	COLEGIO OCTAVIO PAZ	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
100	15PPR3290E	COLEGIO ALFRED NOBEL	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
101	15PPR3425C	FRAY ANDRÉS DE URDANETA	COACALCO DE BERRIOZÁBAL

102	15PPR3467B	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENAS	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
103	15PPR7093E	COLEGIO REMEDIOS VARO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
104	15PPR0086Z	NIÑOS DE LAS AMÉRICAS	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
105	15PPR3399V	KAROL JOZEF WOJTYLA	COATEPEC HARINAS
106	15PPR3398W	FRIDA KAHLO	COYTEPEC
107	15PPR3424D	COLEGIO FRIDA KAHLO	CUAUTILÁN
108	15PPR3438G	COLEGIO NUEVA VALLADOLID	CUAUTILÁN
109	15PPR7049R	INSTITUTO LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ	CUAUTILÁN
110	15PPR7094D	COLEGIO SAN MATEO	CUAUTILÁN
111	15PPR0130X	COLEGIO ANÁHUAC	CUAUTILÁN
112	15PPR2592T	INSTITUTO IXCHEL A. C.	CUAUTILÁN
113	15PPR2642K	COLEGIO LIBERTAD A. C.	CUAUTILÁN
114	15PPR2713O	JUSTO SIERRA	CUAUTILÁN
115	15PPR2886F	COLEGIO MONTESSORI	CUAUTILÁN
116	15PPR0084B	INNOVA SCHOOL ESPERANZA	CUAUTILÁN IZCALLI
117	15PPR3188R	COLEGIO DIANA DE GALES	CUAUTILÁN IZCALLI
118	15PPR3265F	AZTLÁN	CUAUTILÁN IZCALLI
119	15PPR3359U	JAIME NUNÓ	CUAUTILÁN IZCALLI
120	15PPR3426B	INDIRA GANDHI	CUAUTILÁN IZCALLI
121	15PPR3427A	JOSÉ MARÍA DE YERMO Y PARRES	CUAUTILÁN IZCALLI
122	15PPR3498V	CENTRO EDUCATIVO HELEN ROSS	CUAUTILÁN IZCALLI
123	15PPR7075P	COLEGIO INGLÉS WINSTON CHURCHILL	CUAUTILÁN IZCALLI
124	15PPR7070U	COLEGIO BICULTURAL BOSQUES DEL LAGO S.C.	CUAUTILÁN IZCALLI
125	15PPR0078R	COLEGIO CHARLOTTE YAZBECK	CUAUTILÁN IZCALLI
126	15PPR0079Q	COLEGIO NAPOLEÓN HILL	CUAUTILÁN IZCALLI
127	15PPR2279B	INSTITUTO PEDAGÓGICO ABRAHAM LINCOLN S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
128	15PPR1796G	JOSÉ VASCONCELOS A. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
129	15PPR2206J	INSTITUTO J. ENRIQUE PESTALOZZI S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
130	15PPR2151X	COLEGIO CONTINENTE AMERICANO	CUAUTILÁN IZCALLI
131	15PPR2215R	COLEGIO INGLÉS MEXICANO WILLIAM SHAKESPEARE S.C.	CUAUTILÁN IZCALLI
132	15PPR2213T	CENTRO EDUCATIVO ALFRED NOBEL	CUAUTILÁN IZCALLI
133	15PPR2281Q	INSTITUTO BILINGÜE KENNEDY S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
134	15PPR2233G	COLEGIO ACAMAPICHTLI S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
135	15PPR1371B	PROFESOR ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA	CUAUTILÁN IZCALLI
136	15PPR2718J	COLEGIO TEOCALLI	CUAUTILÁN IZCALLI
137	15PPR2607E	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CUAUTILÁN IZCALLI
138	15PPR2638Y	INSTITUTO LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CUAUTILÁN IZCALLI
139	15PPR2619J	INSTITUTO EDUCATIVO MADAME CURIE, S.C.	CUAUTILÁN IZCALLI
140	15PPR2673D	INSTITUTO PEDAGÓGICO ERICH FROMM	CUAUTILÁN IZCALLI
141	15PPR2715M	COLEGIO LOS FRESNOS A. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
142	15PPR2716L	COLEGIO INGLÉS SUMMER S.C.	CUAUTILÁN IZCALLI
143	15PPR2717K	CENTRO ESCOLAR JUSTO SIERRA S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
144	15PPR2719I	COLEGIO JEAN BAPTISTE	CUAUTILÁN IZCALLI
145	15PPR2769Q	CENTRO ESCOLAR MÉXICO AMERICANO S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
146	15PPR2771E	COLEGIO AMEYALLI	CUAUTILÁN IZCALLI
147	15PPR2884H	LICEO HUMANISTA CALMÉCAC	CUAUTILÁN IZCALLI
148	15PPR3044V	COLEGIO XOCHITLA S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
149	15PPR3090G	LEÓN TOLSTÓI	CUAUTILÁN IZCALLI
150	15PPR3155Z	COLEGIO ROBERTO OWEN	CUAUTILÁN IZCALLI
151	15PPR2883I	INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL A. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
152	15PPR2280R	CENTRO ESCOLAR CARL ROGERS S. C.	CUAUTILÁN IZCALLI
153	15PPR7031S	COLEGIO BERTHA VON GLUMER	CUAUTILÁN IZCALLI
154	15PPR3354Z	PRIMARIA BRETANA	CUAUTILÁN IZCALLI
155	15PPR3358V	PRIMARIA FRIDA KAHLO	CUAUTILÁN IZCALLI
156	15PPR1264T	COLEGIO BALMORE A.C.	ECATEPEC DE MORELOS
157	15PPR1597H	INSTITUTO MARÍA MONTESSORI	ECATEPEC DE MORELOS
158	15PPR2246K	INST. DE DES. INTEGRAL LIC. JOSÉ VASCONCELOS S.C.	ECATEPEC DE MORELOS
159	15PPR2679Y	CENTRO PEDAGÓGICO MARÍA MONTESSORI DE ECATEPEC A. C.	ECATEPEC DE MORELOS
160	15PPR2681M	COLEGIO JOSÉ VASCONCELOS	ECATEPEC DE MORELOS
161	15PPR2682L	ALBERTO L. MERANI	ECATEPEC DE MORELOS
162	15PPR2695P	COLEGIO CELESTIN FREINET	ECATEPEC DE MORELOS
163	15PPR2683K	COLEGIO EHECATL	ECATEPEC DE MORELOS
164	15PPR2162C	JUAN JACOBO ROUSSEAU	ECATEPEC DE MORELOS
165	15PPR2188K	CENTRO ESCOLAR MA. LUISA HIDALGO T. S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
166	15PPR2187L	NIÑO ARTILLERO	ECATEPEC DE MORELOS
167	15PPR2267X	INSTITUTO EIZI MATUDA	ECATEPEC DE MORELOS
168	15PPR2268W	INSTITUTO MARÍA TERESA S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
169	15PPR2262B	TENOCH	ECATEPEC DE MORELOS
170	15PPR2179C	COLEGIO IBERO TEPEYAC DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
171	15PPR2232H	ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR (VALLE DE ARAGÓN)	ECATEPEC DE MORELOS
172	15PPR2570H	INSTITUTO MÉXICO INDEPENDIENTE	ECATEPEC DE MORELOS
173	15PPR2578Z	COLEGIO IGNACIO ALLENDE S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
174	15PPR2586I	FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA	ECATEPEC DE MORELOS
175	15PPR2617L	COLEGIO LONDRES	ECATEPEC DE MORELOS

176	15PPR2596P	COLEGIO DIANA D GALES	ECATEPEC DE MORELOS
177	15PPR2631E	MOISÉS SÁENZ GARZA	ECATEPEC DE MORELOS
178	15PPR2629Q	COLEGIO VALLE DE ANÁHUAC	ECATEPEC DE MORELOS
179	15PPR2630F	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	ECATEPEC DE MORELOS
180	15PPR2627S	INSTITUTO CULTURAL ZOLTAN KODALY	ECATEPEC DE MORELOS
181	15PPR2628R	COLEGIO VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS
182	15PPR2625U	ALEXANDER VON HUMBOLDT	ECATEPEC DE MORELOS
183	15PPR2742J	RUBÉN DARÍO	ECATEPEC DE MORELOS
184	15PPR2743I	CENTRO EDUCATIVO TERESIANO A.C.	ECATEPEC DE MORELOS
185	15PPR2734A	COLEGIO FRANCISCO VILLA	ECATEPEC DE MORELOS
186	15PPR2739W	CENTRO ESCOLAR JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	ECATEPEC DE MORELOS
187	15PPR2738X	COLEGIO HUMBOLDT	ECATEPEC DE MORELOS
188	15PPR2791S	COLEGIO SOLIDARIDAD NACIONAL	ECATEPEC DE MORELOS
189	15PPR2803G	COLEGIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	ECATEPEC DE MORELOS
190	15PPR2780M	CENTRO ESCOLAR ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS
191	15PPR2903F	COLEGIO REAL DEL BOSQUE S.C.	ECATEPEC DE MORELOS
192	15PPR2895N	ÁNGEL MARÍA GARIBAY KINTANA	ECATEPEC DE MORELOS
193	15PPR2905D	CENTRO DE ESTUDIOS SIGLO XXI S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
194	15PPR2958I	COLEGIO PESTALOZZI	ECATEPEC DE MORELOS
195	15PPR2959H	COLEGIO SIR WINSTON LEONARD SPENCER CHURCHILL DE MÉXICO A.C.	ECATEPEC DE MORELOS
196	15PPR3007R	PRIMARIA OPARIN S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
197	15PPR2991Q	COLEGIO MIGUEL ÁNGEL BUONAROTTI	ECATEPEC DE MORELOS
198	15PPR3015Z	CENTRO ESCOLAR CRISTÓBAL COLÓN	ECATEPEC DE MORELOS
199	15PPR3046T	THOMAS JEFFERSON	ECATEPEC DE MORELOS
200	15PPR3097Z	COLEGIO PASTOR VELÁSQUEZ	ECATEPEC DE MORELOS
201	15PPR3112B	CENTRO ESCOLAR LAS ÁGUILAS S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
202	15PPR3133O	COLEGIO THALES DE MILETO	ECATEPEC DE MORELOS
203	15PPR3130R	COLEGIO MÉXICO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
204	15PPR3152C	COLEGIO CALMÉCAC	ECATEPEC DE MORELOS
205	15PPR3167E	INSTITUTO CULTURAL INGLÉS S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
206	15PPR3189Q	COLEGIO CULTURAL GUADALUPANO	ECATEPEC DE MORELOS
207	15PPR3172Q	COLEGIO COPÁN	ECATEPEC DE MORELOS
208	15PPR3198Y	COLEGIO FRIDA KAHLO	ECATEPEC DE MORELOS
209	15PPR3169C	COMUNIDAD EDUCATIVA HISPANOAMERICANA PLANTEL COACALCO	ECATEPEC DE MORELOS
210	15PPR3170S	COLEGIO SAN CARLOS	ECATEPEC DE MORELOS
211	15PPR3193C	COLEGIO REVOLUCIÓN	ECATEPEC DE MORELOS
212	15PPR3223G	COLEGIO HUMANISTA MEXICANO	ECATEPEC DE MORELOS
213	15PPR3225E	COLEGIO LAS AMÉRICAS	ECATEPEC DE MORELOS
214	15PPR3245S	COLEGIO MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
215	15PPR3434K	INSTITUTO CULTURAL LEONARDO DA VINCI	ECATEPEC DE MORELOS
216	15PPR3270R	COLEGIO ALBERT EINSTEIN	ECATEPEC DE MORELOS
217	15PPR3285T	COLEGIO WILLIAM SHAKESPEARE	ECATEPEC DE MORELOS
218	15PPR3293B	COLEGIO ANA FRANK	ECATEPEC DE MORELOS
219	15PPR3294A	COLEGIO QUETZALCÓATL	ECATEPEC DE MORELOS
220	15PPR3325D	COLEGIO MIGUEL ÁNGEL BUONAROTTI PLANTEL GUADALUPANA	ECATEPEC DE MORELOS
221	15PPR3296Z	COLEGIO FLORENCIA	ECATEPEC DE MORELOS
222	15PPR2609C	EMILIO DURKHEIM	ECATEPEC DE MORELOS
223	15PPR3392B	INSTITUTO AMERICANO CULTURAL, S. C.	ECATEPEC DE MORELOS
224	15PPR3435J	ROSARIO CASTELLANOS	ECATEPEC DE MORELOS
225	15PPR3464E	CENTRO ESCOLAR AZTECA	ECATEPEC DE MORELOS
226	15PPR3495Y	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	ECATEPEC DE MORELOS
227	15PPR3497W	INSTITUTO TERESA DE CALCUTA	ECATEPEC DE MORELOS
228	15PPR7058Z	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	ECATEPEC DE MORELOS
229	15PPR7076O	HELEN KELLER	ECATEPEC DE MORELOS
230	15PPR7091G	AMADO NERVO	ECATEPEC DE MORELOS
231	15PPR3212A	COLEGIO DE ORLEANS	ECATEPEC DE MORELOS
232	15PPR3219U	MARÍA CURIE	ECATEPEC DE MORELOS
233	15PPR3389O	COLEGIO NUEVA GENERACIÓN MEXIQUENSE	HUEHUETOCA
234	15PPR7001Y	COLEGIO MEXICANO LOS ÁNGELES	HUEHUETOCA
235	15PPR2721X	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO S. C.	HUEHUETOCA
236	15PPR3052D	COLEGIO MEXICANO LOS ÁNGELES	HUEHUETOCA
237	15PPR0175T	COLEGIO PEDAGÓGICO LA PAZ A.C.	HUIXQUILUCAN
238	15PPR2585J	CENTRO ESCOLAR HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN
239	15PPR2664W	YAVNE S.C.	HUIXQUILUCAN
240	15PPR3139I	CENTRO ESCOLAR LOS ARCOS	HUIXQUILUCAN
241	15PPR3214Z	ESCUELA SIERRA NEVADA INTERLOMAS	HUIXQUILUCAN
242	15PPR3284U	COLEGIO HELLEN KELLER	HUIXQUILUCAN
243	15PPR3298X	FRIDA KAHLO	HUIXQUILUCAN
244	15PPR3370Q	COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT	HUIXQUILUCAN
245	15PPR3369A	COLEGIO BOSQUE REAL	HUIXQUILUCAN
246	15PPR3371P	COLEGIO OR HAJAYIM JACOBO Y YOSI COJAB	HUIXQUILUCAN
247	15PPR3372O	CENTRO COMUNITARIO ACÉRCATE	HUIXQUILUCAN
248	15PPR7043X	MYSCHOOL	HUIXQUILUCAN
249	15PPR7060N	COLEGIO GARDNER GOLEMAN	HUIXQUILUCAN

250	15PPR0080F	INSTITUTO ALBERTO EINSTEIN	HUIXQUILUCAN
251	15PPR3260K	QUETZAL	IXTAPALUCA
252	15PPR3272P	COLEGIO JESÚS FARIAS	IXTAPALUCA
253	15PPR3283V	COLEGIO SENECA	IXTAPALUCA
254	15PPR3352A	COLEGIO IBEROAMERICANO	IXTAPALUCA
255	15PPR3480W	CENTRO EDUCATIVO JAIME TORRES BODET	IXTAPALUCA
256	15PPR0112H	COLEGIO OXFORD IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
257	15PPR2189J	DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL CIMA	IXTAPALUCA
258	15PPR2251W	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	IXTAPALUCA
259	15PPR2624V	LICEO SAKBE DE MÉXICO S.C.	IXTAPALUCA
260	15PPR2785H	COLEGIO MEYALLI	IXTAPALUCA
261	15PPR2786G	EMMA GODOY	IXTAPALUCA
262	15PPR2861X	CENTRO ESCOLAR ACUAUTLA	IXTAPALUCA
263	15PPR2910P	PRIMARIA TALLER MARÍA MONTESSORI	IXTAPALUCA
264	15PPR3184V	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	IXTAPALUCA
265	15PPR3164H	PRIMARIA DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO	IXTAPALUCA
266	15PPR1465Q	JUVENTUD	IXTAPAN DE LA SAL
267	15PPR3202U	COLEGIO SAN PATRICIO	IXTAPAN DE LA SAL
268	15PPR3282W	CENTRO EDUCATIVO FROEBEL	IXTAPAN DE LA SAL
269	15PPR7015A	INSTITUTO CULMEN DE IXTAPAN S. C.	IXTAPAN DE LA SAL
270	15PPR0088Y	INSTITUTO NEVADI IXTAPAN	IXTAPAN DE LA SAL
271	15PPR0189W	DOLORES MANCILLA DE FLORES	IXTLAHUACA
272	15PPR2931B	INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE S. C.	IXTLAHUACA
273	15PPR3230Q	COLEGIO FRANCISCO GABILONDO SOLER	IXTLAHUACA
274	15PPR0081E	CENTRO EDUCATIVO ONCA	IXTLAHUACA
275	15PPR2887E	ESCUELA DE LAS AMÉRICAS	JALTENCO
276	15PPR3030S	CENTRO CULTURAL ALFONSO TORO S. C.	JILOTEPEC
277	15PPR3056Z	COLEGIO JAIME TORRES BODET A. C.	JILOTEPEC
278	15PPR3215Y	CENTRO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL	JILOTEPEC
279	15PPR0076T	FORESTA INTERNATIONAL SCHOOL	JILOTZINGO
280	15PPR3088S	CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL "LOS ENCINOS" S. C.	JILOTZINGO
281	15PPR7023J	PRIMARIA LA SALLE ESMERALDA	JILOTZINGO
282	15PPR7095C	MANDALA INTERNATIONAL INSTITUTE S.C.	JILOTZINGO
283	15PPR3483T	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	JUCHITEPEC
284	15PPR3185U	CULTURA Y PATRIA	LA PAZ
285	15PPR3197Z	INSTITUTO PATRIA TERCER MILENIO A. C.	LA PAZ
286	15PPR3349N	COLEGIO LA PAZ	LA PAZ
287	15PPR3379H	PRIMARIA CELESTIN FREINET	LA PAZ
288	15PPR7104U	COLEGIO GOLDEN HILLS	LA PAZ
289	15PPR2589F	JUAN JACOBO ROUSSEAU	LA PAZ
290	15PPR2792R	COLEGIO DE LOS REYES	LA PAZ
291	15PPR2906C	COLEGIO GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	LA PAZ
292	15PPR3054B	COLEGIO SIMÓN BOLIVAR	LA PAZ
293	15PPR3136L	ESC PRIMARIA ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
294	15PPR2584K	MANO AMIGA CUALCAN LERMA	LERMA
295	15PPR3478H	FRIDA KAHLO CALDERÓN	LERMA
296	15PPR7010F	COLEGIO RIVER PRIMARIA	LERMA
297	15PPR3428Z	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	MELCHOR OCAMPO
298	15PPR0113G	INSTITUTO FRANCISCO MÁRQUEZ	MELCHOR OCAMPO
299	15PPR2954M	COLEGIO VIKSOL	MELCHOR OCAMPO
300	15PPR3036M	COLEGIO FEDERICO FROEBEL	MELCHOR OCAMPO
301	15PPR0027K	COLEGIO ARGOS	METEPEC
302	15PPR2209G	INSTITUTO CENCA	METEPEC
303	15PPR2284N	INSTITUTO TORRES QUINTERO A. C.	METEPEC
304	15PPR2646G	LICEO DEL VALLE DE TOLUCA	METEPEC
305	15PPR2866S	CENTRO ESCOLAR HÁBITAT S. C.	METEPEC
306	15PPR3003V	COLEGIO LAS AMÉRICAS	METEPEC
307	15PPR3000Y	UNIDAD PEDAGÓGICA ARISTOS S. C.	METEPEC
308	15PPR3037L	CENTRO EDUCATIVO LUMINIS S. C.	METEPEC
309	15PPR3049Q	COLEGIO BUENA TIERRA S. C.	METEPEC
310	15PPR3066G	QUETZALLI CENTRO DE EDUCACIÓN FORMACIÓN Y DESARROLLO S. C.	METEPEC
311	15PPR3086U	INSTITUTO MANUEL M. PONCE	METEPEC
312	15PPR3140Y	COLEGIO PEDAGÓGICO ARCE, S. C.	METEPEC
313	15PPR3120K	CENTRO EDUCATIVO METEPEC	METEPEC
314	15PPR3165G	CUMBRES INTERNATIONAL SCHOOL TOLUCA	METEPEC
315	15PPR3199X	CENTRO ESCOLAR LA CAMPIÑA	METEPEC
316	15PPR2867R	COLEGIO DEL ROBLE	METEPEC
317	15PPR3227C	INSTITUTO METEPEC	METEPEC
318	15PPR3250D	CENTRO ESCOLAR MAKÁRENKO	METEPEC
319	15PPR3280Y	ÍNDIGO INSTITUTE	METEPEC
320	15PPR3271Q	INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SABER	METEPEC
321	15PPR3308N	INSTITUTO BALUARTE DE METEPEC	METEPEC
322	15PPR3339G	INSTITUTO VERDAD Y CIENCIA	METEPEC
323	15PPR3302T	COLEGIO FREINET	METEPEC

324	15PPR3378I	INSTITUTO EDUCATIVO "VIDA Y VALORES"	METEPEC
325	15PPR3412Z	VON GLUMER SCHOOL	METEPEC
326	15PPR3409L	INSTITUTO MILENIUM S. C.	METEPEC
327	15PPR3451A	COLEGIO VALLE DE FILADELFIA	METEPEC
328	15PPR3477I	COLEGIO MONTESSORI DE METEPEC S. C.	METEPEC
329	15PPR7029D	IPEFH METEPEC	METEPEC
330	15PPR7036N	CENTRO PEDAGÓGICO ÁRBOL DE VIDA	METEPEC
331	15PPR7050G	CENTRO DE APRENDIZAJE PIAGET	METEPEC
332	15PPR7057Z	COLEGIO HIGH HILLS METEPEC S. C.	METEPEC
333	15PPR7068F	INSTITUTO NEVADI	METEPEC
334	15PPR7103V	COLEGIO BICULTURAL Y PEDAGÓGICO ANDRÉ BRETÓN	METEPEC
335	15PPR7101X	PRIMARIA KAROL	METEPEC
336	15PPR7100Y	COLEGIO JEAN PIAGET	METEPEC
337	15PPR7099Z	LICEO HOLANDÉS	METEPEC
338	15PPR7102W	INSTITUTO ROERICH	METEPEC
339	15PPR0093J	COLEGIO FORGER	METEPEC
340	15PPR0091L	CENTRO DE ESTUDIOS NAUCALPAN PROFESOR FRANCISCO LARROYO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
341	15PPR0262O	COLEGIO AMERICANO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
342	15PPR0264M	O. DE COLEGIOS LA SALLE S. C. PRIMARIA BOULEVARES	NAUCALPAN DE JUÁREZ
343	15PPR0286Y	INSTITUTO PEDAGÓGICO BERTHA VON GLUMER S. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
344	15PPR1077Z	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ
345	15PPR1373Z	LICEO BILINGÜE JOSÉ VASCONCELOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ
346	15PPR1374Z	COLEGIO IBEROAMERICANO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
347	15PPR1444D	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
348	15PPR1790M	COLEGIO TAJÍN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
349	15PPR1943Z	INSTITUTO IZCALLI CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
350	15PPR2133H	MANO AMIGA S. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
351	15PPR2153V	COLEGIO AMERICANO LORENZO FILHO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
352	15PPR2190Z	INSTITUTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
353	15PPR2220C	COLEGIO XINAXTLI A.C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
354	15PPR2244M	INSTITUTO EMUNA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
355	15PPR2248I	COLEGIO CHARLES MANN CORNISH A. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
356	15PPR2595Q	COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
357	15PPR2709B	ESCUELA INFANTIL XIPAL A. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
358	15PPR2873B	CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS S. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
359	15PPR2874A	COLEGIO AMERICANO JUAN JACOBO ROUSSEAU	NAUCALPAN DE JUÁREZ
360	15PPR2982I	COLEGIO MONTESSORI HELEN KELLER A.C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
361	15PPR3001X	COLEGIO KIPORI	NAUCALPAN DE JUÁREZ
362	15PPR3043W	TALLER CENCALLI	NAUCALPAN DE JUÁREZ
363	15PPR3050F	CINTLI MONTESSORI S. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
364	15PPR3079K	ESCUELA SIERRA NEVADA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
365	15PPR3299W	COLEGIO NOTRE DAME	NAUCALPAN DE JUÁREZ
366	15PPR3310B	BRITISH AMERICAN SCHOOL	NAUCALPAN DE JUÁREZ
367	15PPR3441U	COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT	NAUCALPAN DE JUÁREZ
368	15PPR3470P	COLEGIO AMERICANO JOSÉ VASCONCELOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ
369	15PPR7007S	COLEGIO AUSUBEL	NAUCALPAN DE JUÁREZ
370	15PPR3216X	COLEGIO ALBERT EINSTEIN	NEZAHUALCÓYOTL
371	15PPR3237J	COLEGIO VILLA VICTORIA	NEZAHUALCÓYOTL
372	15PPR3258W	COLEGIO ANGLO HISPANO	NEZAHUALCÓYOTL
373	15PPR3259V	COLEGIO CALMÉCAC	NEZAHUALCÓYOTL
374	15PPR3269B	COLEGIO REINA VICTORIA	NEZAHUALCÓYOTL
375	15PPR3261J	NETZAHUALPILLI	NEZAHUALCÓYOTL
376	15PPR3318U	COLEGIO FELIPE CARRILLO PUERTO	NEZAHUALCÓYOTL
377	15PPR3381W	LATINOAMERICANO	NEZAHUALCÓYOTL
378	15PPR3382V	PRIMARIA RENÉ DESCARTES	NEZAHUALCÓYOTL
379	15PPR3405P	COLEGIO ITALIANO MIGUEL ÁNGEL (PLANTEL LAS ÁGUILAS)	NEZAHUALCÓYOTL
380	15PPR3481V	CENTRO ESCOLAR EDUCACIÓN Y CULTURA	NEZAHUALCÓYOTL
381	15PPR7014B	UNIDAD PEDAGÓGICA JULIO VERNE	NEZAHUALCÓYOTL
382	15PPR7021L	COLEGIO AUSUBEL	NEZAHUALCÓYOTL
383	15PPR7032R	ISABEL TUDOR	NEZAHUALCÓYOTL
384	15PPR7048S	CENTRO EDUCATIVO ÁNGELES CEA	NEZAHUALCÓYOTL
385	15PPR7071T	ALHER	NEZAHUALCÓYOTL
386	15PPR7072S	ALHER VALLE 1RA.	NEZAHUALCÓYOTL
387	15PPR0101B	COLEGIO INTERAMERICANO LONDRES S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
388	15PPR1823N	LEONA VICARIO	NEZAHUALCÓYOTL
389	15PPR1985Z	DRA. MARÍA MONTESSORI	NEZAHUALCÓYOTL
390	15PPR2230J	FEDERICO FROEBEL S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
391	15PPR2256R	INSTITUTO JESÚS REYES HEROLES	NEZAHUALCÓYOTL
392	15PPR0056F	INSTITUTO PEDAGÓGICO HORACIO ZÚÑIGA S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
393	15PPR2247J	CENTRO ESCOLAR GERMANA GUTIÉRREZ	NEZAHUALCÓYOTL
394	15PPR0055G	ESCUELA PRIMARIA EMILIO CARRANZA S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
395	15PPR2221B	PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO	NEZAHUALCÓYOTL
396	15PPR2222A	ROSAS DE LA INFANCIA	NEZAHUALCÓYOTL
397	15PPR2270K	LICEO FRATERNAL MEXICANO A. C.	NEZAHUALCÓYOTL

398	15PPR2590V	INSTITUTO GUILLERMO MARCONI DEL VALLE, S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
399	15PPR2622X	COLEGIO JUAN GUTENBERG S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
400	15PPR2568T	EDUCACIÓN COMUNITARIA TELPOCHCALLI A. C.	NEZAHUALCÓYOTL
401	15PPR2579Z	INSTITUTO FROEBEL S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
402	15PPR2610S	COLEGIO CULTURAL MÉXICO ARAGÓN S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
403	15PPR2621Y	MARÍA CURIE	NEZAHUALCÓYOTL
404	15PPR2688F	COLEGIO AMÉRICA	NEZAHUALCÓYOTL
405	15PPR2700K	COLEGIO VASCONCELOS SOCIEDAD CULTURAL A. C.	NEZAHUALCÓYOTL
406	15PPR2731D	FRANCISCO DÍAZ DE LEÓN	NEZAHUALCÓYOTL
407	15PPR2744H	COLEGIO JUÁREZ	NEZAHUALCÓYOTL
408	15PPR2754O	MELCHOR MÚZQUIZ	NEZAHUALCÓYOTL
409	15PPR2787F	COLEGIO CERVANTINO S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
410	15PPR2912N	COLEGIO INTERCONTINENTAL	NEZAHUALCÓYOTL
411	15PPR2994N	COLEGIO VALLE DE ANÁHUAC	NEZAHUALCÓYOTL
412	15PPR2942H	SOCIEDAD CULTURAL COLEGIO PATRIA S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
413	15PPR2989B	COLEGIO AMÉRICA LATINA	NEZAHUALCÓYOTL
414	15PPR3028D	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NEZAHUALCÓYOTL
415	15PPR3062K	COLEGIO DIDACTA S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
416	15PPR3076N	COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	NEZAHUALCÓYOTL
417	15PPR3100X	CENTRO ESCOLAR "FRIDA KAHLO"	NEZAHUALCÓYOTL
418	15PPR3099Y	COLEGIO JEAN PIAGET	NEZAHUALCÓYOTL
419	15PPR3106R	COLEGIO ITALIANO MIGUEL ÁNGEL S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
420	15PPR3135M	CENTRO EDUCATIVO UNIVERSO S.C.	NEZAHUALCÓYOTL
421	15PPR3149P	COLEGIO JOSÉ MARTÍ S. C.	NEZAHUALCÓYOTL
422	15PPR0083C	INSTITUTO PATRIA	NICOLAS ROMERO
423	15PPR0730R	INSTITUTO PEDAGÓGICO DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	NICOLAS ROMERO
424	15PPR0797Z	LEONA VICARIO	NICOLAS ROMERO
425	15PPR1137X	CENTRO ESCOLAR NETZAHUALCÓYOTL	NICOLAS ROMERO
426	15PPR1152P	INTERNATIONAL COLLEGE SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ S.C.	NICOLAS ROMERO
427	15PPR1324R	CENTRO LA CONCEPCIÓN A.C. ESCUELA JUAN DE DIOS PEZA	NICOLAS ROMERO
428	15PPR1789X	LÁZARO CÁRDENAS	NICOLAS ROMERO
429	15PPR2212U	CENTRO ESCOLAR PROFR. A. FEDERICO FROEBEL	NICOLAS ROMERO
430	15PPR2257Q	CENTRO ESCOLAR ANGLÓ MEXICANO	NICOLAS ROMERO
431	15PPR2643J	CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET	NICOLAS ROMERO
432	15PPR2668S	CENTRO ESCOLAR NACIONES UNIDAS	NICOLAS ROMERO
433	15PPR2669R	COLEGIO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO S. C.	NICOLAS ROMERO
434	15PPR2789D	ANTÓN SEMIONOVICK MAKÁRENKO	NICOLAS ROMERO
435	15PPR2798L	COLEGIO MARIANO ESCOBEDO	NICOLAS ROMERO
436	15PPR2879W	COLEGIO ESCORIAL	NICOLAS ROMERO
437	15PPR2967Q	ESCUELA ACTIVA CELESTIN FREINET	NICOLAS ROMERO
438	15PPR3019W	COLEGIO MÉXICO	NICOLAS ROMERO
439	15PPR3020L	COLEGIO JUAN JACOB ROUSSEAU	NICOLAS ROMERO
440	15PPR3021K	COLEGIO OXFORD	NICOLAS ROMERO
441	15PPR3419S	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
442	15PPR3442T	COLEGIO INDEPENDENCIA	NICOLAS ROMERO
443	15PPR3457V	COLEGIO MARIE CURIE	NICOLAS ROMERO
444	15PPR3469Z	COLEGIO ANÁHUAC	NICOLAS ROMERO
445	15PPR3471O	COLEGIO PIERRE FAURE	NICOLAS ROMERO
446	15PPR7006T	CENTRO ESCOLAR ESTEFANÍA CASTANEDA	NICOLAS ROMERO
447	15PPR7039K	COLEGIO ALBERT EINSTEIN	NICOLAS ROMERO
448	15PPR7069E	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	NICOLAS ROMERO
449	15PPR0333S	MIGUEL HIDALGO	OCOYOACAC
450	15PPR3017Y	COLEGIO VALENTINA CANTÓN ARJONA	OCOYOACAC
451	15PPR3375L	INSTITUTO VALLADOLID	OCOYOACAC
452	15PPR7013C	COLEGIO GUILFORD	OCOYOACAC
453	15PPR3264G	COLEGIO CULTURAL CUAUHTÉMOC	OTZOLOTEPEC
454	15PPR3447O	COLEGIO DEL BICENTENARIO	OTZOLOTEPEC
455	15PPR0369G	INSTITUTO FRAY PEDRO DE GANTE	OTZOLOTEPEC
456	15PPR0105Y	COLEGIO HUMANISTA DE PAPALOTLA	PAPALOTLA
457	15PPR1035Z	PROGRESO A. PLANCARTE	SAN FELIPE DEL PROGRESO
458	15PPR3078L	COLEGIO TENTLI S. C.	SAN MATEO ATENCO
459	15PPR3109O	COLEGIO SANTA ELENA	SAN MATEO ATENCO
460	15PPR3087T	COLEGIO VERSALLES	SAN MATEO ATENCO
461	15PPR3241W	COLEGIO BOSTON	SAN MATEO ATENCO
462	15PPR3376K	COLEGIO CULTURAL TERRANOVA	SAN MATEO ATENCO
463	15PPR3413Y	COLEGIO EL SABINO	SAN MATEO ATENCO
464	15PPR3414X	INSTITUTO PEDAGÓGICO MORAMAI	SAN MATEO ATENCO
465	15PPR3452Z	INSTITUTO STAR KIDS	SAN MATEO ATENCO
466	15PPR7035O	PAULO FREIRE	SAN MATEO ATENCO
467	15PPR7034P	INSTITUTO EDUCATIVO SAES	SAN MATEO ATENCO
468	15PPR0044A	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ A. C.	TECÁMAC
469	15PPR0103Z	JULIO VERNE	TECÁMAC
470	15PPR2635A	COLEGIO ACTIVO PESTALOZZI	TECÁMAC
471	15PPR2890S	CENTRO EDUCATIVO ERICH FROMM	TECÁMAC

472	15PPR2891R	CENTRO PEDAGÓGICO FELIPE VILLANUEVA A. C.	TECÁMAC
473	15PPR2939U	COLEGIO JUAN PABLO II	TECÁMAC
474	15PPR3023I	COLEGIO SEGISMUNDO FREUD	TECÁMAC
475	15PPR3183W	LICEO MÉXICO AMERICANO	TECÁMAC
476	15PPR3396Y	COLEGIO ALESSANDRO BOTTICELLI	TECÁMAC
477	15PPR3397X	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	TECÁMAC
478	15PPR3432M	COLEGIO CELESTIN FREINET	TECÁMAC
479	15PPR3433L	INSTITUCIÓN FORMATIVA ACTIVA	TECÁMAC
480	15PPR3491B	ICH INSTITUTO CULTURAL LOS HÉROES	TECÁMAC
481	15PPR7020M	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL TECÁMAC FELIPE VILLANUEVA	TECÁMAC
482	15PPR7025H	COLEGIO CARL ROGERS	TECÁMAC
483	15PPR7038L	ESCUELA INTEGRAL MEXIQUENSE	TECÁMAC
484	15PPR7085W	COLEGIO MIRAMAR	TECÁMAC
485	15PPR7086V	LICEO REAL DEL VALLE	TECÁMAC
486	15PPR7087U	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU	TECÁMAC
487	15PPR7107R	ESCUELA PRIMARIA INSTITUTO MONTESSORI	TEJUPILCO
488	15PPR0077S	PRIMARIA INSTITUTO EDUCATIVO PESTALOZZI	TEJUPILCO
489	15PPR3295Z	CELESTIN FREINET	TEMASCALAPA
490	15PPR1049C	MARÍA SALOMÉ CHAPARRO	TEMASCALCINGO
491	15PPR3108P	COLEGIO ANA SULLIVAN	TEMOAYA
492	15PPR0526G	INSTITUTO TENANCINGO A. C.	TENANCINGO
493	15PPR0527F	PIO GREGORIANO	TENANCINGO
494	15PPR0972O	TEOTLA	TENANCINGO
495	15PPR2966R	INSTITUTO PEDAGÓGICO HELEN KELLER	TENANCINGO
496	15PPR3344S	INSTITUTO PEDAGÓGICO CALMÉCAC	TENANCINGO
497	15PPR7082Z	EDUCATIVO TENANCINGO	TENANCINGO
498	15PPR7106S	INSTITUTO NEVADI TENANCINGO	TENANCINGO
499	15PPR0534P	YERMO Y PARRES	TENANGO DEL VALLE
500	15PPR3334L	COLEGIO VILLA HEROICA DE TENANGO DEL VALLE	TENANGO DEL VALLE
501	15PPR2576B	FEDERICO FROEBEL	TEOLOYUCAN
502	15PPR2720Y	CENTRO ESCOLAR TEOHUILLOYOCAN	TEOLOYUCAN
503	15PPR2953N	COLEGIO FRAY JUAN PÁEZ	TEOLOYUCAN
504	15PPR2952O	COLEGIO TOMAS ALVA EDISON	TEOLOYUCAN
505	15PPR3121J	COLEGIO CAMPESTRE MEXICANO S.C.	TEOLOYUCAN
506	15PPR3145T	INSTITUTO EDUCATIVO SABER	TEOLOYUCAN
507	15PPR0539K	MÉXICO INDEPENDIENTE	TEOTIHUACÁN
508	15PPR2776Z	COLEGIO AMÉRICA	TEOTIHUACÁN
509	15PPR3033P	COLEGIO XOCHICALLI	TEOTIHUACÁN
510	15PPR3128C	COLEGIO FRIDA KAHLO	TEOTIHUACÁN
511	15PPR3492A	COLEGIO HISPANO BILINGÜE DE TEOTIHUACÁN, S. C.	TEOTIHUACÁN
512	15PPR3247Q	COLEGIO MOUNT RUSHMORE	TEPOTZOTLÁN
513	15PPR3361I	COLEGIO JUAN PABLO II	TEPOTZOTLÁN
514	15PPR2161D	COLEGIO JUAN DE LA BARRERA	TEPOTZOTLÁN
515	15PPR2282P	INSTITUTO RAFAEL HALLER	TEPOTZOTLÁN
516	15PPR2702I	CENTRO ESCOLAR DEL VIRREINATO	TEPOTZOTLÁN
517	15PPR2773C	COLEGIO ALBERTO RINCÓN GALLARDO	TEPOTZOTLÁN
518	15PPR2973A	INSTITUTO RAFAEL HALLER S. C.	TEPOTZOTLÁN
519	15PPR3071S	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	TEPOTZOTLÁN
520	15PPR3459T	MARÍA MONTESSORI	TEQUIXQUIAC
521	15PPR3463F	CENTRO EDUCATIVO OVIDIO DECROLY	TEQUIXQUIAC
522	15PPR0563K	JUANA DE ASBAJE	TEXCOCO
523	15PPR0565I	INSTITUTO HIDALGO	TEXCOCO
524	15PPR1366Q	COLUMBIA SCHOOL S. C.	TEXCOCO
525	15PPR2273H	IPANTI S. C.	TEXCOCO
526	15PPR2567U	COLEGIO ANÁHUAC	TEXCOCO
527	15PPR2569S	COLEGIO PANAMERICANO TEXCOCO A. C.	TEXCOCO
528	15PPR2663X	JOSUÉ MIRLO	TEXCOCO
529	15PPR2799K	COLEGIO MÉXICO-AMERICANO	TEXCOCO
530	15PPR2957J	LICEO UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE	TEXCOCO
531	15PPR2976Y	COLEGIO DOMINGO DE GUZMÁN A. C.	TEXCOCO
532	15PPR3026F	COLEGIO AMADO NERVO	TEXCOCO
533	15PPR3190F	COLEGIO MÉXICO DE LOMAS DE CRISTO S.C.	TEXCOCO
534	15PPR3236K	ESCUELA PRIMARIA ACOLHUACAN	TEXCOCO
535	15PPR3357W	COLEGIO AZTLÁN	TEXCOCO
536	15PPR3395Z	NIÑOS HÉROES	TEXCOCO
537	15PPR3437H	COLEGIO EMILIANO ZAPATA	TEXCOCO
538	15PPR7055B	COLEGIO MANTUA	TEXCOCO
539	15PPR7059Y	COLEGIO DE LA MADRID	TEXCOCO
540	15PPR7080A	JULIO VERNE	TEXCOCO
541	15PPR7083Y	INSTITUTO PEDAGÓGICO TOKANI	TEXCOCO
542	15PPR0574Q	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO PLANCARTE A.C.	TIANGUISTENCO
543	15PPR3058Y	COLEGIO CEMANQUI S.C.	TIANGUISTENCO
544	15PPR3192D	INSTITUTO PEDAGÓGICO CHRISTIAN ANDERSEN	TLALMANALCO
545	15PPR7084X	COLEGIO MTRA. MARÍA EUGENIA AGUIÑAGA ALAMILLA S.C.	TLALMANALCO

546	15PPR2689E	INSTITUTO PEDAGÓGICO A. MAKÁRENKO, A. C.	TLALMANALCO
547	15PPR7037M	BENITA GALEANA	TLALMANALCO
548	15PPR2990R	COLEGIO VALLE DE LAS ROSAS	TLALMANALCO
549	15PPR0011J	COLEGIO MONTERREY	TLALNEPANTLA DE BAZ
550	15PPR0012I	NUEVOS HORIZONTES	TLALNEPANTLA DE BAZ
551	15PPR0026L	AGUSTÍN YÁÑEZ	TLALNEPANTLA DE BAZ
552	15PPR0303Y	COLEGIO ANGLO MEXICANO KIPS S.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
553	15PPR0581Z	FEDERICO FROEBEL	TLALNEPANTLA DE BAZ
554	15PPR0590H	ESC. PRIMARIA PARTICULAR IGNACIO M. ALTAMIRANO S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
555	15PPR0605T	ANGELA SEGOVIA DE SERRANO	TLALNEPANTLA DE BAZ
556	15PPR1572Z	COMUNIDAD EDUCATIVA HISPANOAMERICANA	TLALNEPANTLA DE BAZ
557	15PPR2131J	COLEGIO SANTAMARIA	TLALNEPANTLA DE BAZ
558	15PPR2195U	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL HIDALGO	TLALNEPANTLA DE BAZ
559	15PPR2197S	INSTITUTO LATINO CANADIENSE A. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
560	15PPR2198R	CENTRO ESCOLAR INVERNESS	TLALNEPANTLA DE BAZ
561	15PPR2200P	COLEGIO AMANECER A. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
562	15PPR2203M	COLEGIO CITLALLI S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
563	15PPR2205K	MIGUEL HIDALGO	TLALNEPANTLA DE BAZ
564	15PPR2277D	INSTITUTO CULTURAL ÁMSTERDAM	TLALNEPANTLA DE BAZ
565	15PPR2651S	CENTRO ESCOLAR DANTE ALIGHIERI S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
566	15PPR2703H	ANGELA SEGOVIA DE SERRANO	TLALNEPANTLA DE BAZ
567	15PPR2707D	INSTITUTO ACATITLAN S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
568	15PPR2760Z	COLEGIO DESPERTAR	TLALNEPANTLA DE BAZ
569	15PPR2761Y	INSTITUTO NOBEL S.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
570	15PPR2872C	INSTITUTO EDUCACIÓN Y PATRIA A. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
571	15PPR2992P	IDENAP S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
572	15PPR2993O	COLEGIO VALLADOLID A.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
573	15PPR3070T	PRIMARIA LIC. MARÍA CÁRDENAS DE MALPICA S. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
574	15PPR3176M	COLEGIO EUREKA A. C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
575	15PPR3301U	JOSÉ LANCASTER	TLALNEPANTLA DE BAZ
576	15PPR3367C	PRIMARIA MONTESSORI BELLAVISTA	TLALNEPANTLA DE BAZ
577	15PPR7044W	PRIMARIA LIC. MARÍA CÁRDENAS DE MALPICA	TLALNEPANTLA DE BAZ
578	15PPR3205R	INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR	TOLUCA
579	15PPR3206Q	INSTITUTO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR S. C.	TOLUCA
580	15PPR3228B	INSTITUTO PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN HUMANA S.C	TOLUCA
581	15PPR3238I	CENTRO EDUCATIVO GABRIELA MISTRAL DE TOLUCA S. C.	TOLUCA
582	15PPR3276L	INSTITUTO CULTURAL HUBBLE	TOLUCA
583	15PPR3268C	COLEGIO ROTTERDAM	TOLUCA
584	15PPR3305Q	PRIMARIA HIDALGO (PLANTEL TOLLOCAN)	TOLUCA
585	15PPR3303S	INSTITUTO BENITO JUÁREZ GARCÍA	TOLUCA
586	15PPR3313Z	INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SABER	TOLUCA
587	15PPR3377J	INSTITUTO SUMMERHILL	TOLUCA
588	15PPR3417U	CIBELES	TOLUCA
589	15PPR3416V	COLEGIO SUIZO EDELWEISS	TOLUCA
590	15PPR3448N	CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTEGRAL FRATER	TOLUCA
591	15PPR3449M	IPEFH BICENTENARIO	TOLUCA
592	15PPR3473M	INSTITUTO AMERICANO THOMAS ALVA EDISON	TOLUCA
593	15PPR3475K	INSTITUTO METEPEC CAMPUS TOLUCA	TOLUCA
594	15PPR3476J	ESCUELA PRIMARIA TOLOTZIN, S. C.	TOLUCA
595	15PPR7042Y	COLEGIO NUEVA VIDA	TOLUCA
596	15PPR7064J	COLEGIO VON GLUMER	TOLUCA
597	15PPR7096B	PRIMARIA DEL LICEO MEXIQUENSE	TOLUCA
598	15PPR7097A	INSTITUTO BILINGÜE EDUCATIVO DE MÉXICO	TOLUCA
599	15PPR0085A	COLEGIO AGRA MONTESSORI	TOLUCA
600	15PPR2935Y	CREATIVE KID S SCHOOL S. C.	TOLUCA
601	15PPR0664I	INSTITUTO MÉXICO DE TOLUCA A. C.	TOLUCA
602	15PPR0665H	JOSÉ MA. DE YERMO Y PARRES	TOLUCA
603	15PPR0679K	MONTESSORI A. C.	TOLUCA
604	15PPR0680Z	COLEGIO VILASECA DE TOLUCA S. C.	TOLUCA
605	15PPR1380J	COLEGIO SPRINGFIELD	TOLUCA
606	15PPR0043B	INSTITUTO CULTURAL PAIDEIA	TOLUCA
607	15PPR2241P	COLEGIO ALMA MATER	TOLUCA
608	15PPR2649D	COLEGIO ALBATROS S. C.	TOLUCA
609	15PPR2648E	COLEGIO TERRA S.C.	TOLUCA
610	15PPR2758K	INSTITUTO JOSÉ VASCONCELOS DE TOLUCA	TOLUCA
611	15PPR2757L	INSTITUTO LAVALLE S.C.	TOLUCA
612	15PPR2862W	LICEO PEDRO DE GANTE S. C.	TOLUCA
613	15PPR2947C	CENTRO ESCOLAR MANUEL BERNAL S. C.	TOLUCA
614	15PPR2980K	CAROLINA AGAZZI A. C.	TOLUCA
615	15PPR2979V	CENTRO DE EDUC. PERSONALIZADA DEL VALLE DE TOLUCA	TOLUCA
616	15PPR3057Z	COLEGIO INGLÉS	TOLUCA
617	15PPR3048R	COLEGIO NIÑOS DE MÉXICO A.C.	TOLUCA
618	15PPR3083X	COLEGIO MARIO MORENO	TOLUCA
619	15PPR3080Z	CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO LICEO DE LAS ARTES	TOLUCA

620	15PPR3117X	ESC PRIM "CARLOS MERCADO TOVAR" ANEXA A LA UNIV I FABELA S.C	TOLUCA
621	15PPR3208O	INSTITUTO ITALIA	TULTEPEC
622	15PPR3243U	COLEGIO GANDHI	TULTEPEC
623	15PPR3251C	INSTITUTO PEDAGÓGICO JUAN JACOBO ROUSSEAU	TULTEPEC
624	15PPR3244T	COLEGIO AMERICANO DE TULTEPEC S.C.	TULTEPEC
625	15PPR3252B	INSTITUTO JEAN PIAGET	TULTEPEC
626	15PPR3362H	COLEGIO MAKÁRENKO	TULTEPEC
627	15PPR3423E	INSTITUTO JEAN PIAGET	TULTEPEC
628	15PPR7046U	MIGUEL ÁNGEL BUONARROTI	TULTEPEC
629	15PPR7073R	COLEGIO JUAN MANTOVANI	TULTEPEC
630	15PPR0715Z	COLEGIO GUADALUPE VICTORIA A. C.	TULTEPEC
631	15PPR2882J	CENTRO EDUCATIVO MARÍA MONTESSORI	TULTEPEC
632	15PPR3111C	COLEGIO ANTÓN SEMIONOVICH MAKÁRENKO	TULTEPEC
633	15PPR3226D	COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TULTITLÁN
634	15PPR3218V	COLEGIO MARIANNE FROSTIG	TULTITLÁN
635	15PPR3360J	PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS	TULTITLÁN
636	15PPR3499U	COLEGIO DUBÁI	TULTITLÁN
637	15PPR3500T	CENTRO PEDAGÓGICO SANTO TOMÁS DE AQUINO	TULTITLÁN
638	15PPR7074Q	COLEGIO RUDYARD KIPLING	TULTITLÁN
639	15PPR2572F	CENTRO PEDAGÓGICO NARCISO BASSOLS S. C.	TULTITLÁN
640	15PPR2601K	COLEGIO PATRIA NUEVA COPAN, S. C.	TULTITLÁN
641	15PPR2641L	CEDI DOTTRENS	TULTITLÁN
642	15PPR2670G	CENTRO PEDAGÓGICO FREINET A.C.	TULTITLÁN
643	15PPR2671F	JEAN PIAGET	TULTITLÁN
644	15PPR2704G	ESCUELA PRIMARIA PROFESORA AIDÉE TRUJILLO PALACIOS	TULTITLÁN
645	15PPR2766T	INSTITUTO ALBERT EINSTEIN	TULTITLÁN
646	15PPR2767S	COLEGIO ANDRÉ LAPIERRE	TULTITLÁN
647	15PPR2938V	CENTRO ESCOLAR AMÉRICA DE MÉXICO S. C.	TULTITLÁN
648	15PPR2970D	INSTITUTO CULTURAL ENRIQUE C. RÉBSAMEN	TULTITLÁN
649	15PPR2984G	COLEGIO SAN ANTONIO	TULTITLÁN
650	15PPR3091F	INSTITUTO EDUCATIVO BILINGÜE SIMÓN BOLÍVAR S. C.	TULTITLÁN
651	15PPR3092E	COLEGIO NUEVA ESPAÑA	TULTITLÁN
652	15PPR3163I	JOHN F. KENNEDY	TULTITLÁN
653	15PPR0312F	ÁNGEL MARÍA GARIBAY	VALLE DE BRAVO
654	15PPR0727D	GUADALUPE VICTORIA A. C.	VALLE DE BRAVO
655	15PPR2274G	INSTITUTO CULTURAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BOSQUE	VALLE DE BRAVO
656	15PPR2690U	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
657	15PPR3402S	COMPLEJO EDUCATIVO SAN ISIDRO, S. C.	VALLE DE CHALCO
658	15PPR2730E	COLEGIO EDUCACIÓN Y PATRIA	VALLE DE CHALCO
659	15PPR7051F	COLEGIO LUTER KING	VALLE DE CHALCO
660	15PPR7105T	INSTITUTO PEDAGÓGICO HÉROES DE LA LIBERTAD S.C.	VALLE DE CHALCO
661	15PPR2929N	MANO AMIGA DE CHALCO S. C.	VALLE DE CHALCO
662	15PPR3239H	LIBERTADES INDIVIDUALES	VALLE DE CHALCO
663	15PPR3274N	COLEGIO GANDHI	VALLE DE CHALCO
664	15PPR3233N	COLEGIO DEL VALLE CAMPUS V. CHALCO	VALLE DE CHALCO
665	15PPR3387Q	FRIDA KAHLO	VALLE DE CHALCO
666	15PPR3400U	COLEGIO NIÑOS DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
667	15PPR2999I	INSTITUTO PEDAGÓGICO VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO
668	15PPR3159W	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	VALLE DE CHALCO
669	15PPR0759W	COLEGIO ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ	VILLA GUERRERO
670	15PPR7024I	COLEGIO CRECIENDO Y APRENDIENDO, A.C.	VILLA GUERRERO
671	15PPR7053D	SUMMERHILL SCHOOL	XONACATLÁN
672	15PPR0782X	COLEGIO PEDAGÓGICO MEX. FERNANDO MONTES DE OCA A.C.	XONACATLÁN
673	15PPR3315X	INSTITUTO ALBERT EINSTEIN	ZINACANTEPEC
674	15PPR3332N	PRIMARIA INEDIB	ZINACANTEPEC
675	15PPR7008R	PRIMARIA INSTITUTO CULTURAL CÚSPIDE DEL SABER	ZINACANTEPEC
676	15PPR7066H	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL	ZINACANTEPEC
677	15PPR7079L	INSTITUTO EDUCATIVO ESPAÑA S.C.	ZINACANTEPEC
678	15PPR2647F	UNIDAD EDUCATIVA ANÁHUAC S. C.	ZINACANTEPEC
679	15PPR0108V	INSTITUTO LEONA VICARIO	ZUMPANGO
680	15PPR3125F	GABRIELA MISTRAL	ZUMPANGO
681	15PPR3146S	FRIDA KAHLO CALDERÓN	ZUMPANGO
682	15PPR3209N	COLEGIO SICILIA	ZUMPANGO
683	15PPR3273O	CENTRO ESCOLAR ALOM	ZUMPANGO
684	15PPR3324E	GRUPO UNIVERSITARIO TZOMPANCO TEPEYAC S. C.	ZUMPANGO
685	15PPR3461H	COLEGIO MÉXICO	ZUMPANGO
686	15PPR3462G	COLEGIO PESTALOZZI	ZUMPANGO

LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ESCUELAS INCORPORADAS
 (RÚBRICA).

RELACIÓN DE PLANTELES QUE OBTUVIERON ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PRIMARIA)

N. P.	NÚMERO DE ACUERDO	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	205112300/AC-2137/2020	INSTITUTO BILINGÜE INTEGRAL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS (IBIBA)	AMECAMECA
2	205112300/AC-4562/2020	COLEGIO DEL BOSQUE TULTEPEC	TULTEPEC
3	205112300/AC-4563/2020	PUERI MARGARET'S ACTIVE SCHOOL	TOLUCA
4	205112300/AC-4564/2020	COLEGIO JAIME TORRES BODET	TULTEPEC
5	205112300/AC-4565/2020	CENTRO ESCOLAR MEXIQUENSE	CUAUTITLÁN
6	205112300/AC-4881/2020	LEARNING PROJECT ELEMENTARY	METEPEC
7	205112300/AC-4882/2020	ALFONSO GARCÍA ROBLES	TECÁMAC
8	205112300/AC-4883/2020	PUERI-DOMUS	TOLUCA
9	205112300/AC-4884/2020	CENTRO EDUCATIVO CREA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
10	205112300/AC-4885/2020	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	LA PAZ
11	205112300/AC-4937/2020	COLEGIO MEXICANO LOS ÁNGELES	CUAUTITLÁN IZCALLI
12	205112300/AC-5220/2020	INSTITUTO JUAN DE LA BARRERA	ECATEPEC DE MORELOS
13	205112300/AC-5221/2020	INNOVA SCHOOLS PRIMARIA CAMPUS TULTEPEC	TULTEPEC
14	205112300/AC-5240/2020	CHRIS COLLEGE S.C.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CAUSARON BAJA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PRIMARIA)

N. P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PPR2763W	CENTRO UNIVERSITARIO Y TECNOLÓGICO DE ATIZAPÁN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2	15PPR2722W	INSTITUTO LAS AMÉRICAS	CUAUTITLÁN IZCALLI
3	15PPR0087Z	COLEGIO PAULO FREIRE	CUAUTITLÁN IZCALLI
4	15PPR2772D	COLEGIO HUILANGO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5	15PPR2180S	EMILIANO ZÁPATA	ECATEPEC DE MORELOS
6	15PPR3388P	COLEGIO KENNEDY	JILOTEPEC
7	15PPR7067G	COLEGIO RUBINSTEIN	JUCHITEPEC
8	15PPR1078Y	KINDER Y COLEGIO FÁTIMA A. C.	NAUCALPAN DE JUÁREZ
9	15PPR3368B	INSTITUTO IRLANDES MEXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
10	15PPR3380X	CENTRO ESCOLAR MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
11	15PPR3456W	COMUNIDAD EDUCATIVA EMILIO DURKHEIM	NEZAHUALCÓYOTL
12	15PPR3210C	COLEGIO MESOAMERICANO	NEZAHUALCÓYOTL
13	15PPR3175N	COLEGIO INDO MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
14	15PPR2234F	JOSUÉ MIRLO	TECÁMAC
15	15PPR7063K	NUEVO DA VINCI	TULTITLÁN
16	15PPR7062L	ESCUELA CREADORES DE LA HUMANIDAD	ATLAUTLA
17	15PPR7065I	INSTITUTO METEPEC CAMPUS CALIMAYA	CALIMAYA
18	15PPR2628R	COLEGIO VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS
19	15PPR2804F	COLEGIO JUAN DE LA BARRERA	ECATEPEC DE MORELOS
20	15PPR2614O	COLEGIO BRITANIA	TLALNEPANTLA DE BAZ
21	15PPR2869P	COLEGIO TEPEYAC DE LAS AMÉRICAS S.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ
22	15PPR3443S	CENTRO ESCOLAR MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
23	15PPR3002W	CENTRO EDUCATIVO DECROLY S. C.	TOLUCA
24	15PPR3343T	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CAUSARON REVOCACIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (PRIMARIA)

N. P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PPR3474L	PUERI-DOMUS PRIMARIA	TOLUCA
2	15PPR2772D	COLEGIO HUILANGO	ECATEPEC

LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ESCUELAS INCORPORADAS
 (RÚBRICA)

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CUENTAN CON VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (SECUNDARIA)

N.P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PES0005S	PART NO 0098 "COLEGIO PLANCARTE A. C."	ATLACOMULCO
2	15PES0760E	PART NO 0272 "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUP. ISIDRO FABELA S.C."	ATLACOMULCO

3	15PES0829U	PART NO 0340 "COLEGIO VINCENT VAN GOGH"	ATLACOMULCO
4	15PES1040E	PART NO 0562 "INSTITUTO ARISTEIA"	ATLACOMULCO
5	15PES1097F	PART NO 0620 "CENTRO PEDAGÓGICO AZTLÁN"	ATLACOMULCO
6	15PES0008P	PART NO 0633 "CENTRO EDUCATIVO ONCA"	IXTLAHUACA
7	15PES0747K	PART NO 0256 "INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE S. C."	IXTLAHUACA
8	15PES1017D	PART NO 0528 "PROGRESO A. PLANCARTE, A.C."	SAN FELIPE DEL PROGRESO
9	15PES0821B	PART NO 0332 "MARÍA SALOMÉ CHAPARRO"	TEMASCALCINGO
10	15PES0217V	PART NO 0024 "GUADALUPE"	APAXCO
11	15PES0753V	PART NO 0265 "COLEGIO LAS AMÉRICAS F.C. A. C."	OTUMBA
12	15PES0717Q	PART NO 0227 "CENTRO EDUCACIONAL ALBERT EINSTEIN. S. C."	TECÁMAC
13	15PES0739B	PART NO 0257 "CENTRO EDUCATIVO ERICH FROMM"	TECÁMAC
14	15PES0997Q	PART NO 0508 "HIGH KIPLING SCHOOL"	TECÁMAC
15	15PES1018C	PART NO 0529 COLEGIO HUMANISTA LOS CEDROS, A.C.	TECÁMAC
16	15PES1019B	PART NO 0530 "LICEO MÉXICO AMERICANO"	TECÁMAC
17	15PES1059C	PART NO 0570 "COLEGIO ATENEO MEXICANO"	TECÁMAC
18	15PES1090M	PART NO 0601 "COLEGIO MIRAMAR"	TECÁMAC
19	15PES1098E	PART NO 0613 "INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU"	TECÁMAC
20	15PES1099D	PART NO 0616 "INSTITUTO HÉROES TECÁMAC"	TECÁMAC
21	15PES0783P	PART NO 0295 "INSTITUTO MODERNO TEOTIHUACÁN"	TEOTIHUACÁN
22	15PES0962A	PART NO 0474 "FRIDA KAHLO"	TEOTIHUACÁN
23	15PES0996R	PART NO 0507 "COLEGIO XOCHICALLI"	TEOTIHUACÁN
24	15PES0817P	PART NO 0328 "ESCUELA SECUNDARIA TZOMPANCO"	ZUMPANGO
25	15PES0835E	PART NO 0346 "COLEGIO ANDES DE ZUMPANGO"	ZUMPANGO
26	15PES0926W	PART NO 0437 CENTRO ESCOLAR ALOM	ZUMPANGO
27	15PES1020R	PART NO 0531 "INSTITUTO CULTURAL TOLLOCAN"	ZUMPANGO
28	15PES0640S	PART NO 0159 "PLANCARTE ESCUDERO A. C."	ACOLMAN
29	15PES1042C	PART NO 0559 "COLEGIO ACULMAITL"	ACOLMAN
30	15PES0100W	PART NO 0019 "FRAY ANDRÉS DE URDANETA"	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
31	15PES0572L	PART NO 0118 "COMUNIDAD EDUCATIVA HISPANOAMERICANA"	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
32	15PES0718P	PART NO 0229 "JOSÉ CASTELLÓN VELASCO A. C."	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
33	15PES0764A	PART NO 0276 "COLEGIO LUCERNA S. C."	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
34	15PES0868W	PART NO 0379 COLEGIO PIAVE S. C.	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
35	15PES0881Q	PART NO 0392 "INSTITUTO LAS AMÉRICAS"	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
36	15PES1043B	PART NO 0560 "INSTITUTO EDUCATIVO LEV VIGOTSKY"	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
37	15PES0009O	PART NO 0100 "INST. DE D. INT. LIC. J. VASCONCELOS S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
38	15PES0428Z	PART NO 0060 "INSTITUTO AMERICANO CULTURAL S.C."	ECATEPEC DE MORELOS
39	15PES0585P	PART NO 0102 "COLEGIO BALMORE A.C."	ECATEPEC DE MORELOS
40	15PES0631K	PART NO 0155 "CENTRO ESCOLAR MA LUISA HIDALGO TORRES"	ECATEPEC DE MORELOS
41	15PES0633I	PART NO 0154 "JUAN JACOBO ROUSSEAU"	ECATEPEC DE MORELOS
42	15PES0653W	PART NO 0172 "MARÍA MONTESSORI"	ECATEPEC DE MORELOS
43	15PES0676G	PART NO 0185 "COLEGIO IBERO TEPEYAC DE MÉXICO"	ECATEPEC DE MORELOS
44	15PES0719O	PART NO 0228 "LICEO LONDRES"	ECATEPEC DE MORELOS
45	15PES0726Y	PART NO 0238 "MELCHOR OCAMPO"	ECATEPEC DE MORELOS
46	15PES0744N	PART NO 0252 "INSTITUTO MARÍA TERESA S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
47	15PES0773I	PART NO 0283 "FUNDACIÓN CULTURAL DE LAS AMÉRICAS"	ECATEPEC DE MORELOS
48	15PES0776F	PART NO 0288 "COLEGIO IGNACIO ALLENDE S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
49	15PES0791Y	PART NO 0302 "COLEGIO WINSTON CHURCHILL DE MÉXICO A. C."	ECATEPEC DE MORELOS
50	15PES0807I	PART NO 0318 "CENTRO ESCOLAR ECATEPEC"	ECATEPEC DE MORELOS
51	15PES0808H	PART NO 0319 "CENTRO DE ESTUDIOS SIGLO XXI S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
52	15PES0849H	PART NO 0360 "INSTITUTO CULTURAL INGLÉS S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
53	15PES0864Z	PART NO 0377 "COLEGIO ALEXANDER VON HUMBOLDT"	ECATEPEC DE MORELOS
54	15PES0879B	PART NO 0387 "COLEGIO HUMANISTA MEXICANO"	ECATEPEC DE MORELOS
55	15PES0906I	PART NO 0417 "COLEGIO SOLIDARIDAD NACIONAL"	ECATEPEC DE MORELOS
56	15PES0931H	PART NO 0440 "COLEGIO THALES DE MILETO"	ECATEPEC DE MORELOS
57	15PES0940P	PART NO 0453 "MORELOS"	ECATEPEC DE MORELOS
58	15PES0941O	PART NO 0452 "SIMÓN BOLÍVAR"	ECATEPEC DE MORELOS
59	15PES0954S	PART NO 0465 "CENTRO EDUCATIVO FRIDA KAHLO ECATEPEC"	ECATEPEC DE MORELOS
60	15PES0961B	PART NO 0472 "COLEGIO REVOLUCIÓN"	ECATEPEC DE MORELOS
61	15PES0964Z	PART NO 0475 "CENTRO ESCOLAR LAS ÁGUILAS, S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
62	15PES0998P	PART NO 0509 "COLEGIO MIGUEL ÁNGEL BUONARROTI"	ECATEPEC DE MORELOS
63	15PES1021Q	PART NO 0532 "COLEGIO COPAN"	ECATEPEC DE MORELOS
64	15PES1023O	PART NO 0534 "INSTITUTO BILINGÜE IBIME"	ECATEPEC DE MORELOS
65	15PES1024N	PART NO 0535 "COLEGIO ANA FRANK"	ECATEPEC DE MORELOS
66	15PES1056F	PART NO 0567 "INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA"	ECATEPEC DE MORELOS
67	15PES1057E	PART NO 0568 "SIMÓN BOLÍVAR"	ECATEPEC DE MORELOS
68	15PES1100C	PART NO 0619 "INSTITUTO TERESA DE CALCUTA"	ECATEPEC DE MORELOS
69	15PES1101B	PART NO 0609 "COLEGIO MONTESSORI"	ECATEPEC DE MORELOS
70	15PST0050X	E.S.T.C. PART. NO 73 "SAN CARLOS"	ECATEPEC DE MORELOS
71	15PST0068W	E.S.T. PART. NO 86 "COLEGIO CELESTÍN FREINET"	ECATEPEC DE MORELOS
72	15PES0438F	PART NO 0039 "ANÁHUAC"	CUAUTITLÁN
73	15PES0785N	PART NO 0297 "CUAUTITLÁN S. C."	CUAUTITLÁN
74	15PES0826X	PART NO 0337 "COLEGIO LIBERTAD A. C."	CUAUTITLÁN
75	15PES0936C	PART NO 0447 "COLEGIO MONTESSORI CUAUTITLÁN MEX"	CUAUTITLÁN
76	15PES0029B	PART NO 0630 "INNOVA SCHOOLS ESPERANZA"	CUAUTITLÁN IZCALLI

77	15PES0252A	PART NO 0014 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS"	CUAUTILÁN IZCALLI
78	15PES0595W	PART NO 0128 "BOSQUES DEL LAGO"	CUAUTILÁN IZCALLI
79	15PES0632J	PART NO 0153 "CENTRO ESCOLAR CARL ROGERS S. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
80	15PES0637E	PART NO 0157 "INST. PEDAGÓGICO ABRAHAM LINCOLN S.C."	CUAUTILÁN IZCALLI
81	15PES0695V	PART NO 0216 "COLEGIO BOSQUES DEL ALBA S. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
82	15PES0697T	PART NO 0217 "JOSÉ VASCONCELOS A. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
83	15PES0698S	PART NO 0218 "ACAMAPICHTLI"	CUAUTILÁN IZCALLI
84	15PES0736E	PART NO 0251 "INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL A.C."	CUAUTILÁN IZCALLI
85	15PES0737D	PART NO 0250 "CENTRO ESCOLAR MÉXICO AMERICANO S. C"	CUAUTILÁN IZCALLI
86	15PES0782Q	PART NO 0294 "FRANCO MEXICANA PLANTEL NORTE S. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
87	15PES0796T	PART NO 0307 "LOS FRESNOS A. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
88	15PES0816Q	PART NO 0327 "LEÓN TOLSTOI"	CUAUTILÁN IZCALLI
89	15PES0913S	PART NO 0424 "INSTITUTO EDUCATIVO MADAME CURIE S. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
90	15PES0963Z	PART NO 0473 "SECUNDARIA BRETaña"	CUAUTILÁN IZCALLI
91	15PES1001C	PART NO 0512 "COLEGIO TEOCALLI"	CUAUTILÁN IZCALLI
92	15PES1044A	PART NO 0557 "COLEGIO INGLÉS SUMMER, S. C."	CUAUTILÁN IZCALLI
93	15PES0039I	PART NO 0628 "COLEGIO MEXICANO LOS ÁNGELES"	HUEHUETOCA
94	15PES0738C	PART NO 0260 "C. DE EST. PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO S. C."	HUEHUETOCA
95	15PES0833G	PART NO 0344 "COLEGIO MEXICANO LOS ÁNGELES"	HUEHUETOCA
96	15PES1086Z	PART NO 0597 "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"	MELCHOR OCAMPO
97	15PES0041X	PART NO 0626 "FRAY JUAN PÁEZ"	TEOLOYUCAN
98	15PES0894U	PART NO 0410 "COLEGIO TOMÁS ALVA EDISON"	TEOLOYUCAN
99	15PES0641R	PART NO 0162 "INSTITUTO RAFAEL HALLER S.C."	TEPOTZOTLÁN
100	15PES0665A	PART NO 0176 "JUAN DE LA BARRERA"	TEPOTZOTLÁN
101	15PES0701P	PART NO 0207 "CENTRO ESCOLAR DEL VIRREINATO"	TEPOTZOTLÁN
102	15PES0786M	PART NO 0162 "INSTITUTO RAFAEL HALLER S. C."	TEPOTZOTLÁN
103	15PES0927V	PART NO 0442 COLEGIO MOUNT RUSHMORE	TEPOTZOTLÁN
104	15PES0043V	PART NO 0624 "NARCISO BASSOLS"	TULTEPEC
105	15PES0787L	PART NO 0298 "INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS"	TULTEPEC
106	15PES0966X	PART NO 0477 "INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR"	TULTEPEC
107	15PES1002B	PART NO 0513 "INSTITUTO ITALIA"	TULTEPEC
108	15PES1069J	PART NO 0580 "INSTITUTO JEAN PIAGET"	TULTEPEC
109	15PST0003M	E.S.T. PART NO 89 "COLEGIO ANTÓN SEMIÓNOVICH MAKÁRENKO"	TULTEPEC
110	15PES0735F	PART NO 0249 "COLEGIO JEAN PIAGET"	TULTITLÁN
111	15PES0839A	PART NO 0349 "UNIDAD PEDAGÓGICA AGUSTÍN DE HIPONA"	TULTITLÁN
112	15PES0982O	PART NO 0493 "JOHN F. KENNEDY"	TULTITLÁN
113	15PES1025M	PART NO 0536 "CENTRO ACADÉMICO NUEVA ESPAÑA"	TULTITLÁN
114	15PES1026L	PART NO 0537 "COLEGIO MARIANNE FROSTIG"	TULTITLÁN
115	15PES1055G	PART NO 0566 "COLEGIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"	TULTITLÁN
116	15PES0006R	PART NO 0027 "COLEGIO CITLALLI S. C."	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
117	15PES0047R	PART NO 0637 "EL PEDREGAL"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
118	15PES0197Y	PART NO 0016 "INSTITUTO ZARAGOZA"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
119	15PES0578F	PART NO 0106 "CENTRO ESCOLAR CEDROS"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
120	15PES0580U	PART NO 0104 "INSTITUTO ETAC LOMAS LINDAS A. C."	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
121	15PES0583R	PART NO 0071 "O. DE COLEGIOS LA SALLE S. C. HDA. ARB."	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
122	15PES0734G	PART NO 0254 "COLEGIO ROSARIO CASTELLANOS"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
123	15PES0789J	PART NO 0300 "COLEGIO CALACOAYA TIERRA NUEVA A. C."	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
124	15PES0832H	PART NO 0343 "DEMOCRACIA EDUCATIVA HANS CHRISTIAN ANDERSEN, A. C."	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
125	15PES1052J	PART NO 0563 "INSTITUTO THOMAS JEFFERSON ESMERALDA"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
126	15PES1077S	PART NO 0588 "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES GREEN HILLS, S. C."	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
127	15PES1078R	PART NO 0589 "INSTITUTO GUILLERMO LEIBNIZ"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
128	15PES1094I	PART NO 0605 "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LIZARDI"	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
129	15PES0040Y	PART NO 0627 "MANDALA INTERNATIONAL ACADEMY"	JILOTZINGO
130	15PES0058X	PART NO 0640 "FORESTA INTERNATIONAL SCHOOL"	JILOTZINGO
131	15PES1054H	PART NO 0565 "SECUNDARIA LA SALLE ESMERALDA"	JILOTZINGO
132	15PES0004T	PART NO 0097 "SECUNDARIA TAJÍN"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
133	15PES0016Y	PART NO 0034 "INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
134	15PES0045T	PART NO 0646 "CENTRO DE ESTUDIOS NAUCALPAN PROFESOR FRANCISCO LARROYO A.C. (CEN)"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
135	15PES0080Z	PART NO 0057 "INSTITUTO SALAMANCA"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
136	15PES0198X	PART NO 0010 "O. DE COLEGIOS LA SALLE S.C. BOULEVARES"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
137	15PES0790Z	PART NO 0301 "ANTÓN S. MAKÁRENKO S. C."	NAUCALPAN DE JUÁREZ
138	15PES0792X	PART NO 0303 "SIERRA NEVADA S. C."	NAUCALPAN DE JUÁREZ
139	15PES0898Q	PART NO 0406 "BRITISH AMERICAN SCHOOL S.C."	NAUCALPAN DE JUÁREZ
140	15PES0899P	PART NO 0405 "EMUNA"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
141	15PES0937B	PART NO 0448 "CENTRO ACADÉMICO XIPAL"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
142	15PES0967W	PART NO 0478 "COLEGIO CHARLES MANN CORNISH"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
143	15PES0989H	PART NO 0500 "COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT, A.C."	NAUCALPAN DE JUÁREZ
144	15PES1028J	PART NO 0539 "COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
145	15PES1070Z	PART NO 0581 "JUSTO SIERRA SAN MATEO"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
146	15PST0057Q	E.S.T.I.C. PART. NO 02 "MANO AMIGA S.C."	NAUCALPAN DE JUÁREZ
147	15PES0690Z	PART NO 0194 "INTERNATIONAL COLLEGE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S. C."	NICOLÁS ROMERO
148	15PES0727X	PART NO 0239 "CENTRO ESCOLAR ANGLO MEXICANO A.C."	NICOLÁS ROMERO
149	15PES0852V	PART NO 0363 "COLEGIO OXFORD"	NICOLÁS ROMERO

150	15PES0884N	PART NO 0394 "CENTRO ESCOLAR FEDERICO FROEBEL"	NICOLÁS ROMERO
151	15PES0910V	PART NO 0421 "COLEGIO MÉXICO"	NICOLÁS ROMERO
152	15PES0950W	PART NO 0461 "JUAN JACOBO ROUSSEAU"	NICOLÁS ROMERO
153	15PES1006Y	PART NO 0517 "ALBERT EINSTEIN"	NICOLÁS ROMERO
154	15PES1045Z	PART NO 0556 "INSTITUTO PEDAGÓGICO ANÁHUAC"	NICOLÁS ROMERO
155	15PES1062Q	PART NO 0573 "CENTRO ESCOLAR NACIONES UNIDAS"	NICOLÁS ROMERO
156	15PES1103Z	PART NO 0618 "JUAN BAUTISTA DE LA SALLE"	NICOLÁS ROMERO
157	15PES0123G	PART NO 0074 "COLEGIO ANGLO MEXICANO KIPS S. C."	TLALNEPANTLA DE BAZ
158	15PES0193B	PART NO 0011 "INSTITUTO EMILIANI"	TLALNEPANTLA DE BAZ
159	15PES0194A	PART NO 0012 "ÁNGELA SEGOVIA DE SERRANO"	TLALNEPANTLA DE BAZ
160	15PES0195Z	PART NO 0013 "LICEO PRESIDENTE KENNEDY"	TLALNEPANTLA DE BAZ
161	15PES0407M	PART NO 0051 "ESCUELA SECUNDARIA DR. EMILIO CÁRDENAS S. C."	TLALNEPANTLA DE BAZ
162	15PES0429Y	PART NO 0012 "ÁNGELA SEGOVIA DE SERRANO"	TLALNEPANTLA DE BAZ
163	15PES0575I	PART NO 0114 "FEDERICO FROEBEL"	TLALNEPANTLA DE BAZ
164	15PES0577G	PART NO 0116 "INST. REGIONAL DEL VALLE DE MÉXICO"	TLALNEPANTLA DE BAZ
165	15PES0590A	PART NO 0122 "COLEGIO MONTERREY"	TLALNEPANTLA DE BAZ
166	15PES0642Q	PART NO 0158 "MIGUEL HIDALGO"	TLALNEPANTLA DE BAZ
167	15PES0669X	PART NO 0190 "COLEGIO SANTAMARÍA"	TLALNEPANTLA DE BAZ
168	15PES0730K	PART NO 0245 "COLEGIO INTERLAKEN"	TLALNEPANTLA DE BAZ
169	15PES0731J	PART NO 0247 "INSTITUTO ACATITLAN S.C."	TLALNEPANTLA DE BAZ
170	15PES0765Z	PART NO 0277 "COLEGIO VALLADOLID"	TLALNEPANTLA DE BAZ
171	15PES0823Z	PART NO 0334 "IDENAP S.C."	TLALNEPANTLA DE BAZ
172	15PES0952U	PART NO 0463 "BALTAZAR DEL ALCÁZAR"	TLALNEPANTLA DE BAZ
173	15PES0969U	PART NO 0480 "INSTITUTO EDUCACIÓN Y PATRIA"	TLALNEPANTLA DE BAZ
174	15PES1004Z	PART NO 0515 "COLEGIO PASTEUR"	TLALNEPANTLA DE BAZ
175	15PES1027K	PART NO 0538 "INSTITUTO CULTURAL NICOLÁS GUILLEN, S.C."	TLALNEPANTLA DE BAZ
176	15PES1075U	PART NO 0586 "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ"	TLALNEPANTLA DE BAZ
177	15PES1104Z	PART NO 0617 "COLEGIO MIGUEL HIDALGO"	TLALNEPANTLA DE BAZ
178	15PES0929T	PART NO 0438 COLEGIO CULTURAL CUAUHTEMOC	OTZOLOTEPEC
179	15PES0974F	PART NO 0485 "INSTITUTO FRAY PEDRO DE GANTE"	OTZOLOTEPEC
180	15PES1009V	PART NO 0520 "COLEGIO BICENTENARIO"	OTZOLOTEPEC
181	15PES1010K	PART NO 0521 "COLEGIO ANA SULLIVAN"	TEMOAYA
182	15PES0053B	PART NO 0641 "COLEGIO NUEVA VIDA"	TOLUCA
183	15PES0139H	PART NO 0002 "COLEGIO VILASECA DE TOLUCA S. C."	TOLUCA
184	15PES0140X	PART NO 0006 "INSTITUTO MÉXICO DE TOLUCA A. C."	TOLUCA
185	15PES0389N	PART NO 0001 "MONTESSORI A.C."	TOLUCA
186	15PES0576H	PART NO 0115 "INSTITUTO CULTURAL NICOLÁS GUILLEN"	TOLUCA
187	15PES0582S	PART NO 0094 "INST. CULTURAL PAIDEIA"	TOLUCA
188	15PES0599S	PART NO 0125 "INSTITUTO TEPEYAC MX CAMPUS TOLUCA"	TOLUCA
189	15PES0755T	PART NO 0267 "ESC SEC ANEXA A LA U.I. FABELA DE TOLUCA S.C."	TOLUCA
190	15PES0767Y	PART NO 0279 "COLEGIO TERRA S.C."	TOLUCA
191	15PES0850X	PART NO 0361 "COLEGIO NIÑOS DE MÉXICO A. C."	TOLUCA
192	15PES0870K	PART NO 0382 JOSÉ MA. DE YERMO Y PARRES	TOLUCA
193	15PES0902M	PART NO 0413 "LICEO PEDRO DE GANTE S.C."	TOLUCA
194	15PES0903L	PART NO 0414 "INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR"	TOLUCA
195	15PES0904K	PART NO 0415 "CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO LICEO DE LAS ARTES"	TOLUCA
196	15PES0908G	PART NO 0419 INS PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA Y FORM HUMANA	TOLUCA
197	15PES0909F	PART NO 0420 "CTRO DE EDUC PERSONALIZADA DEL VALLE DE TOLUCA"	TOLUCA
198	15PES0912T	PART NO 0423 "CENTRO ESCOLAR MANUEL BERNAL"	TOLUCA
199	15PES0944L	PART NO 0455 "COLEGIO MARIO MORENO"	TOLUCA
200	15PES0945K	PART NO 0456 "COLEGIO ROTTERDAM"	TOLUCA
201	15PES0947I	PART NO 0458 "INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SABER"	TOLUCA
202	15PES1007X	PART NO 0518 "INSTITUTO BICENTENARIO"	TOLUCA
203	15PES1031X	PART NO 0542 "INSTITUTO METEPEC CAMPUS TOLUCA"	TOLUCA
204	15PES1067L	PART NO 0578 "COLEGIO CIBELES"	TOLUCA
205	15PES1082D	PART NO 0593 "CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTEGRAL FRATER SECUNDARIA"	TOLUCA
206	15PES0729V	PART NO 0244 "UNIDAD EDUCATIVA ANÁHUAC S.C."	ZINACANTEPEC
207	15PES0905J	PART NO 0416 "INST. PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL BACHILLER"	ZINACANTEPEC
208	15PES0959N	PART NO 0469 "INSTITUTO CULTURAL CÚSPIDE DEL SABER"	ZINACANTEPEC
209	15PES1071Y	PART NO 0582 "INSTITUTO EDUCATIVO ESPAÑA", S. C.	ZINACANTEPEC
210	15PES1106X	PART NO 0615 "INSTITUTO ALBERT EINSTEIN"	ZINACANTEPEC
211	15PES0028C	PART NO 0631 IPEFH PLANTEL CALIMAYA	CALIMAYA
212	15PES0050E	PART NO 0636 "INSTITUTO METEPEC CAMPUS CALIMAYA SC"	CALIMAYA
213	15PES1084B	PART NO 0595 "COLEGIO BICULTURAL SAN PATRICIO"	CALIMAYA
214	15PES0030R	PART NO 0629 "MYSCHOOL"	HUIXQUILUCAN
215	15PES0668Y	PART NO 0179 "YAVNE S.C."	HUIXQUILUCAN
216	15PES0692Y	PART NO 0214 "COLEGIO PEDAGÓGICO LA PAZ A. C."	HUIXQUILUCAN
217	15PES0874G	PART NO 0385 "ESCUELA SIERRA NEVADA INTERLOMAS"	HUIXQUILUCAN
218	15PES0970J	PART NO 0481 "COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT"	HUIXQUILUCAN
219	15PES0971I	PART NO 0482 "COLEGIO OR HAJAYIM JACOBO Y YOSI COJAB"	HUIXQUILUCAN
220	15PES1011J	PART NO 0522 "FRIDA KAHLO"	HUIXQUILUCAN
221	15PES1072X	PART NO 0583 "COLEGIO BOSQUE REAL SECUNDARIA", A. C.	HUIXQUILUCAN

222	15PES1079Q	PART NO 0590 "COLEGIO GARDNER GOLEMAN"	HUIXQUILUCAN
223	15PES1093J	PART NO 0604 "CENTRO ESCOLAR HUIXQUILUCAN"	HUIXQUILUCAN
224	15PES0054A	PART NO 0642 "INSTITUTO LIBERATEC"	LERMA
225	15PES0763B	PART NO 0275 "MANO AMIGA CUALCAN LERMA"	LERMA
226	15PES0042W	PART NO 0625 "COMUNIDAD DE ADOLESCENTES MONTESSORI DE METEPEC"	METEPEC
227	15PES0046S	PART NO 0635 "COLEGIO FORGER"	METEPEC
228	15PES0057Y	PART NO 0645 "COLEGIO VALLE DE FILADELFIA, MIDDLE SCHOOL"	METEPEC
229	15PES0067E	PART NO 0189 "LICEO DEL VALLE DE TOLUCA"	METEPEC
230	15PES0364E	PART NO 0081 "COLEGIO ARGOS"	METEPEC
231	15PES0616S	PART NO 0142 "INSTITUTO CENCA S. C."	METEPEC
232	15PES0661E	PART NO 0168 "INSTITUTO TORRES QUINTERO A. C."	METEPEC
233	15PES0770L	PART NO 0281 "UNIDAD PEDAGÓGICA ARISTOS, S. C."	METEPEC
234	15PES0788K	PART NO 0299 "CENTRO EDUCATIVO LUMINIS S. C."	METEPEC
235	15PES0803M	PART NO 0314 "CENTRO ESCOLAR HÁBITAT S. C."	METEPEC
236	15PES0815R	PART NO 0326 "INSTITUTO MANUEL M. PONCE"	METEPEC
237	15PES0824Z	PART NO 0335 "COLEGIO BUENA TIERRA S. C."	METEPEC
238	15PES0838B	PART NO 0348 "COLEGIO PEDAGÓGICO ARCE S. C."	METEPEC
239	15PES0877D	PART NO 0389 "INSTITUTO MILENIUM S. C."	METEPEC
240	15PES0883O	PART NO 0395 "INSTITUTO METEPEC"	METEPEC
241	15PES0885M	PART NO 0393 "COLEGIO LAS AMÉRICAS"	METEPEC
242	15PES0891X	PART NO 0403 "COLEGIO DEL ROBLE"	METEPEC
243	15PES0916P	PART NO 0427 "QUETZALLI CENTRO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO"	METEPEC
244	15PES0917O	PART NO 0428 "CENTRO ESCOLAR MAKÁRENKO"	METEPEC
245	15PES0924Y	PART NO 0435 CUMBRES INTERNATIONAL SCHOOL TOLUCA	METEPEC
246	15PES0943M	PART NO 0454 "INSTITUTO VERDAD Y CIENCIA"	METEPEC
247	15PES1012I	PART NO 0523 "ÍNDIGO INSTITUTE"	METEPEC
248	15PES1050L	PART NO 0553 "INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SABER, S. C."	METEPEC
249	15PES1066M	PART NO 0577 "VON GLUMER SCHOOL"	METEPEC
250	15PES1076T	PART NO 0587 "IPEFH METEPEC"	METEPEC
251	15PES1107W	PART NO 0623 "INSTITUTO ROERICH"	METEPEC
252	15PES1108V	PART NO 0608 "COLEGIO BICULTURAL Y PEDAGÓGICO ANDRÉ BRETON"	METEPEC
253	15PES1109U	PART NO 0614 "INSTITUTO CENCA, S. C."	METEPEC
254	15PES0973G	PART NO 0484 "COLEGIO VALENTINA CANTÓN ARJONA"	OCOYOACAC
255	15PES1013H	PART NO 0524 "ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR INCORPORADA MIGUEL HIDALGO"	OCOYOACAC
256	15PES0830J	PART NO 0341 "COLEGIO TENTLI S. C."	SAN MATEO ATENCO
257	15PES1073W	PART NO 0584 "COLEGIO CULTURAL TERRANOVA"	SAN MATEO ATENCO
258	15PES1085A	PART NO 0596 "COLEGIO EL SABINO"	SAN MATEO ATENCO
259	15PES0960C	PART NO 0471 "COLEGIO VILLA HEROICA DE TENANGO DEL VALLE"	TENANGO DEL VALLE
260	15PES0588M	PART NO 0126 "CENTRO EDUCATIVO ANTONIO PLANCARTE A. C."	TIANGUISTENCO
261	15PES0825Y	PART NO 0336 "COLEGIO CEMANQUI S. C."	TIANGUISTENCO
262	15PES0579E	PART NO 0103 "INSTITUTO CULTURAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BOSQUE"	VALLE DE BRAVO
263	15PST0018O	E.S.T.C. PART. NO 28 "GUADALUPE VICTORIA A. C."	VALLE DE BRAVO
264	15PST0032H	E.S.T.C. PART. NO 73 "ÁNGEL MARÍA GARIBAY K."	VALLE DE BRAVO
265	15PTV0004Z	"VALLE DE BRAVO MÉXICO"	VALLE DE BRAVO
266	15PES0613V	PART NO 0144 "DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL CIMA"	IXTAPALUCA
267	15PES0784O	PART NO 0296 "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	IXTAPALUCA
268	15PES0846K	PART NO 0357 "SECUNDARIA DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO"	IXTAPALUCA
269	15PES0856R	PART NO 0366 "LICEO SAKBE DE MÉXICO S. C."	IXTAPALUCA
270	15PES0911U	PART NO 0422 "COLEGIO BERTHA VON GLUMER"	IXTAPALUCA
271	15PES0976D	PART NO 0487 "LICEO CONDORCET DE MÉXICO"	IXTAPALUCA
272	15PES0985L	PART NO 0496 "INSTITUTO BILDUNG"	IXTAPALUCA
273	15PES1064O	PART NO 0575 "QUETZAL"	IXTAPALUCA
274	15PES1096G	PART NO 0607 "CENTRO ESCOLAR WILLIAM SHAKESPEARE"	IXTAPALUCA
275	15PST0060D	E.S.T.C. PART. NO 03 "INSTITUTO EVELIA MORALES CRUZ A.C."	IXTAPALUCA
276	15PST0070K	E.S.T. PART. NO 88 "INSTITUTO JEAN LE ROND D'ALEMBERT, A. C."	IXTAPALUCA
277	15PTV0001B	PART NO 0001 "COLEGIO MEYALLI"	IXTAPALUCA
278	15PTV0002A	CENTRO ESCOLAR ACUAUTLA A. C.	IXTAPALUCA
279	15PES0706K	PART NO 0210 "JUAN JACOBO ROUSSEAU"	LA PAZ
280	15PES0828V	PART NO 0339 "COLEGIO GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	LA PAZ
281	15PES0840Q	PART NO 0350 "COLEGIO DE LOS REYES"	LA PAZ
282	15PST0066Y	E.S.T.C. PART. NO 08 "COLEGIO LA PAZ"	LA PAZ
283	15PES0055Z	PART NO 0643 "COLEGIO QUMMA"	NEZAHUALCÓYOTL
284	15PES0643P	PART NO 0160 "SIMÓN BOLÍVAR"	NEZAHUALCÓYOTL
285	15PES0681S	PART NO 0187 "LICEO FRATERNAL MEXICANO A. C."	NEZAHUALCÓYOTL
286	15PES0707J	PART NO 0223 "COLEGIO CULTURAL MÉXICO-ARAGÓN, S. C."	NEZAHUALCÓYOTL
287	15PES0708I	PART NO 0211 "COLEGIO VASCONCELOS S. C. A. C."	NEZAHUALCÓYOTL
288	15PES0720D	PART NO 0230 "HELEN KELLER A. C."	NEZAHUALCÓYOTL
289	15PES0746L	PART NO 0242 "COLEGIO CRISTÓBAL DE LAS AMÉRICAS"	NEZAHUALCÓYOTL
290	15PES0759P	PART NO 0271 "FRAY PEDRO DE GANTE NEZAHUALCÓYOTL A.C."	NEZAHUALCÓYOTL
291	15PES0771K	PART NO 0285 "INSTITUTO CULTURAL 12 DE OCTUBRE A. C."	NEZAHUALCÓYOTL
292	15PES0774H	PART NO 0286 "CENTRO ESCOLAR TEB"	NEZAHUALCÓYOTL
293	15PES0805K	PART NO 0316 "NEZAHUALCÓYOTL"	NEZAHUALCÓYOTL

294	15PES0836D	PART NO 0347 "IGNACIO ZÁRAGOZA S. C."	NEZAHUALCÓYOTL
295	15PES0837C	PART NO 0351 "COLEGIO JOSÉ MARTÍ S. C."	NEZAHUALCÓYOTL
296	15PES0842O	PART NO 0353 "COLEGIO MELCHOR MÚZQUIZ"	NEZAHUALCÓYOTL
297	15PES0844M	PART NO 0355 "COLEGIO ITALIANO MIGUEL ÁNGEL S. C."	NEZAHUALCÓYOTL
298	15PES0851W	PART NO 0362 "COLEGIO JEAN PIAGET"	NEZAHUALCÓYOTL
299	15PES0862B	PART NO 0373 "INSTITUTO GUILLERMO MARCONI DEL VALLE"	NEZAHUALCÓYOTL
300	15PES0876E	PART NO 0390 "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	NEZAHUALCÓYOTL
301	15PES0932G	PART NO 0443 "COLEGIO ALBERT EINSTEIN"	NEZAHUALCÓYOTL
302	15PES0939Z	PART NO 0450 "INSTITUTO PEDAGÓGICO LIBERTAD"	NEZAHUALCÓYOTL
303	15PES1034U	PART NO 0545 "COLEGIO DIDACTA S. C."	NEZAHUALCÓYOTL
304	15PES1092K	PART NO 0603 "SECUNDARIA ALHER"	NEZAHUALCÓYOTL
305	15PES1095H	PART NO 0606 "COLEGIO ITALIANO MIGUEL ÁNGEL"	NEZAHUALCÓYOTL
306	15PES1110J	PART NO 0610 "COLEGIO HUMANISTA JUANA DE ASBAJE"	NEZAHUALCÓYOTL
307	15PST0031I	E.S.T.C. PART. NO 11 "JUÁREZ"	NEZAHUALCÓYOTL
308	15PST0048I	E.S.T.C. PART. NO 84 "QUETZALCÓATL"	NEZAHUALCÓYOTL
309	15PST0069V	E.S.T. PART. NO 87 "INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL"	NEZAHUALCÓYOTL
310	15PES0721C	PART NO 0231 "COL J.DE ASBAJE Y RMZ. DE SANTILLANA"	AMECAMECA
311	15PES0722B	PART NO 0232 "CENTRO EDUCATIVO BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"	CHALCO
312	15PES0797S	PART NO 0308 "COLEGIO F. HERBART, S. C."	CHALCO
313	15PES0798R	PART NO 0309 "INSTITUTO DAMIÁN A. C."	CHALCO
314	15PES0900O	PART NO 0411 "COLEGIO JEAN PIAGET"	CHALCO
315	15PES1035T	PART NO 0546 "CENTRO ESCOLAR EMMA WILLARD"	CHALCO
316	15PES0980Q	PART NO 0491 "LEV S. VIGOTSKI"	COCOTITLÁN
317	15PES0935D	PART NO 0446 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	OZUMBA
318	15PES1089X	PART NO 0600 "COLEGIO MTRA. MARÍA EUGENIA AGUIÑAGA ALAMILLA, S. C."	TLALMANALCO
319	15PES0843N	PART NO 0354 "MANO AMIGA DE CHALCO S. C."	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
320	15PES0886L	PART NO 0398 "COLEGIO DEL VALLE CAMPUS VALLE DE CHALCO SOL."	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
321	15PES0984M	PART NO 0495 "COMPLEJO EDUCATIVO SAN ISIDRO, S. C."	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
322	15PES0956Q	PART NO 0467 COLEGIO SAN PATRICIO	IXTAPAN DE LA SAL
323	15PES1065N	PART NO 0576 "INSTITUTO CULMEN DE IXTAPAN, S.C."	IXTAPAN DE LA SAL
324	15PES0259U	PART NO 0033 "INSTITUTO TENANCINGO A. C."	TENANCINGO
325	15PES0260J	PART NO 0030 "PIO GREGORIANO"	TENANCINGO
326	15PES0822A	PART NO 0333 "INSTITUTO PEDAGÓGICO HELEN KELLER"	TENANCINGO
327	15PES0981P	PART NO 0492 "INSTITUTO PEDAGÓGICO CALMÉCAC"	TENANCINGO
328	15PES1111I	PART NO 0622 "SECUNDARIA EDUCATIVO TENANCINGO"	TENANCINGO
329	15PES0258V	PART NO 0032 "ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ A. C."	VILLA GUERRERO
330	15PES0853U	PART NO 0364 "COLEGIO JAIME TORRES BODET A. C."	JILOTEPEC
331	15PES0857Q	PART NO 0365 "CENTRO CULTURAL ALFONSO TORO S. C."	JILOTEPEC
332	15PES0888J	PART NO 0399 "CENTRO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL"	JILOTEPEC
333	15PES0673J	PART NO 0182 "JOSÉ MARÍA LUIS MORA S. C."	CHIAUTLA
334	15PES0860D	PART NO 0371 "COLEGIO MÉXICO"	CHICOLOAPAN
335	15PES0975E	PART NO 0486 "COLEGIO CUAUHTÉMOC"	CHICOLOAPAN
336	15PES1014G	PART NO 0525 "COLEGIO PEDAGÓGICO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"	CHICOLOAPAN
337	15PES1080F	PART NO 0591 "INSTITUTO JAIME TORRES BODET"	CHICONCUAC
338	15PES0049P	PART NO 0634 "GRUPO LAURELES"	CHIMALHUACÁN
339	15PES0679D	PART NO 0192 "MOZART Y BEETHOVEN"	CHIMALHUACÁN
340	15PES0920B	PART NO 0431 "COLEGIO HISPANO AMERICANO OCTAVIO PAZ"	CHIMALHUACÁN
341	15PES0934E	PART NO 0445 "ALEJANDRO MAGNO"	CHIMALHUACÁN
342	15PES0942N	PART NO 0451 "COLEGIO LIBERTADORES DE AMÉRICA"	CHIMALHUACÁN
343	15PES0946J	PART NO 0457 "COLEGIO JUAN ESCUTIA"	CHIMALHUACÁN
344	15PES1015F	PART NO 0526 "ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA MORELOS"	CHIMALHUACÁN
345	15PES1081E	PART NO 0592 "COLEGIO LUTHER KING"	CHIMALHUACÁN
346	15PES0052C	PART NO 0638 "JOSUÉ MIRLO"	TEXCOCO
347	15PES0229Z	PART NO 0026 "TEXCOCO"	TEXCOCO
348	15PES0686N	PART NO 0193 "COLEGIO PANAMERICANO TEXCOCO"	TEXCOCO
349	15PES0741Q	PART NO 0243 "COLUMBIA SCHOOL S. C."	TEXCOCO
350	15PES0742P	PART NO 0255 "IPANTI S.C."	TEXCOCO
351	15PES0778D	PART NO 0289 "COLEGIO EL CEDRAL"	TEXCOCO
352	15PES0810W	PART NO 0321 "LICEO UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE"	TEXCOCO
353	15PES0882P	PART NO 0396 "COLEGIO GUADALUPE VICTORIA"	TEXCOCO
354	15PES1038Q	PART NO 0549 "COLEGIO PILCALLI"	TEXCOCO
355	15PES1074V	PART NO 0585 "COLEGIO EMILIANO ZAPATA"	TEXCOCO
356	15PES1087Z	PART NO 0598 "COLEGIO DE LA MADRID"	TEXCOCO
357	15PES1112H	PART NO 0612 "COLEGIO MÉXICO AMERICANO"	TEXCOCO

LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ESCUELAS INCORPORADAS
 (RÚBRICA).

RELACIÓN DE PLANTELES QUE OBTUVIERON ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (SECUNDARIA)

N.P.	NUMERO DE ACUERDO	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	205112300/AC-2138/2020	INSTITUTO BILINGÜE INTEGRAL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS (IBIBA)	AMECAMECA
2	205112300/AC-3542/2020	INSTITUTO MURILLO	LERMA
3	205112300/AC-4190/2020	SECUNDARIA VALLE DE FILADELFIA	ATIZAPÁN
4	205112300/AC-4192/2020	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL TECÁMAC "FELIPE VILLANUEVA S.C"	TECÁMAC
5	205112300/AC-4194/2020	LICEO HOLANDES SECUNDARIA	METEPEC
6	205112300/AC-4579/2020	PUERI MARGARET'S ACTIVE SCHOOL	TOLUCA
7	205112300/AC-4580/2020	ESCUELA SECUNDARIA COLEGIO MARIE CURIE	NICOLÁS ROMERO
8	205112300/AC-4581/2020	CENTRO ESCOLAR ESTEFANÍA CASTAÑEDA	NICOLÁS ROMERO
9	205112300/AC-4874/2020	INSTITUTO IXCHEL SECUNDARIA	CUAUTITLÁN
10	205112300/AC-4875/2020	COLEGIO HELEN KELLER	NEZAHUALCÓYOTL
11	205112300/AC-4876/2020	COLEGIO INGLÉS WINSTON CHURCHILL	CUAUTITLÁN IZCALLI
12	205112300/AC-4877/2020	INSTITUTO DE EXCELENCIA EDUCATIVA PIZANO	TULTEPEC
13	205112300/AC-4878/2020	COLEGIO JESÚS FARIAS	IXTAPALUCA
14	205112300/AC-5314/2020	INNOVA SCHOOLS SECUNDARIA CAMPUS TULTEPEC	TULTEPEC
15	205112300/AC-5315/2020	COLEGIO MEXICANO LOS ÁNGELES III	HUEHUETOCA
16	205112300/AC-5316/2020	SECUNDARIA LUIS DONALDO COLOSIO	AXAPUSCO

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CAUSARON BAJA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (SECUNDARIA)

N.P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PES0887K	PART NO 0397 "COLEGIO INDEPENDENCIA S. C."	ECATEPEC DE MORELOS
2	15PES0056Z	PART NO 0644 "INSTITUTO IXCHEL SECUNDARIA"	CUAUTITLÁN
3	15PES1068K	PART NO 0579 "FRIDA KAHLO CALDERÓN"	CUAUTITLÁN IZCALLI
4	15PES0758Q	PART NO 0270 "COLEGIO ARNOLD LUCIUS GESELL"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5	15PES1029I	PART NO 0540 "INSTITUTO TEMPLE GRANDIN"	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6	15PES0988I	PART NO 0499 "COLEGIO SUIZO EDELWEISS"	TOLUCA
7	15PES1033V	PART NO 0544 "COLEGIO LAS AMÉRICAS"	IXTAPALUCA
8	15PES0231O	PART NO 0042 "EDUCACIÓN Y PATRIA"	NEZAHUALCÓYOTL
9	15PES1061R	PART NO 0572 "SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA"	NEZAHUALCÓYOTL
10	15PES0983N	PART NO 0494 "COLEGIO KENNEDY"	JILOTEPEC
11	15PES1037R	PART NO 0548 "COLEGIO ANÁHUAC"	TEXCOCO

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE CAUSARON REVOCACIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 (SECUNDARIA)

N.P.	C.C.T.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO
1	15PES1105Y	PART NO 0621 "LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH"	TOLUCA

LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ESCUELAS INCORPORADAS
 (RÚBRICA).



LICENCIADO DAVID ISRAEL CADENA BUENO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VII, APARTADO CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de Mayo de 2013, se adicionó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuesto, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter Estatal.

Que entre sus atribuciones del Organismo se encuentran la de Administrar su patrimonio, así como los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Qué con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o contratación de servicios derivados de los diversos programas y requerimientos que tiene la Universidad Intercultural del Estado de México, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, lleva a cabo diversos procedimientos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los términos previstos en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para los recursos de origen federal y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento para los recursos de origen estatal.

Qué a efecto de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

Que los días; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre todos del año 2020 y los días; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del 2021, se consideran inhábiles por corresponder a sábados, domingos, días no laborales y al segundo periodo vacacional, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el

2020, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 26 de diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, Y LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan las horas 24 por 24 de los días **22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veinte y los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de dos mil veintiuno** para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios, hasta la suscripción de contratos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno.

TERCERO: El presente acuerdo entra en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DAVID ISRAEL CADENA BUENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO



EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS RAÚL NAPOLEÓN LAZCANO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8 DE SU REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- 1.- Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el día 3 de mayo de 2013, se expide la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, ejecución y control de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares, con legislación estatal o federal.
- 2.- Que la Dirección de Administración y Finanzas, es una Unidad Administrativa del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, encargada de planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como de los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, en términos de la normatividad en la materia.
- 3.- Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Dirección de Administración y Finanzas está llevando a cabo diferentes procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, en sus diferentes modalidades.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN EN TRÁMITE O QUE DARÁN INICIO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO. Se habilitan los días 22 al 24 y del 26 al 31 de diciembre de 2020, incluyendo sábados y domingos en un horario de 09:00 a las 18:00 horas, para que la Dirección de Administración y Finanzas junto con los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de la Función Registral del Estado de México, puedan substanciar los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la comunicación del fallo, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO. Publíquese el presente ACUERDO en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el primer punto.

El presente Acuerdo se emite en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México a los 02 días del mes de diciembre del año 2020.

LA.E. RAÚL NAPOLEÓN LAZCANO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS, **LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL **LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- **DECLARACIONES** -----

PRIMERA.- Declara la Licenciada **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, ser notaria titular de la notaría número ciento cincuenta y seis del Estado de México, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once, piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. -----

SEGUNDA.- Declara el Licenciado **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**, ser notario titular de la notaria número ochenta y cinco del Estado de México, con domicilio en Parque de Cádiz, número dos, primer piso, colonia Parques de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. -----

TERCERA.- Declaran ambas partes que es su voluntad realizar CONVENIO DE SUPLENCIA para los efectos del artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México. -----

Atento lo anterior otorgan las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS** -----

UNO.- Ambas partes convienen suplirse en la función notarial en sus ausencias temporales. -----

DOS.- Para efectos de la suplencia en caso de ausencia, temporales, el Notario que se ausente una vez dado el aviso a la Secretaría General de Gobierno a través del Departamento de Supervisión y Control de Notarías, deberá así mismo dar aviso al Notario Suplente para que pueda estar en condiciones de suplir en sus funciones durante la ausencia. -----

TRES.- Los auxiliares del Notario ausente deberán informar al Notario Suplente de los asuntos que merezcan interés y presencia del Notario Suplente. -----

CUATRO.- En caso de que exista la necesidad de alguna firma, los auxiliares del Notario ausente, deberán llevar a cabo a la oficina del Notario Suplente, los documentos necesarios para que pueda realizarse a la firma de los mismos. -----

CINCO.- Una vez que el Notario ausente se reincorpore a sus funciones deberá dar aviso al Notario Suplente.

SEIS.- El presente convenio de suplencia será publicado a costa de la Licenciada **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, en la Gaceta del Gobierno, y en dos diarios de circulación estatal, con obligación de la misma de dar aviso correspondiente a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, al Archivo de Notarías y al Colegio de Notarios del Estado de México. -----

HECHO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN
NOTARIA TITULAR NÚMERO 156
(RÚBRICA).

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO
NOTARIO TITULAR NÚMERO 85
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Persona a emplazar: VALENTIN MENESES GONZÁLEZ.

Que en los autos del expediente 1049/2019, relativo al Juicio Sumario de Usucapión, promovido por PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ en contra de MENESES GONZALEZ VALENTIN, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha treinta de octubre de dos mil veinte, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- Reclamando la propiedad por prescripción positiva respecto de una fracción ubicada en un predio mayor, del solar número 205 de la manzana 21 de la calle de Atlatunco número 91, interior B, en la Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que más adelante citare. 2.- Asimismo, que mediante resolución judicial se declare que me he convertido en propietario del inmueble.; 3.- La Inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. HECHOS: 1.- De acuerdo con el certificado de Inscripción expedido por el titular del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, el solar 205 de la manzana 21 de la Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, aparece a nombre del señor VALENTIN MENESES GONZALEZ y se encuentra inscrito bajo la partida 214 volumen 44 libro primero, sección primera. La fracción que poseo tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 linda con el predio del cual se segrega, AL SUR.- 6.00 linda con propiedad de Trinidad González Soto, AL ESTE.- 10.00 linda con el solar 204, al oeste.- 10.00 linda con pasillo de acceso. 2. Exhibo en original el contrato de compraventa, documento celebrado el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a través del cual adquirí la fracción de un predio mayor que se describe en la prestación 1, del señor Valentín Meneses González, en su calidad de vendedor, desde el día en que el mencionado me vendió, recibí la posesión, la cual he conservado y disfrutado hasta la fecha en concepto de propietario de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe y por el tiempo fijado por la ley, razón por la cual me he convertido en propietario del predio en cuestión, por haber operado en mi favor la Prescripción Positiva. 3. He realizado actos de dominio edificando una vivienda de una sola planta con aplanados, pintura por cuenta de mi peculio. 4. Me ha sido materialmente imposible realizar la escritura pública del predio, razón por la cual me veo en la necesidad de recurrir a usted en esta vía y forma, a fin de regularizar la propiedad para que se haga la declaración judicial, que me he convertido en propietaria del inmueble, exigiendo el pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia. 5. Manifiesto que la fracción que poseo, 60.00 metros cuadrados, tiene un valor de acuerdo al contrato de compraventa de \$350,000.00.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a VALENTIN MENESES GONZÁLEZ, ordenándose la publicación de por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: El treinta de octubre de dos mil veinte, se dicto el auto que ordena la publicación de Edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RICARDO IAN LECHUGA FERNANDEZ.-RÚBRICA.

4268.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

REYES DAMIAN CASTRO.

Por este conducto se le hace saber que RAMÓN MALDONADO MARTINEZ, le demanda en el expediente número 1118/2018, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, la usucapión del inmueble ubicado en manzana diecinueve, lote número doce, de la colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 123.00 METROS CUADRADOS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.28.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 12.28 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE 11; AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 15 ACERA PONIENTE; basándose en los siguientes hechos: 1.- Se acredita con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, expedido por el Instituto de la Función Registral, con folio real electrónico número 00179842, de fecha 29 de Octubre del 2018, se desprende que el inmueble materia de la litis, Identificado físicamente en calle once (11) número ochenta (80) de la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; se acredita identidad de inmueble con el plano manzanero con número de folio 2876/18, expedido por el Lic. Juan Rodrigo Cruz Alcántara, autoridad catastral Municipal. Inscrito a favor de REYES DAMIAN CASTRO 2. Bajo Protesta de Decir Verdad, el actor manifiesta que con fecha 01 de Mayo de 1999, el actor en su carácter de comprador y la señora ABOYTE FARFAN EDUVIGES en su carácter de vendedora, celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble materia de la litis. Pactando el precio de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se pagaron en su TOTALIDAD. Al momento de celebrar el contrato de compraventa, acto en el que estuvo presente el C. JUAN CARLOS JUAREZ LEYVA. 3.- El día 01 de Mayo del año 1999, celebraron la compraventa del inmueble base de la presente acción, en cumplimiento a lo acordado en la cláusula tercera la parte vendedora entrego la posesión jurídica y el dominio del inmueble materia de la litis al actor. 4.- Derivado del contrato de compraventa, se consolido el acto jurídico del cual se obtuvo la propiedad, dominio y posesión del inmueble en litigio, siendo este documento la causa generadora de mi posesión. 5.- El actor señala que desde que adquirió el inmueble materia de la litis lo posee en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizado mejoras para el buen mantenimiento tanto en el exterior como en el interior del inmueble materia de la litis. De este hecho como de los anteriores tienen conocimientos los señores, MARTHA PATRICIA MAGAÑA GARCIA, MIGUEL ALBERTO BARRIENTOS HERNANDEZ Y PATRICIA BARRIETOS HERNANDEZ.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les

apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial. DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL, DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 18/MARZO/2020.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4273.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), dictado en el expediente número 852/2019 relativo al Procedimiento en la Vía Sumaria de (USUCAPIÓN), Promovido por MIGUEL ÁNGEL SABANERO GARCÍA, en contra de HILARIO ZAMORA SÁNCHEZ E INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que el actor les demanda las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración judicial de (USUCAPIÓN), a favor de MIGUEL ÁNGEL SABANERO GARCÍA, respecto del LOTE DE TERRENO NÚMERO CATORCE 14, MANZANA TREINTA Y DOS (32), COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, B) En consecuencia declarar al actor, propietario, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con la letra "A" a efecto de inscribir la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio y cancelar la inscripción que aparece a favor de la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., y C).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, toda vez que el demandado dio motivos para iniciar el presente. HECHOS: 1) Con certificación que me fue expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Nezhualcáyotl, se acredita que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito actualmente en el folio real electrónico 00180460 a favor de la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., 2) Que la superficie total del inmueble se encuentra inscrita en los antecedentes registrales ya mencionados y es de 140.00 (ciento cuarenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 20.00 metros con lote diez (10), Al sur: en 20.00 metros con lote doce (12), Al Este: en 07.00 metros con calle Mérida y Al Oeste: en 07.00 metros con lote quince (15); lo anterior se desprende el certificado de inscripción que corre agregado a la presente demanda. Y 3) El lote de terreno descrito con antelación en la prestación marcada con la letra "A" lo poseo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario desde el día veinticinco 25 de abril del dos mil once (2011), por CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que el actor celebre en mi calidad de "comprador" con el señor HILARIO ZAMORA SÁNCHEZ en su carácter de "vendedor" en un precio de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional 00/100 M.N.), mismos que fueron pagados a la firma del mismo. Asimismo agrego copia simple del contrato del cual se desprende que mi vendedor a su vez adquirió por contrato de compraventa de fecha veintitrés (23) de agosto de mil novecientos sesenta y siete (1967), que celebro con FINANCIERA COMERCIAL

MEXICANA, S.A. DE C.V.; propietario original, titular registral y hoy codemandado lo anterior es con la finalidad de acreditar legítimamente el TRACTO SUCESIVO y la legitimidad de mi vendedor hoy codemandado en el presente juicio, agregando carta finiquito de fecha catorce (14) noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), que otorgo INCOBUSA S.A. DE C.V., en favor del hoy demandado HILARIO ZAMORA SÁNCHEZ. Tomando en consideración que se desconoce el domicilio de las demandadas se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se considerará contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía, y las notificaciones se realizarán por lista y boletín judicial, conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimiento Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por Tres Veces, de Siete en Siete Días en el Boletín Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la ciudad tales como los denominados: "Ocho (8) Columnas, Diario Amanecer, o El Rapsoda", además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezhualcáyotl, Estado de México; a cinco (05) de noviembre del dos mil veinte (2020).- DOY FE.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

4276.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Secretaría "A".

Expediente 87/2014.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LIDIA RIVERA TORRES, expediente número 87/2014, LA C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, mediante PROVEIDO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice: -- Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinte. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado legal, exhorto sin diligenciar, edictos que al mismo se acompaña, por hechas sus manifestaciones, como se solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA respecto del inmueble ubicado en VIVIENDA DOS, DEL LOTE DOS, DE LA MANZANA VEINTICUATRO, DE LA CALLE VIALIDAD INTERIOR, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO Y DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO PUEBLO NUEVO SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, HOY IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DOS, DEL LOTE DOS, DE LA MANZANA VEINTICUATRO, DE LA CALLE PASEO DE LAS DALIAS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO Y DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PUEBLO NUEVO SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, C.P. 56644, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose preparar en términos del auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, sirviendo

de precio base la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo la cantidad de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) que resultado de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad primeramente mencionada y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio. Proceda la encargada del turno a elaborar el exhorto y edictos. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley Licenciada Yolanda Zequeira Torres y el C. Secretario Conciliador Licenciado José Alfredo Díaz Salas como Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley que autoriza y da fe. DOY FE.

Para su publicación, por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "LA RAZON", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2020.- EL C. PROYECTISTA EN FUNCIONES SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL, LIC. MARIO NIETO PEREZ.-RÚBRICA.

4495.-30 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Expediente número: 893/2016.

EMPLAZAMIENTO A AGUILEO MORALES MEDINA.

Toda vez que se promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 893/2016, JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROMO MIGUEL SU SUCESIÓN y FLORES VILLANUEVA ANACLETA en contra de FELIPE GALLEGOS TORRES y AGUILEO MORALES MEDINA. Fundándose para ello en los siguientes hechos: En fecha uno de mayo de 1980, MIGUEL ROMO (esposo de la actora FLORES VILLANUEVA ANACLETA), celebro contrato con promotora INCOBUSA S.A. DE C.V. y BANCO MEXICANO SOMEX S.A., contrato número 1697, relacionado con el pedido 14655 de fecha 24 de abril de 1980, respecto del terreno ubicado en CALLE PLAYA TIJUANA, LOTE 20, MANZANA 567, SECCIÓN PLAYAS DE LA COLONIA JARDINES DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 157.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros con LOTE 21; AL SUR: 9.00 metros con CALLE PLAYAS DE TIJUANA; AL ESTE: 17.50 metros con LOTE 19 y AL OESTE: 17.50 metros con CALLE PLAYA BONITA; haciendo referencia que el contrato referido originalmente fue denominado "promesa de compraventa", es un hecho que por sus características legales y por lo estipulado en el mismo, es una promesa y compraventa suscrita y consumada como tal, toda vez que MIGUEL ROMO dio un apartado de \$9,385.00 pesos M.N. y pagos posteriores para completar un enganche de \$26,223.75 pesos M.N., a cuenta del precio total del predio por la cantidad de \$171,825.00 pesos M.N., lo que se acredita con recibo número 12649 de fecha cuatro de mayo de 1980 expedido por INCOBUSA S.A. DE C.V., cubriendo todas y cada una de las parcialidades que ROMO MIGUEL se comprometió a pagar, hasta liquidar totalmente el precio pactado, lo que se acredita con recibos anexados al escrito inicial de demanda; por otro lado al fallecer MIGUEL ROMO, la C. FLORES VILLANUEVA ANACLETA actúa como cónyuge supérstite con derechos de propietaria del inmueble antes referido, en virtud de la sociedad conyugal constituida con MIGUEL ROMO en fecha 27 de noviembre de 1976, siendo nombrada albacea de dicha sucesión y con el repudio hecho por los hijos de dichas personas, lo que acredita con copias certificadas del expediente 26/2000 del Índice del Juzgado Segundo de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, por

otro lado, FELIPE GALLEGOS TORRES se metió a la parte norte del terreno antes citado, haciendo caso omiso al alambrado y rompiendo un candado de una puerta para armar un cuarto de madera de cimbra de construcción y cercar dicha fracción en la que no hay construcción, mismo que a la fecha ha sido abandonado, pero que se ha abstenido la actora de retomar posesión para no incurrir en algún acto indebido; haciendo mención que en la parte sur de dicho terreno se encuentran tres locales construidos, mismos que no fueron invadidos pues los mismos se encuentran cerrados, y de los cuales tiene posesión la actora desde el 2007 y desde su edificación; asimismo, FELIPE GALLEGOS TORRES pretende acreditar una legal posesión inexistente en contra de AGUILEO MORALES MEDINA, con copias certificadas de juicio de usucapición número 280/2005 del Índice del Juzgado Tercero Civil de Ecatepec de Morelos, México; siendo ese un juicio fraudulento pues AGUILEO MORALES MEDINA es una persona que no existe, nunca fue propietario del predio invadido por el demandado, aplicándose así el principio de "LA VENTA DE COSA AJENA ES NULA"; luego, el demandado en 09 de agosto 2007 de manera subrepticia y violenta se introdujo a mi propiedad amparándose con una sentencia dictada el 09 de noviembre del 2006, poco antes de su acto invasor al interior del terreno que nos ocupa, del cual nunca antes tuvo posesión alguna, mencionando que el terreno materia de litis se encuentra inscrito ante el IFEM a nombre de INCOBUSA, empresa que se encargó de fraccionar y comercializar la colonia denominada JARDINES DE MORELOS, dado que obran en el expediente los informes respecto de la búsqueda y localización del domicilio actual de AGUILEO MORALES MEDINA, en consecuencia emplácese a AGUILEO MORALES MEDINA por medio de edictos, a fin de que contesten la demanda entablada en su contra. Haciéndoles saber a los mismos, que deberán de presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo por el mismo medio se le previene que deberá señalar domicilio dentro de la de la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y Periódico de mayor circulación diaria en este Municipio, se expide a los nueve de noviembre del dos mil veinte.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de enero y tres de noviembre ambos del dos mil veinte.- SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CIVIL, PATRICIA MÁRQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

4452.-1, 10 diciembre y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 1086/2019 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO COLÍN CORREA, promovido por LUISA COLÍN OCAÑAS, en el cual funda su escrito en los siguientes hechos: 1.- El autor de la sucesión Intestamentaria que se denuncia, ANSELMO COLÍN CORREA, quien en vida en sus actos públicos y privados también

fue conocido con los nombres de ANCELMO COLÍN CORREA, DOLORES ANCELMO COLÍN, ANCELMO COLÍN, ANSELMO COLÍN, DOLORES ANSELMO COLÍN CORREA y DOLORES ANSELMO COLÍN, falleció en fecha 28 de junio de dos mil 2017, siendo su último domicilio en San Nicolás, Acambay de Ruiz Castañeda, México. 2.- En fecha 18 de agosto de 1963, el De Cujus se unió en matrimonio con la señora MARÍA LUISA OCAÑAS OSORNIO. 3.- De la unión matrimonial que sostuvieron mi finado padre ANSELMO COLÍN CORREA y MARÍA LUISA OCAÑAS OSORNIO, persona con quien mi padre procreo 11 hijos, incluida la suscrita, de nombres: J. ASUNCIÓN COLÍN OCAÑAS registrado en 26 de mayo de 1966, VICENTE COLÍN OCAÑAS registrado el 24 de julio de 1968, JUAN COLÍN OCAÑAS registrado el 28 de diciembre de 1970, FÉLIX COLÍN OCAÑAS registrado el 23 de mayo de 1973, HORTENCIA COLÍN OCAÑAS registrado el 9 de enero de 1975, ELVIA COLÍN OCAÑAS registrada el 8 de enero de 1977, ÁNGEL COLÍN OCAÑAS registrado el 31 de enero de 1980, EUGENIA COLÍN OCAÑAS registrada el 2 de junio de 1983, REYNA COLÍN OCAÑAS registrada el 7 de marzo de 1986, MARÍA COLÍN OCAÑAS registrada el 3 de marzo de 1987 y LUISA COLÍN OCAÑAS registrada el 15 de febrero de 1991. 4.- Mi madre MARÍA LUISA OCAÑAS OSORNIO, quien en vida en sus actos públicos y privados también fue conocida como MA. LUISA OCAÑAS, ELOISA OCAÑAS, ELOISA OCAÑAS OSORNIO, LUISA OCAÑAS, ELOISA OCAÑA, LUISA OCAÑAS OSORNIO, MARÍA LUISA OCAÑAS OSORNIO y NICASIA LUISA OCAÑAS OSORNIO, falleció el 16 de enero de 2013. 5.- Mi padre ANSELMO COLÍN CORREA, hoy autor de la sucesión, no dejó testamento alguno, ni tiene representante respecto de sus bienes, derechos y obligaciones. Ignorando el domicilio del coheredero MIGUEL COLÍN OCAÑAS, la Juez del conocimiento ordenó la notificación a la presente Sucesión a MIGUEL COLÍN OCAÑAS, mediante edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo de la citación, a efecto de que MIGUEL COLÍN OCAÑAS, comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de su última publicación.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil veinte.- DOY FE.- Validación del edicto. Acuerdo de fecha: nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).- Funcionario: Licenciado Gerardo Hernández Medina.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

4576.-1, 10 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 962/2020 que se tramita en este Juzgado, ELI GARCIA COLIN promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en Avenida Chignahuapan esquina con Avenida Peralta, Colonia Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: SIETE LINEAS, la Primera: 14.55 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; la Segunda: 10.24 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; la Tercera: 22.71 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; la Cuarta: 22.18 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; la Quinta: 23.77 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; la Sexta: 5.37 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; la Séptima: 0.50 metros y colinda con Río Ameyalco, actualmente vereda; AL SUR OCHO LINEAS: la Primera 3.59 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; la Segunda 3.12 metros y colinda con Avenida

Chignahuapan; la Tercera 3.07 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; la Cuarta 4.02 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; la Quinta 4.88 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; la Sexta 15.51 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; la Séptima 37.77 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; la Octava 16.14 metros y colinda con Avenida Chignahuapan; AL ORIENTE CUATRO LINEAS: La primera: 1.23 metros y colinda con Avenida Peralta; la Segunda: 8.00 metros y colinda con Avenida Peralta; la Tercera: 20.50 metros y colinda con Avenida Peralta; la Cuarta: 2.46 metros y colinda con Avenida Peralta; AL PONIENTE: Una línea, La Primera: 1.69 metros y colinda con Avenida Chignahuapan. Con una superficie aproximada de 1,698 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, veintisiete de noviembre del año dos mil veinte. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.-
CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LIC.
MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.- FIRMA: RÚBRICA.

4728.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 554/2020, relativo al PROCEDIMIENTO, JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN, mediante INFORMACION POSESORIA) promovido por MARÍA DEL CARMEN GUADARRAMA CORTEZ, respecto de un bien inmueble ubicado en CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 6, SAN SEBASTIAN MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 6.00 metros y colinda con CALLE INDEPENDENCIA, AL SUR: 6.00 y colinda con INOCENTA CLEOTILDE GUADARRAMA CORTEZ; AL ORIENTE: 16.00 metros y colinda con JAVIER LÓPEZ GARCÍA quien también responde al nombre de CRUZ JAVIER LÓPEZ BALBUENA; AL PONIENTE: 16.00 metros y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO, con una superficie total de 96.00 m2, inmueble que originalmente adquirió en fecha SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, mediante contrato de compra venta, celebrado con el señor CRECENCIO GUADARRAMA CARRASCO y que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del inmueble motivo del presente procedimiento y a la persona cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México a treinta de noviembre de dos mil veinte. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON

RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

4730.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 832/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por PROCOPIO JORGE ALVAREZ RIVAS, respecto del predio denominado TECHUCA, ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número Ex Hacienda Hueyapan, Municipio de Axapusco, Estado de México, que en fecha doce de enero del dos mil, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con EULALIO ALVAREZ GONZALEZ, en su carácter de vendedor, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 200.00 metros y linda con WENSESLAO AVILA PASTEN, ACTUALMENTE MANUEL FRANCO PEÑA; AL SUR.- 200.00 metros y linda con ANTONIO BLANCAS (ACTUALMENTE HUGO LEONARDO AGUILAR SANOVAL); AL ORIENTE.- 200.00 metros y linda con VICTOR FRANCO (ACTUALMENTE DIONICIO BELTRÁN GARCÍA); AL PONIENTE: En 200.00 metros y linda con BENITO BELTRÁN (ACTUALMENTE HECTOR HUGO AGUILAR SANDOVAL). Con una superficie aproximada de 40,000.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, FECHA DE ENTREGA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

4731.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 389/2020, ADÁN VILCHIS RIVERO, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto de un inmueble denominado "TEZONTLA" ubicado en CALLE EL CALVARIO S/N, SANTA MARÍA OZUMBILLA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que desde el DIEZ (10) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE DONACIÓN que celebró con el señor BRUNO RIVERO SUÁREZ, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietario de manera pacífica, continua y pública y a título de dueño, que dicha fracción cuenta con clave catastral 047-40-014-31-00-0000, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 101.70 METROS Y LINDA CON CALLE EL CALVARIO (antes camino el Calvario).

AL SUR: 100.50 METROS Y LINDA CON EL MUNICIPIO DE TECÁMAC (antes ejido de Ozumbilla).

AL ORIENTE: 168.66 METROS Y LINDA CON MAURO ALCÁNTARA FLORES (antes CANDELARIO ALCÁNTARA).

AL PONIENTE: 172.60 METROS Y LINDA CON JACOBO RIVERO ALARCÓN.

Teniendo una superficie total de 17,246.62 metros cuadrados (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el juez ordenó por auto de fecha TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALO DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

4734.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACION DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 436/2020, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho J. JESÚS RODRÍGUEZ MALDONADO, en términos del auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble donde anteriormente la dirección era conocida como Carretera a San Miguel Zacango No. 4 en el Poblado de Cacalomacan, del Municipio de Toluca México; y la que actualmente lo es Calzada de Corredores No. 17, en Rancho San Miguel Zacango, el poblado de Cacalomacan, de este Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 40.50 mts y colinda con Antonio Olivos Robles; AL SUR.- 46.50 mts y colinda con Juana Padilla Trevilla; AL ORIENTE.- 10.20 mts y colinda con María Dolores Silva actualmente con Dolores Vargas Valenzuela; AL PONIENTE.- 12.00 mts y colinda con Carretera a San Miguel Zacango; con una superficie de 443.70 metros cuadrados, el cual adquirí mediante contrato privado de donación a título gratuito entre el suscrito J. Jesús Rodríguez Maldonado y mis padres José Rodríguez Flores y María Maldonado Benítez, desde fecha 12 octubre de 2017. Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; a los treinta días de noviembre de dos mil veinte. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ROSALINDA RUIZ PEREZ.-RÚBRICA.

4735.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente número 1918/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RITA MINERVA CORTEZ GARCÍA, se dictó auto de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte, en la que se admitió a trámite la solicitud, ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la inmatriculación judicial respecto a un terreno de mi propiedad, que se identifica con el número de clave catastral 115-02-266-16 y está ubicado actualmente en Calle Iturbide, número 3, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, mismo que carece de antecedentes registrales y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 metros linda con Calle Iturbide; AL SUR: 8.40 metros linda con Antonio Hernández de Mejía ahora EVA BIBIANA MEJÍA HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 6.60 metros linda con ANTONIA HERNÁNDEZ DE MEJÍA ahora EVA BIBIANA MEJIA HERNÁNDEZ; y AL PONIENTE: 6.60 metros linda con ANTONIA HERNÁNDEZ DE MEJÍA, ahora EVA BIBIANA MEJÍA HERNÁNDEZ, con una Superficie total aproximada de 55.44 m². Es menester señalar que la ubicación del inmueble materia de la presente, la numeración del mismo en los documentos exhibidos se maneja como sin número más sin embargo, la suscrita realice mi tramite de Número Oficial ante las oficinas de Desarrollo Urbano del Municipio de Zumpango, Estado de México, por lo cual, la ubicación del inmueble quedo: Calle Iturbide, número 3, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México. Fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: En fecha diez de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato de compraventa, en mi carácter de compradora y la señora ANTONIA HERNÁNDEZ DE MEJÍA como vendedora, respecto del inmueble Calle Iturbide, número 3, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas con anterioridad; asimismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Regional del Distrito Judicial de Zumpango; dicho inmueble se encuentra al corriente del pago de sus impuestos en la Tesorería de este Municipio, contando con plano manzanero y constancia de alineamiento, con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de San Miguel y San Lorenzo, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México; por lo que desde la fecha indicada ejerzo actos de pleno dominio, ostentándonos la posesión del mismo en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fé. Finalmente, ofrece la información testimonial a cargo de MARIO ALBERTO MIRANDA CHOREÑO, ARIADNA VERONICA CORTEZ GARCIA Y FÉLIX GABRIEL LUNA MANZANO.

En consecuencia, PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide el presente, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre de dos mil veinte.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. CINTIA LÓPEZ SANTANA.-RÚBRICA.

4741.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INFORMACION DE DOMINIO**

En el expediente 647/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VICTORIA TENANGUILLO ZUÑIGA en términos del auto diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se ordenó publicar el edicto respectivo del bien inmueble ubicado en Calle Benito Juárez García número 3, San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.00 metros con Margarito González Zúñiga; AL SUR: 8.00 metros con Juan Manuel Tenanguillo Zúñiga; AL ORIENTE: 8.20 metros con servidumbre de paso; AL PONIENTE: 8.20 metros con Dolores Dotor Zúñiga, actualmente con calle privada que da acceso a la calle Benito Juárez; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65.62 metros cuadrados; DOY FE.

Lo anterior para acreditar que lo ha poseído desde hace más de treinta años, con las condiciones exigidas por la ley de manera pacífica, continua, pública, y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Metepec, México; a uno de diciembre de dos mil veinte.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- DOY FE.

VALIDACION FECHA DE ACUERDO: DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, LICENCIADA: EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.-RÚBRICA.
4743.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Secretaría "B".

EXP. 636/2008.

En el expediente 636/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/250295, en contra de LUIS HERNÁNDEZ NOLASCO Y BLANCA IRENE CASTILLO LARIOS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, dictó un proveído de fecha tres de septiembre del año dos mil diecinueve, que en lo conducente dice: Agréguese al expediente 636/2018, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, se le tiene exhibiendo los dos juegos de copias de traslado para los emplazamientos de los demandados y toda vez que no obstante los informes solicitados, no fue proporcionado domicilio de dichos demandados LUIS HERNÁNDEZ NOLASCO y BLANCA IRENE CASTILLO LARIOS, con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos

Civiles para esta Ciudad, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "MILENIO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del citado ordenamiento legal, asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de éste Juzgado, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán por medio del Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 112 y 113 del Código de Procedimientos Civiles Local y se hace del conocimiento de dichos demandados que se encuentran a su disposición las copias de traslado del escrito de demanda y sus anexos, en la Secretaría "B" de éste Juzgado. Tomando en consideración que la finalidad primordial del emplazamiento consiste en que el demandado adquiera pleno conocimiento de que se le ha demandado y esté en aptitud de producir su defensa de la mejor manera y existe la necesidad de agotar todos los medios posibles para tal efecto, de constancias de autos se advierte que la actora señaló como domicilio para emplazar al demandado el descrito en el escrito inicial de demanda ubicado en la vivienda de tipo popular, conocida como CASA C, DE LA CALLE BOULEVARD, REAL DE MINAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA 5 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO REAL DE COSTITLÁN II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Ignacio Noguez Miranda, que da fe. Doy fe.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "MILENIO".- Ciudad de México a 29 de octubre del 2020.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. IGNACIO NOGUEZ MIRANDA.-RÚBRICA.

4748.-7, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 777/2020 P.I., relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por LUCIA MINERVA ROSSANO GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Calle de 5 de Mayo Número 5, en Poblado de San Bartolito, Municipio de Calimaya, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.61 mts. Con Calle 5 de Mayo; AL SUR: 26.61 mts. con José Díaz Reyes; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Salvador López Vargas actualmente Jesús López Vargas y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Genaro Díaz Vázquez actualmente Herlinda López Almaraz; con una superficie aproximada de 266.10 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

4749.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO

En los autos del expediente número 1113/2020, el señor MAXIMINO CARMONA FRANCISCO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un terreno ubicado en la Colonia Dos de Abril, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 7.84 metros, colinda con JUANA FLORES COLIN; AL SUR: 8.00 metros, colinda con ISRAEL JIMENEZ GIRON; AL ORIENTE: 23.94 metros, colinda con MAXIMINO CARMONA FRANCISCO; AL PONIENTE: en cinco líneas de 8.87 metros, 0.30 metros, 6.06 metros, 0.15 metros, 9.20 metros colinda CON MARCOS CARMONA FRANCISCO, antes y actualmente MA. DEL CARMEN GARCIA RAFAEL. Con una superficie de 194.50 M2 (ciento noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados). La Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a diez días del mes de noviembre de dos mil veinte. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO. Secretaria de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

4750.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 520/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO que promueve LAURENTINO COLÍN GÓMEZ a efecto de que se le declare propietario del inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, YEBUCIVI, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie aproximada de 824 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en una línea de 24.20 metros y colinda con carretera Yebucivi-Santa Ana Nichi; Al Sur: en una línea de 23.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente: en una línea de 35.50 metros y colinda con panteón y Al Poniente: en una línea de 34.40 metros y colinda con calle sin nombre. Ordenándose por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte (2020), la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinte. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: AUTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.
4751.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1599/2020, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VICENTE NOGUEZ GARCÍA, sobre un bien inmueble ubicado EN LA MANZANA PRIMERA DE LA JURISDICCION DE LA LOCALIDAD DE LA VILLA DE CANALEJAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 54.95 metros y linda con CESAREA GARCÍA GONZÁLEZ; Al Sur: 15.45 metros y linda con AVENIDA INDEPENDENCIA, 20.00 metros y linda con MA. DEL CARMEN CAMELIA NOGUES CUEVAS, 16.00 metros y linda con FILIBERTO MENDOZA NOGUEZ y 24.00 metros y linda con GERARDO MENDOZA BECERRIL Y PEDRO COLIN PÉREZ; Al Oriente: 168.00 metros y linda con SILVERIO NOGUEZ HERNÁNDEZ, 10.00 metros y linda con FILIBERTO MENDOZA NOGUEZ y 11.00 metros y linda con MA. DEL CARMEN CAMELIA NOGUES CUEVAS y Al Poniente: 185.42 metros y linda con MARIANO NOGUEZ NOGUEZ Y CESAREA GARCÍA GONZÁLEZ, con una superficie de 11,756.00 metros cuadrados (once mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020).- DOY FE.

Auto: diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).- Secretario de Acuerdos: Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4833.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. DELIA LUCRECIA GARCÍA MARTÍNEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, bajo el expediente número 524/2020, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble que se ubica en calle REPUBLICA DEL SALVADOR SIN NÚMERO, BARRIO LA TRINIDAD (ACTUALMENTE TRINIDAD II) SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,269.98 METROS CUADRADOS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 38.20 METROS COLINDA CON ANTONIO SÁNCHEZ, MARCELINA Y ARTURO ORTEGA; AL SUR: 23.00 METROS COLINDA CON ADRIÁN FLORES, 10.60 METROS COLINDA CON JUAN FLORES, 5.00 METROS COLINDA CON CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR; AL ORIENTE: 29.30 METROS COLINDA CON JUAN HERNÁNDEZ, 24.20 METROS COLINDA CON JUAN FLORES Y AL PONIENTE: 30.66 METROS COLINDA CON ANTONIO PALMA, 24.20 METROS COLINDA CON ADRIÁN FLORES.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA

DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria. VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- Dado en Toluca, Estado de México, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

4840.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 1232/2019 P.I., relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por YULIANA GONZAEZ CARRILLO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Calzada de Chapultepec sin número, Delegación San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 08.84 mts. con Champiñones el Encinal M.B. S.A. de C.V.; AL SUR: 08.84.00 mts. Con propiedad Calzada de Chapultepec; AL ORIENTE: 335.10 mts. con Gudelia Almazán González y AL PONIENTE: 335.10 mts. Adalberto Díaz Nava; con una superficie aproximada de 2,962.28 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Tenango del Valle, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinte.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA OCHO DE ENERO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE AMBOS DE DOS MIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

4842.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

FERNANDO MUÑOZ VELAZQUEZ, en el expediente número 816/2020, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un bien inmueble ubicado en: Carretera del Acueducto, sin número, Paraje Xometitla, Municipio de Capulhuac, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 104.00 Mts, colinda con Crescencio Flores actualmente el colindante es Martha Rosalía Cibrian Pichardo. AL SUR.- 116.00 Mts. y colinda con Marcelino Barreozabal actualmente el colindante Héctor Villasana Saldaña. AL ORIENTE.- 18.00 mts. Colinda con Luz Zamora. Actualmente el colindante es Martha Rosalía Cibrian Pichardo. AL PONIENTE.- 21.70 y colinda con Carretera Acueducto. Con una superficie de 1,923.00 Metros cuadrados. Por lo que el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, México, dio entrada a su promoción 5784 en fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinte, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- DOY FE.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO; DICIEMBRE 04 DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

4843.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta 30 de noviembre de dos mil veinte 2020, dictado en el expediente 939/2020 P.I., relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por JESSICA ALTAMIRANO CARIÑO se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación Judicial, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley ante este Tribunal.

JESSICA ALTAMIRANO CARIÑO, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del bien inmueble denominado como LA ROSA, POBLADO DE SANTA MARÍA MAZATLA, SANTA ANA JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de: 1,748 M2 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.30 metros y colinda con CALLE ROSA DENI; AL SUR: 30.95 metros y colinda con BARRANCA; AL ORIENTE: 94.39 metros y colinda con ANTONIO JIMÉNEZ OROPEZA; AL PONIENTE: 80.76 metros y colinda con JUAN VAZQUEZ ASCENCIO. SUPERFICIE TOTAL: 1,748 metros cuadrados.

Inmueble que fue adquirido por Contrato Privado de Compraventa de fecha TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE 2013, celebro con la señora MARÍA TERESA JIMÉNEZ Y HERRERA. Teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica, continua de buena fe y a título de dueño.

Validación: El presente Edicto se elaboró el día cuatro 04 de diciembre de dos mil veinte 2020, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta 30 de noviembre de dos mil veinte 2020.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4851.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO BARAJAS ROMERO, En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de octubre de dos mil veinte, dictado en el expediente número 790/2019, relativo al Juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN promovido por RUBEN VEGA TLALI en contra de FERNANDO BARAJAS ROMERO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que el actor le ha demandado las siguientes prestaciones: A).- Del hoy demandado FERNANDO BARAJAS ROMERO, la propiedad por usucapación del bien inmueble ubicado en MANZANA 35, LOTE 38, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ROMERO, SECCIÓN FUENTES, MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con la siguiente nomenclatura CALLE TONATICO NUMERO 240, COLONIA LAS FUENTES C.P. 57600, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, B).- Como consecuencia de lo anterior ordene al Instituto de la Función Registral de Nezhualcóyotl, Estado de México, a través

de su Titular CANCELE LA INSCRIPCIÓN REALIZADA A NOMBRE DE FERNANDO BARAJAS ROMERO. Indico que el Instituto de la Función Registral de Nezhualcóyotl, tiene su domicilio en AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 100, COLONIA METROPOLITANA, PRIMERA SECCIÓN, EN ESTA CIUDAD, C).- El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: tal y como se acredita con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, expedido por el Instituto de la Función Registral de Nezhualcóyotl, Estado de México, de fecha cinco (05) de junio del año en curso, de donde se desprende que el bien inmueble materia del presente litigio, se encuentra inscrito a favor de FERNANDO BARAJAS ROMERO, con el folio real electrónico 143600, ubicado en MANZANA 35, LOTE 38, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ROMERO, SECCIÓN FUENTES, MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con la siguiente nomenclatura CALLE TONATICO NUMERO 240, COLONIA LAS FUENTES, C.P. 57600, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 17.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 37; AL SUR: 17.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 39; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDANDO CON CALLE; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 19; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS, el bien inmueble se encuentra inscrito a favor de FERNANDO BARAJAS ROMERO, manifestando a su Señoría BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que celebre contrato de compraventa con el demandado, en fecha catorce (14) de abril del año mil novecientos ochenta y seis (1986) con el señor FERNANDO BARAJAS ROMERO, por lo que exhibo EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, donde el Notario Público número 6, Licenciado HORACIO ARRIETA JIMENEZ, certifico la autenticidad de las firmas que calzan el documento que en este momento exhibió como volumen 354, de fecha ocho (08) de octubre del año de mil novecientos ochenta y seis (1986) respecto del bien inmueble ubicado en MANZANA 35, LOTE 38, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ROMERO, SECCIÓN FUENTES, MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, con la siguiente nomenclatura CALLE TONATICO NUMERO 240, COLONIA LAS FUENTES, C.P. 57600, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, indico a su Señoría que dentro de la Cláusula Tercera del Contrato de Compraventa aludido, se estipulo como monto total de la operación de compraventa la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) DE ESOS AÑOS, mismos que fueron pagados por el suscrito, tal y como quedo estipulado dentro de la Cláusula QUINTA del contrato de compraventa inciso a), es decir que dicha cantidad fue liquidada en efectivo y en dinero de cuño corriente a la firma del contrato de compraventa, con esa misma fecha 14 de abril de 1986, el demandado me hizo la entrega de la siguiente documentación: declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones cuarenta y cinco (45) recibos de pago de impuestos predial y agua. Entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezhualcóyotl, Estado de México, a los TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de octubre de dos mil veinte. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTINEZ.-RÚBRICA.

4852.-10 diciembre, 13 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1667/2019 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por MARÍA DEL ROCÍO VAZQUEZ TLALI de ISRAEL BAEZ GARCÍA, obran los hechos en que se basa su solicitud, mismos que a la letra dicen:

Hechos

1.- En fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, MARÍA DEL ROCÍO VAZQUEZ TLALI promovió el presente PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, ante el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, con número de expediente 1667/2019.

Por ignorarse su domicilio de la presente, deberá publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Población y en el Boletín Judicial, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de agosto de dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO FELIPE RUEDA ALBINO.-RÚBRICA.
4853.-10 diciembre, 13 y 22 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 454/1999, relativo al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por RUBÉN HERNÁNDEZ CASTRO, en contra de ARACELI DE LA SIERRA VEGA y RUBEN Y ADRIANA de apellidos HERNANDEZ DE LA SIERRA, de quienes se solicita la cancelación total de la pensión alimenticia decretada dentro del expediente citado, por lo que notifíquese a los demandados incidentales por medio de la publicación de tres edictos, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el boletín judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho margen de tiempo se tendrá por precluido su derecho, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fija en la Tabla de Avisos de este juzgado.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.- VALIDACIÓN DEL ACUERDO: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALMA GUADALUPE CASTILLO ABRAJAN.-RÚBRICA.

4854.-10 diciembre, 13 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. WENCESLAO JOEL JIMENEZ CORONA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 536/2020, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble: 1.- El día tres del mes de enero del año dos mil doce, adquirí por medio de un contrato privado de compra venta en el poblado de San Juan Tilapa, de José Vicente Villada (título imperfecto), un inmueble que se encuentra ubicado en Calle José María Morelos y Pavón, Número 22, San Juan Tilapa, Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie total aproximada de terreno de 383.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera de 11.00 metros y linda con Carolina Corona Corona y la segunda de 8.50 metros y linda con Calle José Ma. Morelos y Pavón; AL SUR: una línea de 18.80 metros y linda con Leobardo Corona Vargas y Felipe García; AL ESTE: una línea de 34.80 metros y linda con Wenceslao Vázquez y Francisca Campos Bárcenas; y AL OESTE: en dos líneas, la primera de 9.00 metros linda con Onesimo Brito y la segunda 24.52 metros, linda con Carolina Corona Corona.

2.- Así las cosas, desde hace más de ocho años hasta la fecha, estoy en posesión material, en forma pública, continua, esto es, sin interrupción, pacíficamente, de buena fe, en concepto de propietario y ejercitando actos de pleno dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Calle José María Morelos y Pavón, Número 22, San Juan Tilapa, Toluca, Estado de México, inmueble del que se han descrito con anterioridad las colindancias generales, la superficie total y las demás características de identidad, y que se describen también en los DOCUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS que se acompañan con el presente curso.

3.- Para efectos de dar cumplimiento al artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, acompaño a esta solicitud: I. Certificado de no inscripción del inmueble, en el Registro Público de la Propiedad; II. Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial; III. Plano descriptivo y de localización del inmueble; IV. Constancia del comisariado ejidal o comunal de que el inmueble no está sujeto a ese régimen.

4.- En cumplimiento al artículo 3.22 del Código en consulta, justificaré la calidad de mi posesión apta para prescribir a través de la presentación de TRES testigos idóneos, los señores: a). SERVANDO JIMENEZ CORONA, con domicilio en: calle Tacuba número siete en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México. b). IGNACIO RUBEN JIMENEZ CORONA, con domicilio calle José María Morelos y Pavón número once, en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México. c). SANDRA JIMENEZ CORONA, con domicilio en: calle Vicente Guerrero, sin número en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México.

Personas a quienes me comprometo a presentar ante esta autoridad judicial y quienes rendirán declaración judicial al tenor del interrogatorio que al efecto acompaño a la presente solicitud.

5.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.23 del Código en cita, previamente a recibir la información testifical solicitado de su Señoría, se sirva publicar edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.

6.- En su oportunidad y una vez substanciado este procedimiento y recibida la información, previa vista de la representación social de la adscripción, solicitado a su Señoría, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.24 del Código en cita, comprobada debidamente la posesión, se declare que el suscrito poseedor WENCESLAO JOEL JIMÉNEZ CORONA, se ha convertido en propietario del bien inmueble que será identificado en el cuerpo de esta solicitud, para el efecto de que en ejecución de aquella sentencia, se inscriba a mi nombre, tanto en el Catastro Municipal de Toluca, como en la OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, y que la hijuela relativa de la escritura correspondiente, me sirva de título de propiedad.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria. VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.- Dado en Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.- RÚBRICA.

4855.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 698/20 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INMATRICULACION Promovido por BULMARO HURTADO MORALES, mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil veinte, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable

RELACIÓN SUCINTA

1.- Por medio del contrato privado de compraventa de fecha siete de febrero del año dos mil quince, el promovente BULMARO HURTADO MORALES, adquirió de SOLEDAD SALGADO GUZMÁN, el inmueble ubicado en Camino sin nombre Estación La Trinidad, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 122.58 metros con MARÍA LUCINA MORALES SALGADO Y 124.04 METROS CON MARIA MORALES SALGADO.

AL SUR: 236.07 metros con SOLEDAD SALGADO GUZMÁN.

AL ORIENTE: 122.45 metros con JOSÉ HORACIO SALGADO MARÍN.

AL PONIENTE: 154.87 metros con CAMINO SIN NOMBRE.

Con superficie de 32,067.00 METROS CUADRADOS.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con los intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).- DOY FE.- ARCHIVISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. MOISÉS GONZÁLEZ COLÍN.-RÚBRICA.

4856.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 285/2020, promovido por GASPAR MEJÍA GÓMEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en Paseo Viaducto Bicentenario del Municipio de Zumpango s/n, Barrio Santiago 2a Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 43.00 metros, colinda con BOULEVAR PASEO BICENTENARIO.

SUR: 43.40 metros, colinda con ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

AL ORIENTE: 83.23 metros, Colinda JOSÉ HERWIN ÁNGELES HERNÁNDEZ.

AL OESTE: 81.98 metros, colinda con JOSÉ LUIS REYES CORONA.

Con una superficie de 3,552.00 m2 (tres mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, Estado de México, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Doy fe.

FIRMANDO LA SECRETARIA DE ACUERDOS MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL MAHASSEN ZULEMA SÁNCHEZ RIVERO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR 61/2016; Y ELECTRÓNICAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 39/2017, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

4857.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 585/2020.

PRIMERA SECRETARIA.

VICTOR HUGO VENADO DELGADO promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, mediante INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "CALYACAC" ubicado en el Barrio de San Pedro (hoy colonia el Mamut), en el Municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 58.00 metros y linda RAFAELA MEDINA GALICIA; AL SUR: 55.00 metros con EDUARDO VILLA MARTINEZ, AL ORIENTE: 82.72 metros CON CALLE PRIMERO DE MAYO, AL PONIENTE: 84.66 metros y linda con SOFIA SALAZAR FLORES, FRANCISCO DELGADO VELASCO Y MARICELA FLORES SANCHEZ, con una superficie de 4,707.26 metros cuadrados; que lo adquirió y lo posee desde el CUATRO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE por haberlo adquirido por medio de contrato de cesión de derechos de MA. DE LOS ANGELES DELGADO VENADO, también conocida como MARÍA DE LOS ANGELES DELGADO VENADO, y a ruego de la cedente MA. EUGENIA DELGADO VENADO.-

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MÉXICO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- - - - -
 - - - - - DOY FE. - - - - -

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cuatro de noviembre de dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSEFINA HERNANDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

4858.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

KAREN SALAZAR MONTOYA.

LA C. BRENDA MARIANA AGUILAR ANTONIO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1956/2019, JUICIO ORDINARIO CIVIL, REPARACIÓN DEL DAÑO; Requiriendo: 1.- La declaración de que la demandada ha incurrido en conductas ilícitas generadoras de un daño moral a la suscrita y en consecuencia, el pago de una indemnización. 2.- La publicación de un extracto de la sentencia que refleje adecuadamente la naturaleza y el alcance de los medios informativos en que se difundieron los actos que afectaron a la suscrita. 3.- El pago de gastos y costas que origen por motivo de la instauración del presente juicio. Funda sus pretensiones en los siguientes hechos: I.- La suscrita es responsable de administrativa y coordinadora académica del Colegio Amado Nervo, es así que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil diecinueve, dio inicio el ciclo escolar 2019-2020. II.- En fecha tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) la institución recibió a un niño de primer grado, menor que resulta ser el hijo de Karen Salazar Montoya, la ahora demandada solicitó se le respetara una promoción del 30% de descuento en inscripción a pesar de que ya no estaba vigente esa promoción la directora del colegio indico que se le otorgara dicho descuento. III.- Se precisa lo anterior a su señoría, para hacerle de su conocimiento que el menor de la ahora demandada a lo largo de su estancia dentro del colegio, desplegó una conducta conflictiva, ya que desde su ingreso se presentó a clases sin material académico alguno, por lo que en reiteradas ocasiones fue necesario prestarle lápices, colores, tijeras, gomas, etcétera para que llevara a cabo sus actividades. El menor se mostraba renuente para acatar indicaciones, retando a su docente de nombre Juan Gómez Robles, además molestaba constantemente a sus compañeros de grupo, por lo que en reiteradas ocasiones el docente me reportaba incidentes del menor, como mostrar una conducta agresiva, incluso llegando a morder o a golpear al mismo docente. IV.- Por los acontecimientos anteriormente

referidos, los cuales eran constantes, se procedió a celebrar diversas reuniones con la ahora demandada, en las cuales medularmente se le informaba acerca del comportamiento de su menor hijo en el colegio, el cual era agresivo y por consiguiente se le comentó a la ahora demandada del apoyo de una psicóloga para instruirle como trabajar con el niño, fue así que la hoy enjuiciada se comprometió a realizar actividades relacionadas con la escritura y lectura en casa, así como repasar actividades que realizaba en la escuela, y a trabajar en conjunto con los docentes para mejorar la conducta de su menor hijo. V.- Cabe precisar a su señoría, que se tomaron diversas estrategias para atender el conflicto suscitado, tales como mayor atención por parte del docente y el pago de dos sesiones de con la psicóloga Teresa Castro Pacheco; ya que en todo momento se ha buscado por parte de la suscrita y del mismo colegio, apoyar a la demandada y a su hijo. V.- Derivado de lo anterior se suscitaron los hechos que dan origen al daño moral que en esta vía se reclama iniciaron el tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), cuando varios padres de familia se comunicaron conmigo y me mencionaban que la ahora demandada Karen Salazar Montoya, hizo una publicación en "Facebook", en la cual realiza una comunicación de manera "pública" a diversos grupos, y a sus contactos de la referida red social, acerca de hechos completamente falsos. Haciéndole saber a KAREN SALAZAR MONTOYA que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se le haga la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor judicial, se le seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo y las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO ASENTANDOSE RAZON RESPECTIVA PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).- DOY FE.- FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FABIOLA SANDOVAL CARRASCO.-RÚBRICA.

4860.-10 diciembre, 13 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 192/2020, LUIS ALFREDO SANTIS GORDILLO, promueve ante este juzgado el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble, ubicado calle Hidalgo sin número, en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, propiedad que se denomina "COPALJUAPA", con una superficie total de 4,178.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 102.00 metros y colinda con CALLE HIDALGO, AL SUR: 118 metros y colinda con CAMINO A CHIMAL, AL ORIENTE: 48.70 metros y colinda con ARTEMIO LIMA GARCÍA antes JOSE ARELLANO BUENDÍA, AL PONIENTE: 27.27 metros y colinda CAMINO SIN NOMBRE.

PARA SU PUBLICACIÓN EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PUBLICÁNDOLOS TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO

COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA. DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.- Fecha de acuerdo siete de septiembre del año dos mil veinte.- Secretario de Acuerdos, LIC. EN D. MARTIN OMAR ALVA CALDERÓN.-RÚBRICA.

4862.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 605/2020 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JORGE LUIS JUÁREZ GARDUÑO, en términos del auto de cinco de noviembre de dos mil veinte, se ordenó publicar el edicto respecto del inmueble ubicado en Privada Miguel Contreras Torres, sin número, Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Orlando Saúl Venegas Esquivel y Viridiana Berenice, al sur: 15.00 con Carlos Alberto Moreno González, al oriente: 11.00 metros con Ignacia Estrada, al poniente: 11.00 metros con Privada Miguel Contreras Torres (antes Privada sin nombre), con una superficie total de 165.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído desde el dieciocho de mayo de dos mil trece hasta el día de hoy, con las condiciones exigidas por la ley, es decir, de manera pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe; por lo que se ha ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, nueve de noviembre de dos mil veinte.- Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4863.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 691/2020 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MATIANA TERESA MOLINA MEJIA por su propio derecho, en términos del auto de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble ubicado en calle Prolongación Ignacio Zaragoza, sin número, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte 13.60 metros y colinda con Enriqueta Molina Mejía; al Sur: 13.60 metros y colinda con Llano Pastal; al Oriente: 18.50 metros y colinda con Llano Pastal, al Poniente: 18.50 metros y colinda con Gregorio Jimenez Mejía; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 251.60 metros cuadrados (doscientos cincuenta y un metros sesenta centímetros cuadrados); para acreditar que lo ha poseído desde el uno de agosto del año dos mil ocho (2008), con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública, y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual

derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Metepec, México; a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.- Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4864.-10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

BALDOMERO ZARAGOZA CUEVAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil diecinueve, dictado en el expediente número 2377/2017, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO SUMARIO SOBRE USUCAPIÓN, promovido por HERLINDA SUASTEGUI MEDRANO en contra de BALDOMERO ZARAGOZA CUEVAS demandando: A) La declaración Judicial por sentencia ejecutoriada de que me he convertido en propietaria, por haberse consumado a mi favor la Usucapión respecto del lote de terreno número 04, manzana 1108, zona 13, Calle Norte 5, Colonia San Isidro, Ex Ejido de Ayotla, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE 27; AL SURESTE: 18.75 METROS CON LOTE 03; AL SUROESTE: 10.70 METROS CON CALLE NORTE 5, AL NOROESTE 18.20 METROS CON LOTE 5, contando con una superficie total de terreno de 186 metros cuadrados, tal y como se acredita con la documental que acompaño a la presente. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, se declara mediante sentencia firme, que se ha consumado a mi favor la Usucapión respecto del lote de terreno número 04, manzana 1108, zona 13, Calle Norte 5, Colonia San Isidro, Ex Ejido de Ayotla, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para que nos sirva el mismo como título de propiedad. C) El pago de los gastos y costas que se origin con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a BALDOMERO ZARAGOZA CUEVAS, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

4866.-10 diciembre, 13 y 22 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

LORENZA PAULA LEZAMA HERNÁNDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve, dictado en el expediente número 1895/2017, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por GUADALUPE RIVERA VELEZ en su carácter de apoderada legal de MARICELA RIVERA VELEZ, en contra de LORENZA PAULA LEZAMA HERNÁNDEZ solicitando: A).- La declaración Judicial por sentencia ejecutoriada de que mi poderdante se ha convertido en propietaria, por haberse consumado a su favor la Usucapión respecto del lote de terreno número 04, manzana 113, Calle Hermanos Flores Magón, Ex Ejido de Tlalpizahuac II, zona 04, Colonia Darío Martínez, Segunda Sección, Municipio de Ixtapaluca, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE 17, AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUROESTE: 09.90 METROS CON CALLE HERMANOS FLORES MAGON Y AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 05, contando con una superficie total de terreno de 199.00 metros cuadrados, tal y como se acredita con la documental que se acompaña a la presente. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, se declare mediante sentencia firme, que se ha consumado a favor de mi poderdante, la Usucapión respecto del lote de terreno número 04, manzana 113, Calle Hermanos Flores Magón, Ex Ejido de Tlalpizahuac II, zona 04, Colonia Darío Martínez, Segunda Sección, Municipio de Ixtapaluca, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para que sirva el mismo como título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL.

Haciéndole saber a LORENZA PAULA LEZAMA HERNÁNDEZ, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

4867.-10 diciembre, 13 y 22 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 592532/4/2020, El o la (los) HERMENEGILDO LOPEZ PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA DE JUAREZ S/N, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 86.55 MTS COLINDA CON RAQUEL REYES NAZARIO, AL SUR: 89.60 MTS COLINDA CON FRANCISCO PADUANO, AL ORIENTE: 29.93 MTS COLINDA CON CERRADA DE JUAREZ, AL PONIENTE: 27.90 MTS COLINDA CON GERARDO MARTINEZ ROSALES. Con una superficie aproximada de: 2,546.10 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 1 de Diciembre del 2020.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4744.-7, 10 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

MA. ALICIA PÉREZ SOLANO, ELIZABETH MERIN PÉREZ y ERIKA LUCIA MERIN PÉREZ, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ENRIQUE MERIN HERNÁNDEZ, según Escritura número 49,443 CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,009 MIL NUEVE, de fecha 18 dieciocho del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte.

Señalando las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de enero del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
 (MEHL-780409715).

4542.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **94,835** de fecha 10 de noviembre del 2020, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SANTOS ANTONIO RIZO**, a

solicitud de la señora **MARIA VICTORIA MARISELA FABILA VALLEJO**, quien también ha utilizado el nombre de **VICTORIA MARISELA FABILA VALLEJO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SANTOS DONOVAN RIZO FABILA** y **CITLALI CORAL RIZO FABILA**, como descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre del año 2020.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
 ESTADO DE MÉXICO.

4543.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **94,714** de fecha 29 de octubre del 2020, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR MANUEL TELLEZ GONZALEZ**, a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA TORRES ARAIZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ISRAEL** y **LORENA**, ambos de apellidos **TELLEZ TORRES**, como descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de octubre del año 2020.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
 ESTADO DE MÉXICO.

4544.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,658, de fecha veintisiete de septiembre del

año 2020, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO MARTIN CASTREJON ZUPPA**, a solicitud de los señores **DIONICIA CASTREJON RAMOS**, **MIJAIL RODOLFO CASTREJON ALCANTARA**, en su carácter de descendientes en primer grado del de cujus y **BERENICE CASTAÑEDA GUERRERO**, en su carácter de concubina, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **DIONICIA CASTREJON RAMOS** y **MIJAIL RODOLFO CASTREJON ALCANTARA**, y el vínculo de concubinato de la señora **BERENICE CASTAÑEDA GUERRERO**, con el señor **RODOLFO MARTIN CASTREJON ZUPPA**.

Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2020.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
 EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

4545.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,812, de fecha 06 de noviembre del año 2020, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO JUÁREZ MARTÍNEZ**, a solicitud de la señora **NICOLASA JIMÉNEZ MONROY**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA DE LOURDES**, **JUAN ALFREDO** y **FABIOLA**, todos de apellidos **JUÁREZ JIMÉNEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **NICOLASA JIMÉNEZ MONROY**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA DE LOURDES**, **JUAN ALFREDO** y **FABIOLA**, todos de apellidos **JUÁREZ JIMÉNEZ**.

Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre del año 2020.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
 EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

4546.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
 NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago
 Saber:**

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 27,474 de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil veinte, por la que hice constar: LA **RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA y LEGADO, NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **JESÚS ZEFERINO GARCÍA GARCÍA también conocido como JESÚS- CEFERINO GARCÍA GARCÍA y JESÚS-ZEFERINO** a la que comparece el señor **JESÚS GARCÍA FELGUEROSO** por derecho propio y en representación de las señoras **ANA GARCÍA FELGUEROSO y MARIA ASUNCIÓN ANTONIA FELGUEROSO CARRASCAL** en su carácter de **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS** y la última como **LEGATARIA** del usufructo vitalicio y el mencionado **JESÚS GARCÍA FELGUEROSO** además como Albacea de dicha sucesión. El cual procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE
 NOVIEMBRE DE 2020.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4553.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 130,741 libro 1,771 folio 107 DE FECHA DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE CONCEPCION GALICIA GALICIA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los señores RAMIRO, EVELIN, MIRIAM, OMAR, JOSE LUIS, JOSE DE JESUS TODOS DE APELLIDOS GALICIA CASTAÑEDA Y MARIA ISABEL CASTAÑEDA CALZADA ASISTIDOS DE LOS SEÑORES MARCIAL BLAS GARCIA Y MARCOS ESTEBAN ARCOS CORTES dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
 A los 23 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
 ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
 4554.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 130,544 libro 1,774 folio 65 DE FECHA CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JORGE RAMIREZ GOMEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS. IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan los señores JULIETA, LUZ MARIA, DAVID, VIRGINIA Y PASCUAL TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ GOMEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
 A los 23 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
 ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
 4554.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 130,699 libro 1,779 folio 100 DE FECHA TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA FRANCISCA MARIA DEL PÍLAR SANCHEZ MARTINEZ, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los señores DON EDUARDO TELLEZ HERNANDEZ,

DON JESUS ULISES Y DON HUGO AMBOS DE APELLIDOS TELLEZ SANCHEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 23 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
4554.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **28,269**, del Volumen **679**, firmada el día 06 de noviembre del año 2020, se inició a solicitud de las señoras; **BERTHA ALVARADO CRUZ** en su carácter de **ALBACEA** y la señora **SIMONA CRUZ ALVAREZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, el trámite de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE PAULINO PORFIRIO ALVARADO CARRETO**, quien también acostumbraba a utilizar los nombres de **JOSE PAULINO PORFIRIO ALVARADO** y/o **PAULINO ALVARADO CARRETO**, quien falleció el día 23 de Junio de 2018.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 19 de noviembre del año 2020.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

4562.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintinueve mil setecientos cuarenta y uno del Volumen Setecientos veintiuno, de fecha nueve de Octubre del Dos mil veinte, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JOAQUÍN GALICIA ONOFRE, habiendo comparecido la señora AURELIA HERNÁNDEZ PÉREZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores MARCELA, AGUSTÍN DEL ANGEL, JUAN CARLOS, CASIMIRO RICARDO, MIGUEL ANGEL, MA. GUADALUPE GABRIELA, JOAQUÍN y JOSÉ MAJÍN, todos de apellidos GALICIA HERNÁNDEZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y todos como

PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.
4563.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "**38,123**", de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARÍA DEL CARMEN ROBLES ALTAMIRA, JUAN ARTURO** y **SANDRA VIRIDIANA** de apellidos **GONZÁLEZ ROBLES**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PORFIRIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

a).- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día 7 de febrero del año 2013;

b).- **Matrimonio** del autor de la sucesión con la primera de los nombrados, y;

c).- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de noviembre de 2020.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.
4828.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "**38,209**", de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **IRAM, VÍCTOR, ALFREDO** y **RUBÉN** de apellidos **CASTRO GARCÍA**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ROSALINDA GARCÍA SALAZAR**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

a).- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrida el día 9 de marzo del año 2018;

b).- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de noviembre de 2020.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

4829.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "38,188", de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARÍA JUANA ZÚNIGA LÓPEZ, JUAN CARLOS y JOSÉ de apellidos CUAXOXA ZÚNIGA**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CASIMIRO CUAXOXA FLORES**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

a).- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día 12 de marzo del año 2017;

b).- **Matrimonio** del autor de la sucesión con la primera de los nombrados, y;

c).- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de noviembre de 2020.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

4830.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 31,889 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE), del volumen 809 (OCHOCIENTOS NUEVE) Ordinario, folio 107 (CIENTO SIETE), de fecha nueve de Diciembre del dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor IGNACIO VILLEGAS MARIN, que otorgó la señora ESPERANZA MARIN MENDOZA, en su carácter de madre del autor de la presente sucesión y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 17 de Noviembre del 2020.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 36.
Del Estado de México.

4831.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,227 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE), del volumen 817 (OCHOCIENTOS DIECISIETE) Ordinario, folio 059 (CERO CINCUENTA Y NUEVE), de fecha trece de Noviembre del dos mil veinte, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FORTUNATA YOLANDA MUCIÑO PEGUERO, que otorgaron los señores FERNANDO ORDAZ ALVARADO, FERNANDO ORDAZ MUCIÑO y ALEJANDRA ORDAZ MUCIÑO, el primero de los mencionados en su carácter cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos legítimos de la autora de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 17 de Noviembre del 2020.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 36.
Del Estado de México.

4831.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,242 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), del volumen 812 (OCHOCIENTOS DOCE) Ordinario, folio 065 (CERO SESENTA Y CINCO), de fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinte, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA PEREZ CRUZ, que otorgaron los señores ADAN ZAMUDIO RAMIREZ, MIRIAM ZAMUDIO PEREZ, WENDY ZAMUDIO PEREZ y RUBEN EDUARDO ZAMUDIO PEREZ, en su carácter el primero de los mencionados de cónyuge supérstite y los otros de los nombrados como hijos legítimos de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 22 de Noviembre del 2020.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 36.
Del Estado de México.

4831.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,243 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES), del volumen 813 (OCHOCIENTOS TRECE) Ordinario, folio 065 (CERO SESENTA Y CINCO), de fecha veinte de Noviembre del dos mil veinte, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE ALFREDO GOMEZ MENENDEZ, que otorgaron los señores MARIA MARGARITA PEREZ LOZANO, JORGE ALFREDO GOMEZ PEREZ, JULIO CESAR GOMEZ PEREZ y HECTOR MARIO GOMEZ PEREZ, la primera de los mencionados en su carácter cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos legítimos del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 22 de Noviembre del 2020.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 36.
Del Estado de México.

4831.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 41,047, Volumen 717 de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, del protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NICOLÁS HERNÁNDEZ GÓMEZ**, que otorgó el señor **MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y en representación de las señoras **YOLANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, **MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **CLAUDIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión; y II.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que se realiza a solicitud de las señoras **YOLANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, **MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **CLAUDIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**. Dichas personas manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4834.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 41,015, Volumen 715 de fecha treinta de noviembre del año dos mil veinte, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **YSRRAEL ZAVALA LÓPEZ**, que otorgó la señora **KARLA MARISOL ZAVALA CASTRO**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión, así mismo aceptó y protestó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4835.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE**, del **LIBRO DOSCIENTOS CUATRO**, de fecha **dos de diciembre de dos mil veinte**, pasada ante mi fe, se hizo constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MARTIN IBARRA SOLÍS**, que otorgaron doña **ENRIQUETA AGUILAR MORALES**, en su carácter de cónyuge supérstite; don **FRANCISCO JAVIER IBARRA AGUILAR**, don **CÉSAR IBARRA AGUILAR** y doña **OLGA IBARRA AGUILAR**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 03 de diciembre de 2020.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4837.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 22,779 volumen 535, de fecha veintiséis de octubre del año Dos mil Veinte, pasado ante la fe del suscrito, a solicitud de los Señores **Patricia Eugenia Gómez Martínez**, **Antonio Alberto Gómez Martínez**, **Joaquín Fernando Gómez Martínez**, **Cláudia Susana Gómez Martínez** y el Señor **Carlos**

Santino Gómez Pliego en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Carlos Filiberto Gómez Martínez, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA GUADALUPE ANA MARIA MARTINEZ ROMERO, quien también fue conocida con los nombres de GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, GUADALUPE MARTINEZ DE GOMEZ y GUADALUPE MARTINEZ ROMERO VIUDA DE GOMEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos sus derechos, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido el Señor **Antonio Alberto Gómez Martínez**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de diciembre del 2020.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

4838.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **56,367** firmada con fecha **5** de noviembre del año dos mil veinte, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN PEREZ GARCIA**, que denunciaron los señores **MARIO y JAIME** ambos de apellidos **GARCIA PEREZ**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de noviembre del 2020.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

4841.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 56,366 firmada con fecha 05 de noviembre del año dos mil veinte, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GERARDO GARCIA PEREZ, que denunciaron la señora MARIA DEL ROSARIO TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GERARDO, CARMEN BEATRIZ, REBECA DEL ROSARIO y DIANA DEL ROSARIO todos de apellidos GARCIA TORRES, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de noviembre del 2020.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

4841.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 56,499 firmada con fecha 25 de noviembre del año dos mil veinte, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL ARELLANO MARTINEZ, que denunciaron la señora MARIA DE LA LUZ CAZARES VILLA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUAN DANIEL ARELLANO CAZARES y RICARDO ARELLANO CAZAREZ, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de noviembre del 2020.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

4841.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 22,728, del volumen número 493 de fecha 17 de mayo del 2019, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE CASTILLO SANCHEZ**, a solicitud de la señora **MARIA FELIX ORDOÑEZ LUNA**, en su carácter de cónyuge supérstite, por si y en representación de su hija la señora **NORMA CASTILLO ORDOÑEZ**, así como los señores **JORGE ARTURO CASTILLO ORDOÑEZ, SALVADOR UBALDO CASTILLO ORDOÑEZ, SILVINO CASTILLO ORDOÑEZ Y JOSE RAUL CASTILLO ORDOÑEZ**, en su carácter de descendientes directos del De Cujus, como descendientes directos del de Cujus, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 17 de mayo del 2019.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

4844.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de diciembre 2020.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **3993** de fecha **19 de noviembre de 2020**, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Alfredo Aguilar Domínguez**, a solicitud de los señores **María Hermenegilda García Carrillo, Sandra, María Florencia y Alfredo** de apellidos **Aguilar García**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite, la primera y descendientes directos de los segundos y todos como presuntos herederos universales del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de dicha sucesión, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4845.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de diciembre 2020.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **3947** de fecha **12 de noviembre de 2020**, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Alicia Galicia Rivera**, a solicitud de los señores **Alicia Guadalupe, Blanca Estela, Fausto Emilio, María del Carmen y Nieves Elisa**, todos de apellidos **Rodríguez Galicia**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de descendientes directos y todos como presuntos herederos universales de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de dicha sucesión, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4846.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de diciembre 2020.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **3840** de fecha **6 de noviembre de 2020**, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Alberto Quintanar Altamirano**, a solicitud de los señores **Carmen Montalvo Martínez, María del Rosario, Paulo Alberto, José Gerardo, José Gabriel, José Mauricio, José Germán, Verónica Leonor, Marina, Clara del Carmen y José Alfredo**, de apellidos **Quintanar Montalvo**, quienes comparecen

por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite, la primera y descendientes directos de los segundos y todos como presuntos herederos universales del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de dicha sucesión, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
 Notaría número 189
 Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4847.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 3 de diciembre 2020.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **4183** de fecha **30 de noviembre de 2020**, otorgada ante la suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Ramón Pérez Cisneros**, a solicitud de los señores **Concepción de Lourdes Rivadeneyra Barrios, Ramón, María de Lourdes y Yazmín del Pilar**, estos tres de apellidos **Pérez Rivadeneyra**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite, la primera y descendientes directos de los segundos y todos como presuntos herederos universales del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de dicha sucesión, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
 Titular de la Notaría Pública número 189
 Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4848.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de diciembre 2020.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **3935** de fecha **13 de noviembre de 2020**, otorgada ante la suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Francisco Javier Paredes González**, a solicitud de los señores **María Elena Morales Gallegos, Francisco Javier, Diana Elena y Paula**, de apellidos **Paredes Morales**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite, la primera y descendientes directos de los segundos y todos como presuntos herederos universales del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de dicha sucesión, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
 Notaría número 189
 Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4849.-10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 58,899, de fecha 24 de noviembre del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor José Gabriel González y Rogina, también conocido como José Gabriel González Rojina, que otorgan las señoras Irma María Auxilio Godínez Espinosa y Gabriela González Godínez y la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea que otorga la señora Irma Guadalupe González Godínez.

Naucalpan de Juárez, Edo. De Méx., a A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4859.-10 y 21 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, EL LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 801, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1971, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 9-E, ZONA ORIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE CEYLAN, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 6; AL ORIENTE 10.00 METROS CON AV. QUERÉTARO Y AL PONIENTE TAMBIÉN EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 48, INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE JESUS GALLARDO NEGRETE, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).

4596.-2, 7 y 10 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. LUIS JUÁREZ JIMÉNEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 56, Volumen 239, Libro Primero Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1974, mediante folio de presentación No. 870/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,981 VOLUMEN 421 DE FECHA 14 DE ENERO DE 1974 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA COMPRAVENTA. BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, ACTUANDO EN EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO POR HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES DE LOS FIDEICOMISARIOS, SEÑORES JOSÉ GÓMEZ ORTIZ, ELVIRA JOSEFA GÓMEZ REGATO, JULIO GÓMEZ REGATO, SEÑORA MARÍA DORA MARTÍN SAIZ DE GÓMEZ Y DE LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, VENDE Y EL SEÑOR LUIS JUÁREZ JIMÉNEZ, COMPRA Y ADQUIERE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 14, DE LA CALLE A, HOY BARRA DE NAVIDAD, ESQUINA CON LA CALLE CUATRO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, MANZANA 312, DE LOS RESULTANTES DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES SEXTA Y SÉPTIMA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN DOCE METROS LOTE 2.

AL SUROESTE: ONCE METROS LA CALLE CUATRO.

AL SURESTE: OCHO METROS LOTE 18, SIENDO TODOS ESTOS LOTES DE LA MISMA MANZANA.

AL NOROESTE: EN ESTA ÚLTIMA EXTENSIÓN, LA CALLE A, HOY BARRA DE NAVIDAD. SUPERFICIE DE: 92.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 08 de octubre de 2020.

A T E N T A M E N T E**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA ROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4594.-2, 7 y 10 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. DULCE ISABEL GUTIERREZ OLVERA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 15339 volumen 337, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 334/2020.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 4 MANZANA 51. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE EN 8.00 MTS CON LOTE 21.

AL SURESTE EN 8.00 MTS CON CALLE LAGO ALBERTO.

AL NORESTE EN 17.50 MTS CON LOTES 2 Y 3.

AL SUROESTE EN 17.50 MTS CON LOTE 5.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 19 de Noviembre de 2020.

**ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE ECATEPEC Y COACALCO.**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.
(RÚBRICA).**

4599.-2, 7 y 10 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ÓSCAR TEYER TRONCO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 59, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 1038/2019.

INSTRUMENTO NÚMERO 9005051-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CELEBRA LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, TRANSMITE A FAVOR DE TEYER TRONCO ÓSCAR, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO 403, DEL EDIFICIO A, MANZANA H, LOTE 22 DEL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO, ZONA SUR MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SUR: EN 2.95 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 5.33 M CON DEPARTAMENTO No.404.

AL PONIENTE: EN 5.82 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTÍBULO).

AL NORTE: EN 6.78 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN.

AL ORIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 3.12 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN A LA UNIDAD CONDOMINAL.

ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NUM. 503.

ABAJO: CON DEPARTAMENTO NÚM. 303.

SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 17 de junio de 2019.

ATENTAMENTE**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

4634.-2, 7 y 10 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 9 DE LA CIUDAD DE MEXICO, y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 553, Volumen 101, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de septiembre de 1968, mediante folio de presentación No. 1128/2020.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,348, VOLUMEN NÚMERO 308, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1968. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JOAQUIN F. OSEGUERA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 99 DEL DISTRITO FEDERAL. DONDE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA “INMOBILIARIA NALON”, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CERVANTES JIMENEZ; Y DE OTRA PARTE ALEX FONTANOT BASSANESE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA SUPERFICIE DE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO “EL MAGUEYAL”, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, CON FRENTE A LA CALLE DE INDUSTRIAS, APROXIMADAMENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DEL KILOMETRO DIECISEIS Y MEDIO DE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 50.37 M CON CALLE DE INDUSTRIAS QUE ES LA DE SU UBICACION.
AL SUR: 50.18 M CON PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ.
AL ORIENTE: 91.00 M CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA.
AL PONIENTE: 89.90 M CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR RAFAEL BADILLO.
SUPERFICIE: 4,503.53 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4729.-7, 10 y 15 diciembre.

COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA S.A. DE C.V.

Diciembre 9 de 2020, Chicoloapan, Estado de México.

PRIMERA CONVOCATORIA

María Gabriela Castro Pedroza, como Administradora Única de “COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA”, S.A. DE C.V. (la Sociedad), con base en la parte relativa de la cláusula Décima Segunda de sus estatutos sociales, convoca para celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 11:00 horas del día 28 de diciembre del 2020, en el domicilio sito en la Calle Cuautla número exterior Manzana 100, Lote 3, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, Código Postal 56390, y que se desarrollará de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Tomar nota respecto de cierta transmisión de acciones y reconocimiento de la actual tenencia accionaria de la Sociedad.
- II.- Revocación de nombramientos y/o de poderes otorgados con antelación por la Sociedad.
- III.- Nombramiento de apoderado(s) y otorgamiento de poder(es) al(los) mismo(s).
- IV.- Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación del órgano de administración de la Sociedad, y en su caso, otorgamiento o ratificación de sus facultades.
- V.- Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación del órgano de vigilancia de la Sociedad.
- VI.- Aumento de capital social en la parte fija y/o en la parte variable de la Sociedad, y en su caso, reforma del (los) correspondiente(s) estatutos y emisión de los respectivos títulos accionarios.
- VII.- Reformas a los estatutos sociales de la Sociedad y, en su caso, compulsas de los mismos.
- VIII.- Resoluciones respecto de dejar sin efecto cualquier convocatoria a cualquier tipo de Asamblea de la Sociedad, efectuada con antelación y/o cualquier otro asunto general que tenga relación con la misma.
- IX.- Designación, en su caso, de Delegado(s) Especial(es) para ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones o acuerdos adoptados por la Asamblea.

María Gabriela Castro Pedroza,
Administradora Única de la Sociedad.
(Rúbrica).

4867-BIS.-10 diciembre.



Asunto: Notificación de cancelación de su adeudo para efectos fiscales

De conformidad con el artículo 27, Fracción XV inciso a) cuarto párrafo de la ley del impuesto sobre la renta, les notificamos formalmente que en el ejercicio 2019 **PERFUMES SODEXIM S.A. DE C.V.** ha decidido efectuar la deducción fiscal de varios créditos considerados incobrables, lo anterior, a fin de que las personas físicas y morales acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de dicha Ley.

A continuación, se detallan cada uno de los deudores, facturas y créditos no pagados.

No. cliente	Factura	Fecha	Nombre	IMPORTE M.N	IVA M.N	TOTAL M.N	R.F.C
98	5625	14/09/2011	JULIO ALBERTO FERNANDEZ GARCÍA	7,593.16	1,214.91	8,808.07	FEGJ671220S37
	5674	20/09/2011	JULIO ALBERTO FERNANDEZ GARCÍA	3,890.25	622.44	4,512.69	
	5965	07/10/2011	JULIO ALBERTO FERNANDEZ GARCÍA	7,260.97	1,161.76	8,422.73	
	6407	03/11/2011	JULIO ALBERTO FERNANDEZ GARCÍA	823.20	131.71	954.91	
				19,567.59	3,130.81	22,698.40	
3436	53566	09/05/2018	AGISS LECHUGA ROLANDO ISRAEL	3,665.70	586.51	4,252.21	AILR691014E70
				3,665.70	586.51	4,252.21	
3896	54556	21/06/2018	MANUEL ARMANDO VERA BLANCO	2,794.50	447.12	3,241.62	VEBM760928DJ1
				2,794.50	447.12	3,241.62	
4451	48020	25/08/2017	HALCON HOME TOOLS SA DE CV	18,100.76	2,896.12	20,996.88	HHT0508107NA
				18,100.76	2,896.12	20,996.88	
4678	48665	25/09/2017	EDUARDO ALFONSO CASTRO ORDAZ	4,061.25	649.80	4,711.05	CAOE581221FY9
	49487	01/11/2017	EDUARDO ALFONSO CASTRO ORDAZ	4,387.50	702.00	5,089.50	
				8,448.75	1,351.80	9,800.55	
4082	25398	18/08/2014	LABORATORIOS CHIA HEALTH SA DE CV	35,894.00	5,743.04	41,637.04	LCH130219QI5
				35,894.00	5,743.04	41,637.04	
3130	21154	13/01/2014	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SOLIS	20,824.50	3,331.92	24,156.42	GOSM661021Q2A
	22912	14/04/2014	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SOLIS	13,619.91	2,179.19	15,799.10	
	24089	12/06/2014	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SOLIS	17,796.20	2,847.39	20,643.59	
	34535	04/11/2015	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SOLIS	17,622.00	2,819.52	20,441.52	
			69,862.61	11,178.02	81,040.63		
4801	45511	02/05/2017	MA. DE LA LUZ ARACELI LEMUS SUAREZ	8,325.00	1,332.00	9,657.00	LESL6404069SA
	46990	07/07/2017	MA. DE LA LUZ ARACELI LEMUS SUAREZ	9,072.64	1,451.62	10,524.26	
				17,397.64	2,783.62	20,181.26	

No. cliente	Factura	Fecha	Nombre	IMPORTE	IVA	TOTAL	R.F.C		
				M.N	M.N	M.N			
3711	36269	08/02/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	3,805.20	608.83	4,414.03	GOVG761120486		
	36524	22/02/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	1,609.70	257.55	1,867.25			
	36892	09/03/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	12,929.60	2,068.74	14,998.34			
	37076	17/03/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	7,223.10	1,155.70	8,378.80			
	37336	04/04/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	5,267.90	842.86	6,110.76			
	37496	11/04/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	11,085.80	1,773.73	12,859.53			
	37570	13/04/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	6,730.20	1,076.83	7,807.03			
	38215	12/05/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	10,212.96	1,634.07	11,847.03			
	38564	27/05/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	6,447.50	1,031.60	7,479.10			
	38796	07/06/2016	GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	12,348.84	1,975.81	14,324.65			
					<u>77,660.79</u>	<u>12,425.73</u>		<u>90,086.52</u>	

ATENTAMENTE

**CAROLINE NOUGUE CAZENAVE LANERES
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA).**

PERFUMES SODEXIM, S.A. DE C.V.

Jardín No. 37 Esquina Abasolo Col. San Bartolo, Naucalpan, C.P. 53000, Edo. de México
Tels.: 5255 1977 Fax: 5254 5435 e-mail: ventas@sodexim.com.mx www.sodexim.com.mx

"PAPEL 100% RECICLADO"



Instalaciones Certificadas
Enero-04-2012 - Enero-04-2014



PERFUMES SODEXIM, S.A. DE C.V.
Alcance: Fabricación de esencias, sabores en polvo, concentrados líquidos y emulsiones para la industria

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”****EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA DEL CARMEN FONSECA CANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **036326**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1326 DEL VOLUMEN 435 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2000, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 10,028, VOLUMEN ESPECIAL 268, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ESPECIAL, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UN PARTE LA SEÑORITA MARIA PATRICIA REYES ROJANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN FONSECA CANO, EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR; Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES “INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO MANUEL ORDOÑEZ HERNANDEZ; Y POR OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN FONSECA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA J, LOTE TRES, EDIFICIO D, DEPARTAMENTO TRESCIENTOS TRES, FRACCIONAMIENTO TEPALCAMA, LOCALIZADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS, UN BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y VESTÍBULO. AL NORTE: EN 6.78 M. CON FACHADA PRINCIPAL A VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINIAL Y EN 1.50 M. A VACIO DEL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL ORIENTE: EN 3.12 M. CON FACHADA LATERAL A VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINIAL, EN 2.76 M. Y EN 2.82 M. A VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SUR: EN 2.95 M. A VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 5.33 M. CON EL DEPARTAMENTO N. 304; AL PONIENTE: EN 5.94 M. CON FACHADA LATERAL A VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 2.76 M. AL CUBO DE ESCALERA, ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. HACIA ARRIBA: CON DEPARTAMENTO N. 403. HACIA ABAJO: CON DEPARTAMENTO N. 203; CON UNA SUPERFICIE DE 59.68 M2 (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

M. EN D. F. MARÍA GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”****EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **CAROLINA ELISA SANCHEZ SOLANO**, POR SU PROPIO DERECHO EN ATENCIÓN Y ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NUMERO DE FOLIADOR **036422**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 64 DEL VOLUMEN XVI LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1968, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 4,316, VOLUMEN LXXIX, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1968 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, CORRESPONDIENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR PABLO ESCOBAR RAMIREZ, PROCEDO A PROTOCOLIZAR A LO CONDUCENTE, EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 288/1966 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, QUE ENVIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y ANTE DICHO JUZGADO PROMOVIO EL EXPRESADO SEÑOR PABLO ESCOBAR RAMIREZ PARA ACREDITAR TENER A SU NOMBRE LA POSESIÓN DE MAS DE DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU PROMOCIÓN EN FORMA QUIETA, PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y SIN NINGUNA INTERRUPCIÓN CON EL CARÁCTER DE DUEÑO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE DE MAGNOLIA NÚMERO 17, BARRIO DE SANTIAGUITO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.10 METROS CON TEOFILO CAÑAS; AL SUR 13.10 METROS CON PATRICIO VARELA; AL ORIENTE 17.85 METROS CON CALLE MAGNOLIA; AL PONIENTE 18.30 METROS CON PROPIETARIO DESCONOCIDO; CON UNA SUPERFICIE DE 245.75 METROS CUADRADOS (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGO DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLÁN, MEXICO.

M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).

4836.-10, 15 y 18 diciembre.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. MIRIAM BETSABEE GUTIÉRREZ CHÁVEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **035134**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 615 DEL VOLUMEN 16 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 16,621, VOLUMEN 261, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMIREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132 DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO VENDEDORA, “BACARDI Y COMPAÑÍA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LO SUCESIVO “LA VENDEDORA “POR ESTA SOCIEDAD COMPARECEN DOS DE LAS TRES PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: SEÑOR LICENCIADO ERNESTO ROBLES LEÓN, SEÑOR JOSE ARGAMASILLA Y EL SEÑOR RUSSEL ROSS ROBERTSON, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, EL SEÑOR MACARIO GUTIERREZ SOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA “EL COMPRADOR”, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO DE LA MANZANA SIETE Y CASA SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA DEL CONJUNTO URBANO “UNIDAD CÍVICA BACARDI”, EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR: 19.00 METROS CON LOTE 07; AL ESTE: 9.00 METROS CON LOTE 02; AL OESTE: 9.00 METROS CON CERRADA VII; CON UNA SUPERFICIE DE 171 M2 (CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GUILLERMO HERIBERTO CORRO EGUÍA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **036024**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1295 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008 Y PARTIDA 1344 DEL VOLUMEN 317 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 68,253, VOLUMEN 1963 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE Y COMO VENDEDORA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR EL LICENCIADO SERGIO CISNEROS MENDEZ, Y DE OTRA COMO COMPRADORA LA SEÑORA ADRIANA PATRICIA FERNANDEZ SOTO; EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE Y COMO VENDEDORA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CYD DESARROLLOS URBANOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR EL LICENCIADO SERGIO CISNEROS MENDEZ, Y COMO COMPRADORA LA SEÑORA ADRIANA PATRICIA FERNANDEZ SOTO; Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ACREDITANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO CESAR OCHOA LUNA Y POR OTRA LA SEÑORA ADRIANA PATRICIA FERNANDEZ SOTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA IDENTIFICADA COMO "UNIDAD L", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CUATRO, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA ALAIZA", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL

INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: UNIDAD L, LA UNIDAD ESTÁ CONSTITUIDA POR UNA ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2, ÁREA EDIFICADA, PLANTA BAJA: AL SUROESTE: EN 3.470 M. CON ANDADOR; AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD M.; AL NORESTE: EN 3.470 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD K; SUPERFICIE: 29.842 M2. PLANTA ALTA: AL SUROESTE: EN 3.470 M. CON VACIO DE ANDADOR; AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD M.; AL NORESTE: EN 3.470 M. CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD K; SUPERFICIE: 29.842. PATIO DE SERVICIO. AL SUROESTE: EN 3.500 M. CON UNIDAD L; AL NOROESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD M.; AL NORESTE: EN 3.500 M. CON LOTE 9 MANZANA 18; AL SURESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD K. SUPERFICIE: 17.9025 M2; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).

4861.-10, 15 y 18 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ESTHER ROMERO ZAVALA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1039/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 04, MANZANA 444, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON LOTE 3.

AL SUR: 17.50 M CON LOTE 5.

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE ITZOPAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4865.-10, 15 y 18 diciembre.